Diario Oficial de
MARTES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2004 Número 130
EXTREMADURA

S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Ayudantes de Oficios –Servicios Generales– de esta Universidad, en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal de esta Universidad 13367

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Orden de 28 de octubre de 2004, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de adjudicación en concesión administrativa de la finca rústica "El Verdugal" en los términos municipales de Tejeda del Tiétar y Pasarón de la Vera 13376

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 14 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 730, de 17 de mayo de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 643/2002 13377

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 14 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 127, de 14 de julio de 2004, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 80/2004 13377

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1153, de 20 de julio de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 579/2002 13378

Consejería de Economía y Trabajo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 5 de octubre de 2004, del Consejero de Economía y Trabajo,

por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia nº 1172, de 22 de julio de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 13378

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 13 de octubre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007491-000000 13381

Consejería de Fomento

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 612, de 27 de abril de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 13381

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 856/2004, interpuesto por María Luisa Alonso Rodríguez a la Junta de Extremadura, sobre "Resolución de la Secretaría General de Educación, de 26 de marzo de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos" 13382

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1323, de 23 de septiembre de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 1474/2001 13382

Enseñanza no Universitaria. Premios.— Resolución de 21 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso académico 2003/2004 .. 13383

Formación Profesional. Premios.— Resolución de 21 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2003/2004 13384

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 528/2004, seguido a instancias de Dª María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, con relación a la Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 26 de julio de 2004, relativa a los funcionarios a los que se autoriza comisión de servicios para el curso 2004-2005, entre los que no aparece la interesada 13386

Transporte escolar. Ayudas.— Resolución de 22 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2004/2005 13387

Residencias no Universitarias.— Resolución de 27 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2004/2005 13387

Plan Regional de Investigación. Ayudas.— Resolución de 27 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se conceden las ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004) 13390

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 393 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 526/2002 13395

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1014 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 1506/2002 13395

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1060 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 1473/2002 13396

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1076 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 951/2002 13396

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1077 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 1544/2002 13397

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1126 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 1429/2002 13397

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1198 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 848/2001 13398

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo.— Resolución de 22 de octubre de 2004, de la Dirección Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la sanidad local 13398

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 21 de octubre de 2004, sobre procedimiento de ejecución de títulos judiciales 455/2004 13400

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Dª María Ángeles Manso Amarillo por exceso en los horarios establecidos 13401

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ramón Fernández Alvarado por admisión de menores cuando esté prohibida 13402

Ventanilla única.— Anuncio de 21 de octubre de 2004, por el que se hace pública la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros en las Administraciones 13403

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el recurso minero de la Sección A) denominado "El Molino", nº 784, en el término municipal de Santa Amalia 13404

Impacto Ambiental.— Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el recurso minero de la Sección C) denominado "Atalayuela", nº 10002-11, en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra 13404

Adjudicación.— Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública

la adjudicación de "Remodelación de las oficinas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Guadalupe". Expte.: 0413011CA094 13404

Adjudicación.— Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Recuperación ambiental del entorno del Embalse de Muelas y acondicionamiento de caminos en la Zona de Especial Conservación (ZEC) del Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja". Expte.: 0432011FO040 13405

Adjudicación.— Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Ayudas a la progresión climática de masas arbóreas en montes propios de la Junta de Extremadura en las Comarcas de Ibores y Villuercas". Expte.: 0433011CA091 13405

Adjudicación.— Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora de la cubierta vegetal en montes propios de La Serena". Expte.: 0433011CA094 13406

Adjudicación.— Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora de los ecosistemas fluviales en la Comarca de Las Hurdes". Expte.: 0433011FD137 ... 13406

Adjudicación.— Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora de la infraestructura viaria en montes de utilidad pública de La Siberia Extremeña". Expte.: 0433011FO132 13407

Adjudicación.— Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Tratamientos selvícolas en el monte Palancar de Gargantilla y seis más en el Valle del Ambroz". Expte.: 0433011FO135 13407

Adjudicación.— Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora del camino de servicios del Parque Natural de Monfragüe". Expte.: 0451011FO026 13408

Adjudicación.— Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Adquisición de una cosechadora de cereales y leguminosas". Expte.: 0424021FD078 13408

Notificaciones.— Anuncio de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de archivo de actuaciones de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 14 de mayo de 2004, a D. Pedro Frontela Vadillo 13409

Notificaciones.— Anuncio de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de archivo de actuaciones de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 14 de mayo de 2004, a D. Máximo Molano Campos 13409

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 25 de octubre de 2004, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 22 de octubre de 2004, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador 13410

Consejería de Economía y Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 13 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Juan Miguel Parra Faneca 13421

Notificaciones.— Anuncio de 13 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Jesús Silva Vázquez 13422

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Antonio Pardo Fernández 13422

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Carlos Fernández Suárez 13422

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial correspondiente a la empresa "Troal, S.L.", con nº de expediente EF-3180 13423

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial correspondiente a la empresa "Exserho 38, S.L.", con nº de expediente EF-3354 13423

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de solicitud de documentación anualidades correspondiente a la empresa "Alfonso Pascual León", con nº de expediente EF-3595 13424

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación correspondiente a la empresa "Refrescos de Extremadura, S.L.", con nº de expediente EF-6742 13425

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial correspondiente a la empresa "Juan Carlos Bravo Solís", con nº de expediente EF-11381 13425

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación correspondiente a la empresa "Félix Rodríguez Andrades", con nº de expediente EF-12242 13426

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación correspondiente a la empresa "Ecológica Ofimática Extremeña, S.L.", con nº de expediente EF-12377 13426

Notificaciones.— Anuncio de 20 de octubre de 2004, sobre notificación de petición de documentación a la Resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a Alicatadores y Soldadores Virgen del Puerto, S.C.L. 13427

Notificaciones.— Anuncio de 20 de octubre de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a La Extremeña, S.C.L. 13427

Notificaciones.— Anuncio de 20 de octubre de 2004, sobre notificación de trámite de audiencia previo a la Resolución de incumplimiento sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a García Salas, José Luis 13427

Notificaciones.— Anuncio de 20 de octubre de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Materiales Cerámicos Extremeños, S.A. 13428

Notificaciones.— Anuncio de 20 de octubre de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Demetrio Sanguino Godino 13428

Notificaciones.— Anuncio de 20 de octubre de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Materiales Cerámicos Extremeños, S.A. 13429

Consejería de Fomento

Adjudicación.— Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de nueva conducción en Madroñera. Expte.: OBR2003102 13429

Adjudicación.— Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de mejora de la intersección de acceso a Valdetorres en la EX-105. Expte.: OBR2004041 13430

Adjudicación.— Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Las Tres Torres. Expte.: RP2004016 .. 13430

Adjudicación.— Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Acehúche. Expte.: RP2004030 13431

Adjudicación.— Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de glorieta en la intersección de la EX-107 y EX-105 en Olivenza. Expte.: OBR2004038 13431

Adjudicación.— Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Olivenza y sus pedanías. Expte.: RP2004017 13432

Expropiaciones. Información pública.— Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Acondicionamiento de la ctra. EX-345 de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: P.K. 25,700-Higuera de la Serena" 13432

Notificaciones.— Anuncio de 5 de octubre de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución

del expediente de desahucio incoado contra D. Manuel Sánchez Paredes 13480

Consejería de Cultura

Concurso.— Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y las obras de "Instalaciones y equipamiento Auditorio 2 (planta baja) del Palacio de Congresos de Mérida". Expte.: OB043PR17026 13481

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Panificadora El Nevero, S.L. 13482

Notificaciones.— Anuncio de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Aguas Mérida, S.L. 13482

Notificaciones.— Anuncio de 19 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Francisco Carvajal Izquierdo 13483

Consejería de Desarrollo Rural

Concurso.— Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del "Suministro de equipos fotovoltaicos". Expte.: 0432021F0087 13483

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de suministros de "Vendas, apósitos y esparadrapos". Expte.: CS 06/05/04 CA 13484

Adjudicación.— Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de suministros de "Material de recogida de datos". Expte.: CS 06/15/04 CA 13485

Adjudicación.— Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de suministros de "Litotricia". Expte.: CS 06/20/04 CA 13485

Adjudicación.— Resolución de 26 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los lotes nºs 31, 33, 34, 35, 37 y 38 en el concurso "Adquisición de medicamentos para Hospitales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/00/13/04/CA .. 13486

Concurso.— Anuncio de 27 de octubre de 2004, sobre adquisición de sistemas de infusión y ventiloterapia con destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/10/05/CA 13486

Concurso.— Anuncio de 27 de octubre de 2004, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación del servicio de limpieza y aseo de edificios e instalaciones (lavado, repaso y planchado de ropa) de los Centros de Salud y otros edificios dependientes del Área de Salud de Navalmoral de la Mata. Expte.: CSE-07/02/04-CA 13487

Concurso.— Anuncio de 27 de octubre de 2004, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Campo Arañuelo. Expte.: CSE-07/03/04-CA 13488

Servicio Extremeño Público de Empleo

Concurso.— Anuncio de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro "Reposición equipamiento de cocina para el Centro de Formación Ocupacional del Sexpe en Cáceres". Expte.: S-03/2004 13489

Ayuntamiento de Calamonte

Pruebas selectivas.— Edicto de 20 de octubre de 2004, sobre la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto Técnico 13490

Pruebas selectivas.— Edicto de 20 de octubre de 2004, sobre la convocatoria de pruebas selectivas

para cubrir, por el sistema de oposición libre, una plaza de Agente de la Policía Local 13495

Normas subsidiarias.— Edicto de 22 de octubre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias 13501

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

Planeamiento.— Edicto de 18 de octubre de 2004, sobre modificación nº 1/2004 de la ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano 13501

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

Normas subsidiarias.— Anuncio de 21 de octubre de 2004, sobre modificación nº 10 de las Normas Subsidiarias 13501

Ayuntamiento de Rosalejo

Planeamiento.— Edicto de 7 de octubre de 2004, sobre aprobación inicial del Plan General Municipal 13501

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Ayudantes de Oficios –Servicios Generales– de esta Universidad, en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal, de esta Universidad.

Encontrándose vacantes 80 puestos de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal laboral fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 20.1, en concordancia con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica de Universidades, por el artículo 93, en concordancia con el artículo 207, de los Estatutos de esta Universidad, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios y mediante un proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y por la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, acuerda convocar Concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

1. Normas Generales

1.1) Se convoca Concurso oposición libre para la provisión de 80 plazas de Ayudantes de Oficios –Servicios Generales– (Grupo IV-B).

1.1.1.- Reserva de plazas para personas con discapacidad:

1.1.1.a.- Del total de plazas se reservan 3 para personas con una minusvalía igual o superior al 33%, de conformidad con lo previsto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.1.1.b.- Igualmente, del total de plazas se reserva 1 para personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, siempre que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%. La convocatoria de esta plaza, su ejecución y desarrollo, y la realización de las pruebas se efectuarán independientemente de las del turno libre y discapacidad.

A los efectos de esta convocatoria, se considerarán personas con minusvalías aquellas que tengan reconocida dicha condición por el Organismo público, estatal o autonómico, correspondiente siempre que la minusvalía que se padezca no impida el normal desarrollo de las funciones relativas al puesto de trabajo a que se aspire.

1.1.2.- Las plazas que pudieran resultar sin cubrir de las reservadas para aquellas personas con minusvalía no se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.3.- Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los sistemas citados (acceso libre o reserva de minusválidos).

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquélla en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre).

1.3) Funciones de las plazas convocadas y jornada de trabajo.

I.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Ayudantes de Oficios –Servicios Generales–.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

a) Tener nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Universidad de Extremadura o de cualquier Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Registros Generales y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, según modelo que figura como Anexo IV. Este modelo también estará disponible en la dirección de Internet (http://www.unex.es/opopas).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar nº 1, "ejemplar para el órgano convocante", del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

3.4) Los derechos de examen serán, de acuerdo con el artículo 33 de las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 13 €, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2099-0157-20-0070009152, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS "Ayudantes de Oficios SG-", Caja Extremadura (Urbana 6) de Badajoz. Los aspirantes que accedan bajo la modalidad "Reserva: minusvalía" estarán exentos del pago por derecho de examen.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante la unidad administrativa expresada en la base 3.3.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) Los derechos de examen se reintegrarán de oficio, una vez finalizado el proceso selectivo. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18/2001, sobre Tasas y Precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no se procederá a la devolución de la tasa de derecho de examen en los supuestos de exclusión de los aspirantes, cuando la causa de la misma sea imputable al interesado.

4. Proceso selectivo

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La puntuación máxima que se adjudicará a la fase de oposición será de 60 puntos, otorgándosele a la fase de concurso un máximo de 40 puntos.

4.2) La fase de oposición constará de una única prueba consistente en contestar a un cuestionario compuesto por un máximo de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas que figura como Anexo I a estas bases, para superar el ejercicio será necesario contestar válidamente el 50% de las mismas.

Por cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo, sólo, una de ellas válida.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, no penalizando las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de la prueba, que será eliminatoria, se realizará de la siguiente forma:

– Se calificará hasta un máximo de sesenta puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de treinta puntos.

4.4) En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, a razón de 0,50 puntos por mes completo o fracción los servicios prestados a la Universidad de Extremadura en régimen de Laboral temporal, como Conserje, Ayudantes de Oficios –Servicios Generales– y Vigilantes, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos los servicios prestados en las categorías laborales de Subalternos y Ordenanzas en la Universidad de Extremadura se consideran equivalentes a la de Ayudantes de Oficios –Servicios Generales–, siempre que no hubieran sido reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.

Igualmente, se valorarán los servicios prestados para la Universidad de Extremadura en Categorías laborales superiores a la de Ayudante de Oficios –Servicios Generales–, a razón de 0,10 puntos por mes de servicio completo.

Asimismo, por acreditar encontrarse en posesión de una titulación académica superior a la exigida en este proceso selectivo, se otorgarán 5 puntos.

4.5) Conforme a lo establecido en la norma 4.1 de esta convocatoria, la puntuación máxima a obtener por los aspirantes en la fase de concurso no podrá superar 40 puntos.

4.6) Finalizada la prueba de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen la misma, con expresión de la puntuación obtenida.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

4.7) Los datos relativos a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma certificación expedida por el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad, en la que se contenga mención expresa de la antigüedad.

Asimismo, aquellos aspirantes que soliciten que se les valore titulación académica superior a la exigida en el presente proceso selectivo, deberán adjuntar fotocopia del título académico acreditativo.

4.8) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

5. Tribunal Calificador

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo II de estas bases.

5.2) A los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. del 30 de mayo), el Tribunal tendrá la categoría tercera, con derecho a la percepción de las cuantías por asistencias establecidas en el Anexo IV del mismo.

6. Actuación del Tribunal Calificador

6.1) E1 Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar, al menos, veinte días antes de la realización del ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición, sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal –Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres–, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, nº 2. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Desarrollo del ejercicio y listas de aprobados

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización del ejercicio se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "U", de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 19 de abril de 2004 (D.O.E. de 24 de abril), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para la prueba, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.5) Finalizado el ejercicio, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establece atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación dada en la fase de concurso y si éste persistiera, se tendrán en cuenta, para establecer el orden final, los siguientes criterios:

– Mayor antigüedad en la Categoría de Ayudante de Oficios –Servicios Generales– o equivalentes de la UEx.

– Mayor antigüedad en la Universidad de Extremadura.

– Mayor grado de titulación académica.

– El orden de actuación de los opositores conforme a lo manifestado en la base 7.1.

Dicha relación se elevará, igualmente, a la Gerencia de la Universidad para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo dicha publicación determinante del plazo a efecto de posible impugnación o recurso.

7.6) En los treinta días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal –Cáceres– el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

8. Toma de posesión

8.1) Los aspirantes que superen el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentará en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación en el Diario Oficial de Extremadura, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.

c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación expedida por el Organismo público, estatal o autonómico, que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificado de los

citados órganos que acredite la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

d) Informe médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

8.2) Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Los aspirantes seleccionados se incorporarán a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de un mes de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

9. Lista de espera

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado la fase de oposición, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría y especialidad que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en la norma 7.5.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirá al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses en el periodo de un año, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una Comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada, al menos, por dos miembros del Comité de Empresa y dos miembros representando a la Gerencia de la Universidad.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas de personal laboral de la misma categoría y especialidad, momento en el cual será sustituida por la que resulte de dicho proceso.

10. Norma final

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulador de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo, anteriormente, citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal calificador de las pruebas, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992.

Cáceres, 13 de octubre de 2004.

El Rector
P.D.F. El Gerente
(Art. 100, Decreto 65/2003),
FRANCISCO JAVIER BLANCO NEVADO

ANEXO I

TEMARIO

1. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Organización institucional de Extremadura. Poderes de la Comunidad.

2. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Universidad de Extremadura (I): Organización del trabajo. Provisión de vacantes, contrataciones e ingreso. Clasificación profesional. Jornada y régimen de trabajo. Vacaciones, permisos y licencias.

3. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Universidad de Extremadura (II): Suspensión y extinción del contrato de trabajo. Régimen disciplinario. Seguridad y salud en el trabajo. Retribuciones. Asistencia y acción social. Derechos de representación sindical.

4. Nociones básicas sobre la Ley de Prevención de Riesgos laborales: Objeto, ámbito y definiciones. Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

5. Estatuto de la Universidad de Extremadura. Naturaleza y fines. Ámbito, símbolos, honores y protocolo.

6. Estructura de la Universidad: Centros propios, Departamentos, Institutos universitarios. Centros adscritos. Servicios.

7. Órganos de Gobierno y Representación (I): Claustro universitario. Consejo Social. Consejo de Gobierno. Junta consultiva.

8. Órganos de Gobierno y Representación (II): Rector. Vicerrectores y Secretario General. Gerente.

9. Órganos de Gobierno colegiados y unipersonales de los Centros propios.

10. Órganos de Gobierno colegiados y unipersonales de los Departamentos.

11. Órganos de Gobierno colegiados y unipersonales de los Institutos universitarios.

12. La Comunidad universitaria: El Personal docente e investigador.

13. La Comunidad universitaria: Los Estudiantes.

14. La Comunidad universitaria: El Personal de administración y servicios.

15. Reforma de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

– Sr. D. José Expósito Albuquerque, Director de Programación y Planificación de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

– D. Alfredo Gómez-Landero González, en representación de la Universidad de Extremadura.

– D. Carlos Barrios Moro, en representación de la Universidad de Extremadura.

– D. Luis Espada Iglesias, en representación del Comité de Empresa.

– D. Juan José Yerpes Valhondo, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

– D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de Sección de Personal de la Universidad de Extremadura.

MIEMBROS SUPLENTES:

Presidente:

– D. Jesús Llera Grajera, Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

– Dª Margarita Sosa Guerra, en representación de la Universidad de Extremadura.

– D. Juan Carlos Alonso Casillas, en representación de la Universidad de Extremadura.

– D. Manuel Agustín López Sánchez, en representación del Comité de Empresa.

– D. Antonio Salguero Piñero, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

– D. Juan Guisado Parejo, Jefe de Negociado de Personal Docente y PAS, de la Universidad de Extremadura.

ANEXO III

D./Dª,

con domicilio en,

y con Documento Nacional de Identidad número,

y nacionalidad declaro bajo juramento/prometo, a efectos de ser nombrado Ayudante de Oficios –Servicios Generales– de la Universidad de Extremadura:

– Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

– O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.

En , a de de 2004.

(firma)

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría	Código	2. Fecha de Resolución de la convocatoria	Código 142	3. Forma de acceso

4. Fecha D.O.E	5. Provincia de examen		6. Minusvalía
Día Mes Año			%

7. Reserva para discapacitados	8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF	10. Primer Apellido	11. Segundo Apellido	12. Nombre

13. Fecha de nacimiento Día Mes Año	14. Sexo Varón☐ Mujer☐	15. Provincia de nacimiento	16. Localidad de nacimiento

17. Teléfono con prefijo	18. Domicilio: Calle o plaza y número	19. Cód.Postal

20. Domicilio: Municipio	21. Domicilio: Provincia	22.Domicilio: Nación

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria	
Otros Títulos oficiales	

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Enadede 200.....

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de octubre de 2004, sobre relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de adjudicación en concesión administrativa de la finca rústica "El Verdugal" en los términos municipales de Tejeda del Tiétar y Pasarón de la Vera.

Una vez vistas e informadas las alegaciones efectuadas a la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso de adjudicación en concesión administrativa de la finca rústica: "El Verdugal" en los términos municipales de Tejeda del Tietar y Pasarón de la Vera de la provincia de Cáceres, de acuerdo con los previsto en el apartado VI-2 del Pliego de Bases del Concurso publicado por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 2 de julio de 2004 (D.O.E. nº 79, de 10 de julio de 2004) y una vez examinadas por el equipo técnico de valoración y a la vista del Informe Técnico-Jurídico emitido al efecto; del Informe del Servicio de Ordenación de Regadíos y de la Propuesta que efectúa la Dirección General de Estructuras Agrarias:

Se hace pública en el Anexo I de esta ORDEN la relación definitiva, de admitidos con su puntuación y de excluidos, que además, se notificará de forma individual, por la Dirección General de Estructuras Agrarias a cada uno de los interesados, incluyendo la contestación a las alegaciones, a aquellas entidades asociativas que las hubieran presentado.

La toma de posesión de la finca, se efectuará dentro de los diez días siguientes, a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura, debiendo recibir previamente, la entidad adjudicataria el título de concesión administrativa, con los derechos y obligaciones de la misma.

La alusión a las letras: A) B) C) D) E) F) y G) con la puntuación en cada caso, está referida al apartado VII, relativo al BAREMO del citado Pliego de Bases del Concurso, publicado por Orden de esta Consejería, de 2 de julio de 2004 (D.O.E. nº 79, de 10 de julio de 2004) donde se especifican los conceptos con los puntos que a cada uno se le asignan.

Mérida, a 28 de octubre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

ANEXO I

ADMITIDOS

Titulares	A 0-15	B 0-8	C 0-3	D 0-3	E 0-6	F 0-6	G 0-6	Total Puntos
Frutícola El Barrillo, S.L.	11	7	0	1	4	6	6	35
Sistemas Integrados de Logística Alimentaria	9	6	0	1	5	2	4	27
Frumaex, Sdad. Ltda.	5	3	0	1	3	3	2	17

EXCLUIDOS

Ninguno

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 730, de 17 de mayo de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 643/2002.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 643/2002, promovido por el Procurador Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de D. DAVID PÉREZ ARIAS Y MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 8 de noviembre de 2001.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 730, de 17 de mayo de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 643 de 2002, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de Don David Pérez Arias y la entidad "Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija", contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 2 de diciembre de 2002, anulamos la misma exclusivamente en que procede abonar a los actores el interés legal del dinero desde el día 8 de noviembre de 2001 hasta el 24 de enero de 2003, de las cantidades abonadas a los recurrentes por importe de 5.377,81 euros y 248,99 euros, respectivamente, confirmando el resto de pronunciamientos de la Resolución impugnada. Sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas."

Mérida, a 14 de octubre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 127, de 14 de julio de 2004, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 80/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 80/2004, promovido por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Antonio Costa Arnelas, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: desestimación llevada a cabo por resolución administrativa expresa dictada en fecha 21 de enero de 2004 que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por la recurrente en fecha 26 de septiembre de 2003 frente a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en la que se reclamaba la suma de 1.340,09 €, por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera BA-V 501.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 127, de 14 de julio de 2004, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 80 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales DON LUIS MENA VELASCO, en nombre y representación de DON ANTONIO COSTA ARNELAS, contra la desestimación llevada a cabo por resolución administrativa expresa dictada en fecha 21 de enero de 2004 que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por la recurrente en fecha 26 de septiembre de 2003 frente a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.340,09 €, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas."

Mérida, a 14 de octubre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1153, de 20 de julio de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 579/2002.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 579/2002, promovido por la Procuradora Sra. Bueso Sánchez, en nombre y representación de D. MANUEL FERNÁNDEZ MATEOS, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 14 de marzo de 2002, por la que, estimando en parte el recurso de alzada y reformando otra anterior de la misma Consejería, le imponía una sanción de multa en cuantía de 50.000 pesetas por una infracción en materia de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.153, de 20 de julio de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 579 de 2002, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María de los Ángeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de Don MANUEL FERNÁNDEZ MATEOS, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura mencionada en el primer fundamento; debemos anular y anulamos el referido acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se deja sin efecto la sanción impuesta y la orden de ejecución de obras en la pista a que se refieren las actuaciones; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales".

Mérida, a 20 de octubre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia nº 1172, de 22 de julio de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la Sentencia de la Sección de Refuerzo de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso nº 523/2002, cuya parte dispositiva declara lo siguiente:

"FALLAMOS.- Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por

el AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, contra la Orden de 20-2-2002 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se publicaron los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma sobre la implantación de nuevas tarifas de autobuses y de agua de Badajoz, anulándolos y declarando que han de regir las aprobadas por el Ayuntamiento el 19-10-2001 y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Primero: Ejecutar el fallo de la Sentencia de 22 de julio de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso nº 523/2002, llevándola a efecto en sus propios términos.

Segundo: Ordenar la publicación de las tarifas que han de regir para el suministro de agua en la ciudad de Badajoz, aprobadas por el Ayuntamiento de Badajoz el 19-10-2001, y que figuran como Anexo.

Mérida, a 5 de octubre de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO

TARIFA I-Uso doméstico

Cuota fija al trimestre 3,22 euros/vivienda
Cuota variable
Por suministro de agua potable, al trimestre
BLOQUE I: Primeros 30 m^3, al trimestre 0,40 euros/m^3
BLOQUE II: De 31 a 60 m^3, al trimestre 0,52 euros/m^3
BLOQUE III: De 61 a 90 m^3, al trimestre 0,58 euros/m^3
BLOQUE IV: Más de 90 m^3, al trimestre 0,66 euros/m^3

Por depuración de aguas residuales, al trimestre
BLOQUE I: Primeros 30 m^3, al trimestre 0,17 euros/m^3
BLOQUE II: De 31 a 60 m^3, al trimestre 0,22 euros/m^3
BLOQUE III: De 61 a 90 m^3, al trimestre 0,22 euros/m^3
BLOQUE IV: Más de 90 m^3, al trimestre 0,24 euros/m^3
Canon de infraestructura, al trimestre 0,22 euros/m^3

No se aplicará este Canon de infraestructura a los poblados siguientes: Alcazaba, Alvarado, Balboa, Gévora, Novelda del Guadiana, Guadiana del Caudillo, Sagrajas, Valdebotoa y Villafranco del Guadiana.

TARIFA II-Uso doméstico urbanizaciones Las Vaguadas y Los Montitos

Cuota fija al trimestre 3,22 euros/vivienda
Cuota variable
Por suministro de agua potable, al trimestre
BLOQUE I: Primeros 30 m^3, al trimestre 0,43 euros/m^3
BLOQUE II: De 31 a 60 m^3, al trimestre 0,65 euros/m^3
BLOQUE III: De 61 a 90 m^3, al trimestre 0,67 euros/m^3
BLOQUE IV: Más de 90 m^3, al trimestre 0,73 euros/m^3

Por depuración de aguas residuales, al trimestre
BLOQUE I: Primeros 30 m^3, al trimestre 0,17 euros/m^3
BLOQUE II: De 31 a 60 m^3, al trimestre 0,22 euros/m^3
BLOQUE III: De 61 a 90 m^3, al trimestre 0,22 euros/m^3
BLOQUE IV: Más de 90 m^3, al trimestre 0,24 euros/m^3
Canon de infraestructura, al trimestre 0,22 euros/m^3

TARIFA III-Uso industrial
Cuota fija al trimestre 3,22 euros/abonado
Cuota variable
Por suministro de agua potable, al trimestre
BLOQUE I: Primeros 30 m^3, al trimestre 0,25 euros/m^3
BLOQUE II: De 31 a 60 m^3, al trimestre 0,29 euros/m^3
BLOQUE III: De 61 a 90 m^3, al trimestre 0,31 euros/m^3
BLOQUE IV: Más de 90 m^3, al trimestre 0,34 euros/m^3
Por depuración de aguas residuales, al trimestre
BLOQUE I: Primeros 30 m^3, al trimestre 0,17 euros/m^3
BLOQUE II: De 31 a 60 m^3, al trimestre 0,22 euros/m^3
BLOQUE III: De 61 a 90 m^3, al trimestre 0,22 euros/m^3
BLOQUE IV: Más de 90 m^3, al trimestre 0,24 euros/m^3
Canon de infraestructura, al trimestre 0,22 euros/m^3

TARIFA IV-Tarifa social
Cuota fija al trimestre 2,40 euros/vivienda
Cuota variable
Por suministro de agua potable, al trimestre
BLOQUE I: Primeros 30 m^3, al trimestre 0,01 euros/m^3
BLOQUE II: De 31 a 60 m^3, al trimestre 0,40 euros/m^3
BLOQUE III: De 61 a 90 m^3, al trimestre 0,41 euros/m^3
BLOQUE IV: Más de 90 m^3, al trimestre 0,45 euros/m^3

Por depuración de aguas residuales, al trimestre
BLOQUE I: Primeros 30 m^3, al trimestre 0,01 euros/m^3
BLOQUE II: De 31 a 60 m^3, al trimestre 0,19 euros/m^3
BLOQUE III: De 61 a 90 m^3, al trimestre 0,22 euros/m^3
BLOQUE IV: Más de 90 m^3, al trimestre 0,24 euros/m^3
Canon de infraestructura, al trimestre
Primeros 30 m^3, al trimestre 0,00 euros/m^3
A partir de 30 m^3, al trimestre 0,22 euros/m^3

TARIFA V-Tarifa para dependencias municipales y otros suministros de interés social
Permanece inalterable.

Todas estas tarifas se verán incrementadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007491-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: T.M. núm. 12 (existente) de la línea a 20 KV "Hurdes" derivación C.T. "M. Aguas Ahigal".

Final: T.M. núm. 9001 existente de la línea a 20 KV. "Hurdes".

Términos municipales afectados: Mohedas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,345.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda. Rectas. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Ctra. al pantano T.M. de Mohedas de Granadilla.

Presupuesto en euros: 8.632,70.

Presupuesto en pesetas: 1.436.360.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007491-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 13 de octubre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 612, de 27 de abril de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo nº 701/02, interpuesto por el Procurador D. Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de CORSAN-CORVIAN, S.A. siendo parte demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución presunta por silencio administrativo denegatoria del pago de 3.888,32 euros, en concepto de intereses de demora devengados por el pago tardío de las certificaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y liquidación de la obra "restitución de encauzamiento en Villafranca de los Barros (Badajoz)", se ha dictado Sentencia Firme nº 612/04 de 27/04/04 por el Tribunal Superior de Justicia.

Los arts. 8 y 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que atribuyen la ejecución de resoluciones judiciales recaídas en recursos contencioso-administrativos en que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al órgano que dictó el acto o disposición objeto de recurso y establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por lo tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 612/04 de 27 de abril de 2004 dictada por el Tribunal Superior de Justicia, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Corsan-Corvian, S.A. contar la tácita resolución de su petición de 18 de octubre de 2001, a que se refieren los presentes autos y en su virtud condenamos a la Junta de Extremadura a que abone a la U.T.E. CORVISAN la suma de 3.883,32 euros, más los intereses legales desde la interposición del presente recurso contencioso administrativo y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida a 8 de octubre de 2004.

La Consejera de Fomento,
LEONOR MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 856/2004, interpuesto por María Luisa Alonso Rodríguez a la Junta de Extremadura, sobre "Resolución de la Secretaría General de Educación, de 26 de marzo de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos".

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Ordinario nº 856/2004, interpuesto por María Luisa Alonso Rodríguez a la Junta de Extremadura, sobre "Resolución de la Secretaría General de Educación, de 26 de marzo de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de octubre de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1323, de 23 de septiembre de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 1474/2001.

En el recurso contencioso administrativo número 1474/2001, promovido por la Procuradora Dª María de los Ángeles Chamizo García, en nombre y representación del recurrente, D. Manuel Martínez Vázquez, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial por las lesiones sufridas por su hijo, Juan Manuel Martínez Vázquez, ampliándose el recurso posteriormente a la resolución de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de fecha 31 de julio de 2003, que estimaba parcialmente las pretensiones indemnizatorias formuladas por el recurrente.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 1.323, de 23 de septiembre de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Chamizo García, en nombre y representación de Don Manuel Martínez Vázquez, contra la Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de fecha 31 de julio de 2003, anulamos la misma exclusivamente en el pronunciamiento relativo a la indemnización fijada y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar al actor, además de la cantidad de 5.095,50 euros ya reconocida, el importe de 4.680 euros, más el interés legal de ambas cantidades desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa (7 de noviembre de 2000) hasta que se proceda a su abono al demandante. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida, a 20 de octubre de 2004.

El Secretario General de Educación,
ÁNGEL BENITO PARDO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso académico 2003/2004.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004 (D.O.E. de 11 de marzo de 2004), por la que se convocaban los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2003/2004, y de acuerdo con la propuesta definitiva realizada por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros a la vista de las actas de callficación del Tribunal de Evaluación.

R E S U E L V O

Primero.- Conceder Premio Extraordinario en las modalidades de Bachillerato a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Para que se haga efectivo el pago del premio, cada alumno premiado deberá presentar en la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros (C/ Delgado Valencia, 6, 2ª, 06800 Mérida), dentro del plazo improrrogable de diez días naturales desde la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, documento original de "Altas de Terceros" correspondiente a una cuenta bancaria en la que el alumno sea titular, si éste es mayor de edad, o cotitular junto con el padre, la madre o el tutor, en el caso de no ser mayor de edad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 21 de octubre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO, CURSO ACADÉMICO 2003/2004

Apellidos	Nombre	Centro Educativo	Localidad del Centro
BARBERÁ ARANGÜENA	PABLO	IES PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	CÁCERES
RODRÍGUEZ PÉREZ	IGNACIO	IES PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	CÁCERES

Apellidos	Nombre	Centro Educativo	Localidad del Centro
GARCÍA HERNÁNDEZ	JUAN ANTONIO	IES CIEZA DE LEÓN	LLERENA
DIONISIO FLORES	NATALIA ALBA	IES PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	CÁCERES
PALOMEQUE RECIO	AZAHARA	IES BÁRBARA DE BRAGANZA	BADAJOZ
PALOMINO VASCO	BEATRIZ	IES EMERITA AUGUSTA	MÉRIDA
PÉREZ ENCINAR	IRENE	IES SAN JOSÉ	VILLANUEVA DE LA SERENA
IZQUIERDO TENA	ÁNGEL	COLEGIO SAN JOSÉ	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
MONTERO MANZANO	ESTHER	IES BIOCLIMÁTICO	BADAJOZ

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2003/2004.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 62, de 1 de junio de 2004, por la que se convocaban los Premios Extraordinarios de finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2003/2004, a tenor de lo que se establece en su base reguladora Sexta, a la vista del Acta del Jurado de Selección y por delegación del Excelentísimo Señor Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVO

Único.- Conceder Premio Extraordinario de finalización de Estudios de Formación Profesional a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 21 de octubre de 2004.

El Director General de Ordenación,
Renovación y Centros, (P.D. Orden de 26/05/2004,
D.O.E. nº 62, de 01/06/2004),
MANUEL NIETO LEDO

ANEXO

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2003/2004

Familia Profesional: Actividades Agrarias

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Mateos-Zuil Rebollo, Álvaro	I.E.S. Nuestra Señora de Bótoa	Badajoz

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Cano Blázquez, Juan José	I.E.S. Parque de Monfragüe	Plasencia

Familia Profesional: Administración y Gestión

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Preciado Cano, Pedro	I.E.S. Ágora	Cáceres

Familia Profesional: Edificación y Obra Civil

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Paniagua Lourtau, Mariano	I.E.S. Universidad Laboral	Cáceres

Familia Profesional: Electricidad y Electrónica

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Barriga Vidal, Fernando	EDUCATEC	Cáceres

Familia Profesional: Hostelería y Turismo

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Fragoso Campón, Mª Ángeles	I.E.S. Universidad Laboral	Cáceres

Familia Profesional: Imagen Personal

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Núñez Sánchez, Eva María	I.E.S. Virgen de Guadalupe	Cáceres

Familia Profesional: Industrias Alimentarias

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
López Pérez, Eva María	I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester	Miajadas

Familia Profesional: Informática y Comunicaciones

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Pérez Tamayo, Abel	I.E.S. Arroyo Harnina	Almendralejo

Familia Profesional: Instalación y Mantenimiento

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Prieto Guerrero, Bernardino	I.E.S. Sáenz de Buruaga	Mérida

Familia Profesional: Sanidad

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Puñales Ariza, Mª Angeles	I.E.S. José Manzano	Don Benito

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 528/2004, seguido a instancias de Dª María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, con relación a la Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 26 de julio de 2004, relativa a los funcionarios a los que se autoriza comisión de servicios para el curso 2004-2005, entre los que no aparece la interesada.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 1, de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 528/2004, seguido a instancias de Dª Mª Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, con relación a la Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 26 de julio de 2004, relativa a los funcionarios a los que se autoriza comisión de servicios para el curso 2004-2005, entre los que no aparece la interesada.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de octubre de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2004/2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 5 de octubre de 2004 (D.O.E. nº 118, de 9 de octubre), por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2004/2005.

R E S U E L V O :

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento, para la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2004/2005:

Presidente:

– Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

– D. Claudio Borrego Domínguez. Representante del Servicio de Inspección Educativa de Badajoz.

– Dª Mª José Díaz Corcobado. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de Badajoz.

– D. Pedro Visea Fernández. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de Badajoz.

– D. Pedro Navareño Pinadero. Representante del Servicio de Inspección Educativa de Cáceres.

– Dª Manuela Fernández Martín. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de Cáceres.

– Dª Antonia Santa Catalina y del Rey. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de Cáceres.

– Dª Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

– Dª Mª Jesús Montero Paredes. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

– Dª Pilar Rodríguez Barquero. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 22 de octubre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2004/2005.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de mayo de 2004 (D.O.E. nº 61, de 29 de mayo), por la que se regula la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2004/2005, a tenor de lo dispuesto en su art. 8.1 y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

R E S U E L V O

Primero.- Conceder las plazas en residencias no universitarias al alumnado de Enseñanzas Postobligatorias que se relaciona en Anexo I.

Denegar las plazas en residencias no universitarias al alumnado de Enseñanzas Postobligatorias que se relaciona en Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura", tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura", el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de octubre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS DE E. POSTOBLIGATORIA

LOCALIDAD BADAJOZ RESIDENCIA Nª SRA. DE BOTOA

Nº ORDEN	EXP.	APELLIDOS	NOMBRE
1	60024	CINTAS CATENA	PABLO
2	60025	FLORES SUAREZ	CLARA Mª
3	60026	GARCIA GONZALEZ	JOSE MARIA
4	60027	MENDEZ CASTAÑO	ALICIA
5	60028	RIOS MORENO	GLORIA
6	60029	RODRIGUEZ CARDONA	SERGIO
7	60030	SANTOS PANTOJA	FLORENTINO

LOCALIDAD CÁCERES RESIDENCIA I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL

Nº ORDEN	EXP.	APELLIDOS	NOMBRE
1	10221	BAEZ BARROSO	CRISTINA
2	10252	BOTE ALONSO	CARLOS
3	10222	BLANCO SANCHEZ	ANA BELEN
4	10223	BORREGO MACIAS	ELISABETH
5	10224	CARBALLO VICHO	JAVIER
6	10225	CARO MORENO	JESUS
7	10226	DIAZ DELGADO	ALEJANDRO
8	10251	FERNANDEZ BLAZQUEZ	JUAN ANDRES
9	10227	GARCIA PEREZ	ALEJANDRO
10	10233	GONZALEZ BECERRA	VERONICA
11	10249	GONZALEZ MIGUELEZ	FELIPE
12	10228	GORDO MAESTRE	JUAN CARLOS
13	10229	GUERRA JIMENEZ	MARIA LUISA
14	10230	JUEZ GUERRA	JUAN VALENTIN
15	10231	MORALES PRIETO	SAUL
16	10232	QUINTERO RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER
17	10234	SANCHEZ GARCIA	HECTOR
18	10250	SANCHEZ SERRANO	LUIS

LOCALIDAD CAMINOMORISCO RESIDENCIA I.E.S. GREGORIO MARAÑON

Nº ORDEN	EXP.	APELLIDOS	NOMBRE
1	10253	IGLESIAS MIGUEL	OSCAR
2	10254	MATEOS IGLESIAS	MATEO

LOCALIDAD HERVÁS RESIDENCIA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

Nº ORDEN	EXP.	APELLIDOS	NOMBRE
1	10239	BECERRO BABIANO	PABLO
2	10237	CANO DOMINGUEZ	IVAN
3	10241	GOMEZ GOMEZ	MARIA ANGELES
4	10235	HERNANDEZ SAGRADO	FRANCISCO JAVIER
5	10240	LUCAS SANCHEZ	Mª DE LOS ANGELES
6	10238	REY SANCHEZ	SANTIAGO
7	10236	VALLINOT MATEOS	Mª BEATRIZ

LOCALIDAD NAVALMORAL DE LA MATA RESIDENCIA I.E.S. ZURBARAN

Nº ORDEN	EXP.	APELLIDOS	NOMBRE
1	10243	BLAZQUEZ GARCIA	ARANTZAZU
2	10246	RIOS CORTIJO	VIOLETA
3	10244	TIMON LOPEZ	VIRGINIA
4	10242	VADILLO ALVAREZ	LAURA

LOCALIDAD PLASENCIA RESIDENCIA I.E.S. "PEREZ COMENDADOR

Nº ORDEN	EXP.	APELLIDO	NOMBRE
1	10247	FRANCO GALLARDO	PURIFICACION
2	10243	RAMIREZ FERNANDEZ	JOSE VICENTE

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS DE E. POSTOBLIGATORIA

LOCALIDAD NAVALMORAL DE LA MATA RESIDENCIA I.E.S ZURBARAN

Nº EXP.	NOMBRE	APELLIDOS	CAUSA DENEGACION
10245	OLIVER	MARTIN ZABALA	FALTA DE PLAZAS VACANTES

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se conceden las ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 30, de 13 de marzo de 2004), por la que se convocan ayudas para la realización durante el año 2004 de proyectos de investigación en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

R E S U E L V O

Único.- Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo II para la realización de proyectos de investigación en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. No acceden a financiación las que se recogen en el Anexo III, por no alcanzar la evaluación el nivel de priorización suficiente. Las solicitudes excluidas por incumplir los requisitos previstos en la convocatoria se relacionan en el Anexo I.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de octubre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDOS	ORGANISMO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
2PR04A027	ISAAC	MERINO JARA	UEX	Art. 3.2. El I.P. no pertenece a la UEX
2PR04A034	EMILIA	DOMINGUEZ RODRÍGUEZ	UEX	Art. 2.3.Presupuesto incorrecto. No subsana
2PR04A048	SANTOS	BRAVO YUSTE	UEX	Art. 3.3.Sobrepasa horas disponibles
2PR04A066	IGNACIO S.	ÁLVAREZ MIGUEL	UEX	Art. 3.3.Sobrepasa horas disponibles
2PR04A072	FRANCISCO	PEDRAJA CHAPARRO	UEX	Art. 3.3. Sobrepasa horas disponibles
2PR04A088	RICARDO	CHACÓN GARCÍA	UEX	Art. 3.3. Sobrepasa horas disponibles
2PR04C018	JOSÉ	BARQUERO ROMERO	UEX	Solicitud fuera de plazo
2PR04C019	PASTORA	BERNARDO VILLAR	UEX	Solicitud fuera de plazo

ANEXO II

SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPTE.	INVESTIGADOR PRINCIPAL		ORGANISMO	1ª ANUAL.	2ª ANUAL	3ª ANUAL	TOTAL	INVENTARIABLE APROBADO
2PR04A001	JOAQUIN	ESPINOSA GARCÍA	UEX	5.170	2.585	2.585	**10.340**	Software. Bibliografía.
2PR04A003	CARLOS	FERNÁNDEZ MARCOS	UEX	16.720	8.360	8.360	**33.440**	Rotovapor. 2 líneas de vacio. 3 agitadores magnéticos. Bibliografía.

2PR04A004	SANTIAGO	VADILLO MACHOTA	UEX	17.600	8.800	8.800	**35.200**	
2PR04A007	FRANCISCO	SALINAS LÓPEZ	UEX	11.850	5.386	5.386	**22.622**	Espectofotómetro.
2PR04A009	GINÉS MARÍA	SALIDO RUIZ	UEX	17.050	8.525	8.525	**34.100**	
2PR04A011	ÁLVARO	BERNALTE GARCÍA	UEX	9.522	4.761	4.761	**19.044**	Bibliografía, sofware y material de laboratorio.
2PR04A014	Mª JESUS	LORENZO BENAYAS	UEX	12.169	6.084	6.084	**24.337**	
2PR04A017	Mª LUISA	CARMONA CARMONA	INTROMAC	12.518	6.259	6.259	**25.036**	Material de ensayo. Bibliografía.
2PR04A019	JOSÉ MARÍA	ÁVILA MACÍA	INTROMAC	11.220	5.610	5.610	**22.440**	Software. Hardware. Sensores. Extensímetros.
2PR04A021	MARCOS	PÉREZ LÓPEZ	UEX	18.480	9.130	9.130	**36.740**	Congelador. 2 equipos de acuarios.
2PR04A022	RAFAEL	BLASCO PLA	UEX	12.500	6.250	6.250	**25.000**	Centrífuga. Baño de agua. Termobloque y adaptador para tubos Eppendorf. Rotamix
2PR04A024	Mª FERNANDA	MARTÍN CANCHO	CCMI	10.536	5.268	0	**15.804**	Bibliografía
2PR04A025	CARMEN	CALLES VÁZQUEZ	CCMI	11.165	5.582	5.582	**22.329**	Bibliografía
2PR04A029	MARÍA LUISA	TIMÓN ANDRADA	UEX	10.231	5.115	5.115	**20.461**	
2PR04A036	ALFONSO	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	UEX	18.480	9.240	9.240	**36.960**	Un congelador de -80º
2PR04A037	ANTONIO	SALVADOR PLANS	UEX	3.575	1.787	1.787	**7.149**	Bibliografía
2PR04A040	FERNANDO	GONZÁLEZ POZUELO	UEX	14.575	7.287	7.287	**29.149**	Bibliografía
2PR04A045	PILAR	SUAREZ MARCELO	UEX	11.330	5.665	5.665	**22.660**	
2PR04A050	PEDRO	MACÍAS LASO	UEX	11.488	5.744	4.840	**22.072**	Módulo de gradiente cuaternario
2PR04A051	Mª DE GUÍA	CÓRDOBA RAMOS	UEX	17.405	8.490	8.490	**34.385**	Estufa de CO2
2PR04A052	JOSÉ MANUEL	VAGACE VALERO	SES-HIC	12.012	0	0	**12.012**	
2PR04A053	FEDERICO	SORIA GÁLVEZ	CCMI	11.275	5.637	0	**16.912**	Bibliografía
2PR04A054	JORGE	VALLE MANZANO	UEX	8.250	4.125	4.125	**16.500**	
2PR04A060	PEDRO	FERNÁNDEZ SALGUERO	UEX	12.496	6.248	6.248	**24.992**	
2PR04A061	JAIME Mª	MERINO FERNÁNDEZ	UEX	11.550	5.775	5.775	**23.100**	
2PR04A065	JUAN ENRIQUE	PÉREZ MARTÍN	UEX	17.886	8.943	8.943	**35.772**	Equipo anexo al ELISA. Congelador. Bibliografía
2PR04A069	GERVASIO	MARTÍN PARTIDO	UEX	15.950	0	0	**15.950**	
2PR04A073	CARMEN	LÓPEZ SÁNCHEZ	UEX	11.000	0	0	**11.000**	
2PR04A075	JOAQUÍN	FERNÁNDEZ FRANCOS	UEX	18.493	8.913	8.745	**36.151**	
2PR04A076	EDUARDO	ORTEGA RINCÓN	UEX	15.125	7.560	7.560	**30.245**	Bibliografía
2PR04A077	JOSÉ	MORENO DEL POZO	UEX	13.000	6.500	0	**19.500**	Prototipo de cinta de transporte e inspección

2PR04A081	PEDRO	MATEOS CRUZ	IAM	11.825	5.912	5.912	**23.649**	Software. Bibliografía
2PR04A082	JOSÉ	PASTOR VILLEGAS	UEX	11.314	5.656	0	**16.970**	Horno mufla. Estufa de incubación
2PR04A087	FERMÍN	BARRERO GONZÁLEZ	UEX	16.630	8.315	8.315	**33.260**	Equipo para el control de correctores. Bibliografía
2PR04A092	FRANCISCO	CENTENO VELÁZQUEZ	UEX	16.500	8.250	8.250	**33.000**	Revisar equipo investigador
2PR04A096	MANUEL	MONTANERO FERNÁNDEZ	UEX	8.030	3.740	2.420	**14.190**	Software. Bibliografía
2PR04A097	VERÓNICA	CRISÓSTOMO AYALA	CCMI	10.164	0	0	**10.164**	Bibliografía
2PR04B001	ANTONIO	PÉREZ DÍAZ	UEX	5.885	2.792	2.792	**11.469**	Bibliografía
2PR04B002	JOSÉ MANUEL	FUENTES RODRÍGUEZ	UEX	21.450	10.725	10.725	**42.900**	
2PR04B003	MANUEL	RAMÍREZ FERNÁNDEZ	UEX	13.687	6.843	6.843	**27.373**	
2PR04B004	CONCEPCIÓN	MIGUEL GORDILLO	UEX	8.690	4.345	4.345	**17.380**	
2PR04B005	Mª LUISA	CAMPO GUINEA	UEX	23.001	11.500	11.500	**46.001**	Un filtro de frecuencias
2PR04B007	Mª PILAR	BARRIOS MANZANO	UEX	9.680	4.840	4.840	**19.360**	
2PR04B008	NARCIS	GUSI FUERTES	UEX	18.205	9.102	0	**27.307**	Ampliación del sistema BIOPAC
2PR04B011	JUAN MANUEL	MURILLO RODRÍGUEZ	UEX	11.880	5.940	5.940	**23.760**	1 ordenador portátil. 1 servidor . 1 Impresora laser. Software
2PR04B015	Mª ISABEL	CUADRADO GORDILLO	UEX	21.136	9.077	10.567	**40.780**	
2PR04B016	JUAN FÉLIX	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	UEX	15.950	7.975	7.975	**31.900**	Reactor pirolísis/gasificación. Sonda Nox. Sondas-termopares
2PR04B025	JESÚS	USÓN GARGALLO	CCMI	21.450	0	0	**21.450**	Bibliografía
2PR04B028	JOSE	VICENTE CRESPO	UEX	8.142	4.071	4.071	**16.284**	
2PR04B030	JOSÉ RAMÓN	GUTIÉRREZ CASARES	SES-HIC	12.431	5.719	0	**18.150**	Columnas GMS y GMS-MS. Bibliografía
2PR04B031	JAVIER	SÁNCHEZ VEGA	SES-HIC	10.230	5.115	0	**15.345**	CPU. Bibliografía
2PR04C003	CASIMIRO	CORBACHO AMADO	UEX	5.444	0	0	**5.444**	Software
2PR04C005	MANUEL	MOYA IGNACIO	UEX	7.700	3.850	0	**11.550**	2 navegadores GPS. Modelos digitales de terreno
2PR04C006	SERGIO	RUBIO LACOBA	UEX	4.180	2.090	2.090	**8.360**	Softwarw. Bibliografía
2PR04C012	ANTONIO	RODRÍGUEZ LEDESMA	UEX	5.665	2.832	0	**8.497**	Bibliografía
2PR04C013	TERESA	BUYOLO TRIGUERO	UEX	10.294	5.147	0	**15.441**	Molino de bolas
2PR04C015	JOSÉ ANTONIO	TAPIA GARCÍA	UEX	5.170	2.585	0	**7.755**	
2PR04C022	Mª JOSE	BENITO BERNÁLDEZ	UEX	9.350	0	0	**9.350**	
2PR04C026	CARMEN Mª	GONZÁLEZ GARCÍA	UEX	11.255	5.626	0	**16.881**	Tamizadora. Molino. Bibliografía
2PR04C027	Mª MERCEDES	BERTOMEU GARCÍA	UEX	2.750	1.375	0	**4.125**	Bibliografía
							1.319.497	

ANEXO III

SOLICITUDES QUE NO ACCEDEN A FINANCIACIÓN

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL		ORGANISMO
2PR04A002	FCO.JAVIER	TOVAR PAZ	UEX
2PR04A005	LORENZO	GARCÍA MORUNO	UEX
2PR04A006	FCO. JAVIER	BENITEZ GARCIA	UEX
2PR04A008	MARÍA REMEDIOS	BELANDO MONTORO	UEX
2PR04A010	VALENTÍN	GÓMEZ ESCOBAR	UEX
2PR04A012	PILAR	LÓPEZ GARCÍA	HOFMEJER
2PR04A013	ALONSO	RODRÍGUEZ DÍAZ	UEX
2PR04A015	RAFAEL	BARRERA CHACÓN	UEX
2PR04A016	RAÚL	VEGA ROUCHER	INTROMAC
2PR04A018	JUAN JOSÉ	TEJADO RAMOS	INTROMAC
2PR04A020	FRANCISCA	DIOS MONTES	UEX
2PR04A023	LUIS JAVIER	EZQUERRA CALVO	UEX
2PR04A026	AGUSTÍN	VIVAS MORENO	UEX
2PR04A028	JUAN FERNANDO	GARCÍA ARAYA	UEX
2PR04A030	JOSÉ LUÍS	MIRALLES MARCELO	UEX
2PR04A031	JOSÉ PABLO	BLANCO CARRASCO	UEX
2PR04A032	PAULA INMACULADA	CORCHO SÁNCHEZ	UEX
2PR04A033	MIGUEL	MACÍAS MACÍAS	UEX
2PR04A035	OLGA	GARCÍA GARCÍA	UEX
2PR04A038	LEOPOLDO	OLEA MÁRQUZ DE PRADO	UEX
2PR04A039	DIEGO	PERAL PACHECO	UEX
2PR04A041	ANTONIO	RUÍZ CELMA	UEX
2PR04A042	SEBASTIÁN	ROJAS RODRÍGUEZ	UEX
2PR04A043	TOMÁS MANUEL	BAÑEGIL PALACIOS	UEX
2PR04A044	MIGUEL	CARDENAL CARRO	UEX
2PR04A046	DOLORES	CÁCERES MARZAL	UEX
2PR04A047	Mª DE LOS ÁNGELES	PÉREZ FERNÁNDEZ	UEX
2PR04A049	DOMINGO	BARBOLLA CAMARERO	UEX
2PR04A055	FRANCISCO JAVIER	SERRANO AGUILERA	UEX
2PR04A056	RAMÓN	CAVA LÓPEZ	UEX
2PR04A057	MANUEL	BARRENA GARCÍA	UEX
2PR04A058	RAFAEL	ALEJO GONZÁLEZ	UEX
2PR04A059	FRANCISCO	FERNÁNDEZ DE VEGA	UEX
2PR04A062	FRANCISCO JAVIER	RIVAS TOLEDO	UEX
2PR04A063	JOSE MANUEL	HERNANDEZ MOGOLLON	UEX
2PR04A064	JAIME	ROSSELL GRANADOS	UEX
2PR04A067	EMILIO	CORTÉS BECHIARELLI	UEX
2PR04A068	ANA Mª	MATA DURÁN	UEX
2PR04A070	MARÍA LUISA	DURÁN MARTÍN-HERAS	UEX
2PR04A071	EDUARDO	PINILLA GIL	UEX
2PR04A074	MANUEL	ALFARO DOMÍNGUEZ	UEX
2PR04A078	FRANCISCO JAVIER	VIGUERA SALVAGO	CCMI
2PR04A079	MANUEL	VIZUETE CARRIZOSA	UEX
2PR04A080	JESÚS	USÓN CASAÚS	UEX
2PR04A083	ABDULLA	AL-KASSIR	UEX
2PR04A084	RICARDO	HERNÁNDEZ MOGOLLÓN	UEX
2PR04A085	ANA BEATRIZ	RODRÍGUEZ MORATINOS	UEX
2PR04A086	JOSÉ ANTONIO	PARIENTE LLANOS	UEX

2PR04A089	LUIS LORENZO	PANIAGUA SIMÓN	UEX
2PR04A090	JESÚS J.	BELTRÁN - HEREDIA ALONSO	UEX
2PR04A091	MARÍA LUISA	CANCILLO FERNÁNDEZ	UEX
2PR04A093	FERNANDO JUAN	LÓPEZ RODRÍGUEZ	UEX
2PR04A094	FRANCISCO JAVIER	MORENO HERNÁNDEZ	UEX
2PR04A095	JOSÉ MARÍA	ENCINAR MARTÍN	UEX
2PR04B006	GLORIA	GARCÍA RIVERA	UEX
2PR04B009	JOSÉ EMILIO	REBOLLO FERIA	UEX
2PR04B010	ANTONIO	LÓPEZ PIÑEIRO	UEX
2PR04B012	Mª JESUS	MIRANDA VELASCO	UEX
2PR04B013	JUAN DE DIOS	VARGAS GIRALDO	UEX
2PR04B014	MARGARITA	PÉREZ PULIDO	UEX
2PR04B017	MARCOS	MAYNAR MARIÑO	UEX
2PR04B018	MANUEL	MARTÍN CASTIZO	INTROMAC
2PR04B019	MIGUEL ÁNGEL	PAREDES MAÑA	UEX
2PR04B020	JULIO	SALGUERO HERNÁNDEZ	UEX
2PR04B021	FCO. JESÚS	MORAL GARCÍA	UEX
2PR04B022	ANTONIO JAVIER	FRANCO RUBIO	UEX
2PR04B023	LUÍS JESÚS	GARCÍA MARÍN	UEX
2PR04B024	Mª ÁNGELES	ROZAS ESPADAS	UEX
2PR04B026	DAMIÁN	SÁNCHEZ QUINTANA	UEX
2PR04B027	MARÍA JOSÉ	LÓPEZ RODRÍGUEZ	SES-HSPA
2PR04B029	LYDA AMPARO	SÁNCHEZ DE GÓMEZ	UEX
2PR04C001	CARLOS JAVIER	PÉREZ SÁNCHEZ	UEX
2PR04C002	RICARDO	MORÁN LÓPEZ	UEX
2PR04C004	JULIO	HERNÁNDEZ BLANCO	UEX
2PR04C007	Mª JULIA	MARÍN EXPÓSITO	UEX
2PR04C008	JAVIER	DE FRANCISCO MORCILLO	UEX
2PR04C009	ABELARDO	GARCÍA MARTÍN	UEX
2PR04C010	CARLOS JAVIER	DURAN VALLE	UEX
2PR04C011	Mª ISABEL	RODRÍGUEZ CÁCERES	UEX
2PR04C014	JOSÉ	PINO ORTEGA	UEX
2PR04C016	AURORA	CUARTERO SAEZ	UEX
2PR04C017	PABLO	VIDAL LÓPEZ	UEX
2PR04C020	ROSA Mª	PUERTO SUÁREZ DE MENDOZA	UEX
2PR04C021	FRANCISCO JAVIER	GUILLÉN GERADA	UEX
2PR04C023	ELENA	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	UEX
2PR04C024	ENCARNACIÓN	GARCÍA CEBALLOS-ZUÑIGA	UEX
2PR04C025	Mª TRINIDAD	TORTOSA ROCAMORA	IAM
2PR04C028	JUAN PEDRO	FUENTES GARCÍA	UEX
2PR04C029	FAUSTINO	MERCHÁN SORIO	UEX
2PR04C030	EUSEBIO	MEDINA GARCIA	UEX
2PR04C031	JUAN JAVIER	ENRÍQUEZ NASVASCUÉS	UEX
2PR04C032	JOSÉ JUAN	DE SAN JOSÉ BLASCO	UEX
2PR04C033	JOSÉ	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	UEX
2PR04C034	MARÍA DEL CARMEN	GÓMEZ JIMÉNEZ	UEX
2PR04C035	JUAN CARLOS	DIAZ CASERO	UEX
2PR04C036	ALEJANDRO	SOLLA HACH	UEX
2PR04C037	JUAN MANUEL	MORENO MANSO	UEX

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 393 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 526/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 526 de 2002 promovido por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., siendo demandada la Administración General del Estado, y siendo codemandado la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de 31 de enero de 2002 recaída en la reclamación número 06/2735/00 promovida contra la resolución de 17 de noviembre de 2000 por la que se estima, parcialmente, el recurso de reposición formulado contra la liquidación complementaria practicada relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, como consecuencia de una compraventa elevada a escritura pública el 20 de julio de 1999".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 393, de 11 de marzo de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 526/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., contra la Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de 31 de enero de 2002 debemos confirmarla y la confirmamos por ajustarse a Derecho; sin efectuar declaración expresa en cuanto a costas".

Mérida, a 20 de octubre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1014 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 1506/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 1506 de 2002 promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, y siendo codemandado Prodecón Hernán Cortes, S.L., recurso que versa sobre: "Resolución del T.E.A.R. de Extremadura, fechada el 26 de julio de 2002, recaída en la reclamación número 06/2890/01, interpuesta contra la liquidación complementaria girada a Prodecón Hernán Cortes, S.L., por la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de Badajoz por este último concepto y relativo al Acta de terminación de Obra, suscrita el 26 de junio de 2001, relativa al edificio sito en la parcela edificable señalada con el número 9 del encalve 5G, camino de Magacela, en la calle Gracilazo de la Vega de Villanueva de la Serena (Badajoz)".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1014, de 25 de junio de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 1506/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso 1506/2002, interpuesto por la Junta de Extremadura contra la Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de 26 de julio de 2002, descrita en el fundamento primero y, en consecuencia la confirmamos por ajustarse a Derecho; sin imposición de costas".

Mérida, a 20 de octubre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1060 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 1473/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 1473 de 2002 promovido por D. Joaquín Manuel Ortiz Ortiz, siendo demandada la Administración General del Estado y la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución nº 06/02019/01 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1060, de 2 de julio de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 1473/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Estimando el recurso contencioso administrativo formulado por D. Joaquín Manuel Ortiz Ortiz, contra la Resolución referida en el primer fundamento debemos anular y anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho, debiendo en su caso, retrotraerse las actuaciones al momento de practicarse la comprobación de valores, la cual deberá ser suficientemente motivada. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas causadas".

Mérida, a 20 de octubre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1076 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 951/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 951 de 2002 promovido por la Junta de Extremadura, siendo parte demandada la Administración General del Estado y Dª María Concepción Gómez-Degano Ceballos Zúñiga, recurso que versa sobre "Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 27 de marzo de 2002, por la que se acuerda estimar la reclamación nº 06/1812/01, 06/2859/01, 06/2860/01 acumuladas, promovidas por Doña Concepción Gómez-Degano Ceballos Zúñiga".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1076, de 6 de julio de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 951/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la Resolución de fecha 27 de marzo de 2002 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura reflejadas en el primer fundamento, por no ser ajustadas a Derecho, al tiempo que declaramos, que se confirma por resultar conforme a Derecho, sin costas".

Mérida, a 20 de octubre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1077 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 1544/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 1544 de 2002 promovido por D. Diego María Sánchez Zambrano, siendo parte demandada la Administración General del Estado, y la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 23 de septiembre de 2002, por la que no se admite a trámite la solicitud de suspensión tramitado en pieza separada nº 06/00691/2002 y que deriva en la reclamación nº 06/00691/2002".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1077, de 6 de julio de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 1544/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que desestimando el recurso contencioso administrativo, interpuesto por Don Diego María Sánchez Zambrano, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 23 de septiembre de 2002, reclamación 06/691/02, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida, a 20 de octubre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1126 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 1429/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 1429 de 2002 promovido por D. José Luis Borreguero Toledo, siendo demandada la Administración General del Estado y como codemandado la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre "Resolución de 28 de junio de 2002 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura en expediente número 06/1102/00 contra sucesiones y donaciones".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente

dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1126, de 16 de julio de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 1429/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Luis Borreguero Toledo contra la resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 28.6.2002 a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 20 de octubre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1198 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo nº 848/2001.

En el recurso contencioso administrativo nº 848 de 2001 promovido por Teodoro Pérez García, siendo demandada la Administración General del Estado, así como la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre "Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 29/03/01, recaída en la reclamación nº 06/1509/99 y 06/2360/00 acumuladas, promovidas por el recurrente, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1198, de 28 de julio de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 848/2001, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos estimar y estimamos, parcialmente, el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de D. Teodoro Pérez García, contra las resoluciones del TEAR de Extremadura reflejadas en el primer fundamento, por no ser ajustadas a Derecho, al tiempo que declaramos, que deberá practicarse una nueva valoración de conformidad con lo manifestado en los fundamentos de Derecho y una nueva liquidación basada en ella. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Mérida, a 20 de octubre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, de la Dirección Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la sanidad local.

Mediante el Decreto 168/2000, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Disposición Adicional Primera y Tercera del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. de 29/12/2002, nº 148) por el que

se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, dispone que el personal perteneciente a las Escalas Facultativas Sanitarias y Técnicas Sanitarias, que a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto desempeñara un puesto de trabajo de cualquiera de dichas Escalas y adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, se integran en el Servicio Extremeño de Salud como personal propio.

Habiéndose producido la baja definitiva de dos funcionarios en puestos de trabajo de la Escala Facultativa Sanitarias, Especialidad Farmacia, que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo con la clave P.A.R., procede amortizar los mismos y, con los créditos generados, crear, con su nueva catalogación, un puesto de la Especialidad de Farmacia.

Esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al Servicio de la Sanidad Local de las Escalas Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia, en el particular de crear un puesto de trabajo con las características y catalogación retributiva según figura en Anexo I y de amortizar los puestos de trabajo que figuran en el Anexo II.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 22 de octubre de 2004.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NI	NIV	C.ESPECÍFICO		TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC	PR					
	780	FARMACEÚTICO/A	VALENCIA DEL VENTOSO		S				N C	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.A.R.
	755	FARMACEÚTICO/A	LOS SANTOS DE MAIMONA		S				N C	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.A.R.

ANEXO II

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	ZONA DE SALUD	HOR.	NI	NIV	C.ESPECÍFICO		TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC	PR					
34	F13363	FARMACEÚTICO/A	LOS SANTOS DE MAIMONA		S	22	V2	IDR	N C	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 21 de octubre de 2004, sobre procedimiento de ejecución de títulos judiciales 455/2004.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

JUEZ QUE LO DICTA: D/Dª LUIS ROMUALDO HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA.

Lugar: BADAJOZ.

Fecha: Diez de junio de dos mil cuatro.

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE DESPACHA a instancia del Procurador D/Dª F. JAVIER RIVERA PINNA, en nombre y representación de D/Dª ÁNGEL LUIS GOMAZ DE LA PEÑA, parte ejecutante, ejecución frente a don RAMÓN SAAVEDRA SUÁREZ, parte ejecutada, por la cantidad de 12.628,00, que desde hoy devengará interés legal elevado en dos puntos.

2.- SE DECLARAN EMBARGADOS como propiedad del ejecutado RAMÓN SAAVEDRA SUÁREZ con D.N.I. 8.781.059-C, y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes:

– Vehículo Renault MEGANE SCENIC 9377 CKN número de bastidor VFIJA1U0529136052.

– Finca urbana 23.085, inscrita al Tomo 481, libro 402, folio 135.4 del Registro de la Propiedad nº 3 de Badajoz sita en la c/ Concepción, 11 bajo de Badajoz.

– A tal fin, líbrense los correspondientes Mandamiento al Registro de la Propiedad de Bienes Muebles y al Registro de la Propiedad nº 3 de Badajoz.

– Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el art. 155.5. de LECn, si cambiasen de domicilio durante la sustanciación del proceso, lo habrán de comunicar inmediatamente al tribunal.

– Notifíquese esta resolución al/los ejecutados, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (arts. 816.2 y 556.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez. Firma del Secretario.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D./Dña. LUIS ROMUALDO HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA

En BADAJOZ, a catorce de junio de dos mil cuatro.

Visto el estado de las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el art. 575 de la L.E.C. la demanda ejecutiva se despachará por la cantidad que se reclame en concepto de principal que se verá incrementada para los intereses que puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, en las presentes actuaciones habiéndose omitido la cantidad fijada para intereses y costas de ejecución en el auto despachando ejecución de fecha 10 DE JUNIO DE 2004, procede incluir el importe de 3.788,00 euros fijados provisionalmente para intereses y costas de ejecución sin perjuicio esta última cantidad de posterior liquidación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la esposa del demandado doña FLORINDA SUERO VÁZQUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

BADAJOZ a veintiuno de octubre de dos mil cuatro.

El/La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Dª María Ángeles Manso Amarillo por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 15 de octubre de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: Dª María Ángeles Manso Amarillo con D.N.I. número 76168949X.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura 116, 06140 Talavera la Real (Badajoz).

Expediente: SEPB-00203 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00203 del año 2003, incoado a Dª María Ángeles Manso Amarillo con D.N.I. número 76168949X por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público y con unas veinte personas en su interior, el establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de Bar restaurante denominado "Los Arcos" sito en Talavera la Real, siendo las 3,30 horas del día 5 de octubre de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II.- En Trámite de Audiencia la interesada manifiesta que el día que se personaron los agentes denunciantes el local estaba completamente cerrado al público, que en el momento de su visita se estaba celebranado un banquete de bodas. Alega que su establecimiento cuenta con todas las autorizaciones y permisos requeridos para su funcionamiento.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 2 de diciembre de 2003 se solicitó de los agentes actuantes ratificación de la denuncia de fecha 5 de octubre de 2003, recibiéndose con fecha 15 de diciembre de 2003 en la que se afirman en la misma.

Tercero.- En el plazo concedido la interesada omite el trámite.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 180,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en la Propuesta de Resolución, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciantes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 180,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese a la interesada y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 15 de octubre de 2004. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ramón Fernández Alvarado por admisión de menores cuando esté prohibida.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 15 de octubre de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Ramón Fernández Alvarado con D.N.I. número 08687228J.

Último domicilio conocido: Plaza Llano San Andrés 4, 06207 Aceuchal (Badajoz).

Expediente SEPB-00217 del año 2003 seguido por admisión de menores cuando esté prohibida.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00217 del año 2003, incoado a D. Ramón Fernández Alvarado con D.N.I. número 08687228J por admisión de menores cuando esté prohibida, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "En la inspección realizada por la Policía Local a las 0,30 horas del día 23 de noviembre de 2003, al establecimiento del cual es Ud. titular, denominado Discoteca "Kapital", sita en Aceuchal, se pudo comprobar la presencia de menores.

II.- En Trámite de Audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 24 de marzo de 2004 se solicitó de los agentes actuantes, ratificación de la denuncia de fecha 23 de noviembre de 2003, recibiéndose ésta con fecha 1 de abril de 2004, en la que se reafirman en la misma.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 300,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuesto en la Propuesta de Resolución, qudando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciantes.

Asimismo, visto el contenido del Acta Denuncia elaborado por los Agentes Actuantes, así como su escrito de ratificación de fecha 1 de abril de 2004 los hechos descritos en ambos documentos constituyen una falta leve prevista en el artículo 24 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de Convivencia y Ocio en Extremadura por infracción del artículo 10 de la misma norma al quedar acreditado la presencia de menores en el local en el momento en que se produce la inspección y, dándose la circunstancia de que el titular del establecimiento ha sido ya sancionado por más de una infracción de la misma naturaleza en el término de un año anterior a este expediente sancioandor procede aplicar la reincidencia prevista en el artículo 131.3.c) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e imponer al interesado una sanción por falta del art. 10 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve en su grado máximo por un total de 300 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

R E S U E L V O

Imponer una sanción de 300,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 15 de octubre de 2004. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2004, por el que se hace pública la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros en las Administraciones.

Habiendo firmado las Entidades Locales que a continuación se relacionan la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997 (D.O.E. nº 82, de 15 de julio de 1997), entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, los ciudadanos pueden presentar en los registros de dichas Entidades Locales los escritos, solicitudes y comunicaciones que dirijan a los órganos de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4.b de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de las Entidades Locales que se han adherido al Convenio Marco desde 5 de diciembre de 2003 hasta el 23 de septiembre de 2004:

– Mancomunidad de Municipios de Monfragüe.
– Torremocha.
– Piornal.
– Casas del Monte.
– Mohedas de Granadilla.
– Robledollano.
– Mancomunidad Sierra de Montánchez.

Mérida, a 21 de octubre de 2004. El Director General de Coordinación e Inspección, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el recurso minero de la Sección A) denominado "El Molino", nº 784, en el término municipal de Santa Amalia.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el Recurso Minero de la Sección A) denominada El Molino, nº 784, en el término municipal de Santa Amalia, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el recurso minero de la Sección C) denominado "Atalayuela", nº 10002-11, en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el Recurso Minero de la Sección C) denominado "Atalayuela", Nº 10.002-11, en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agncultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Remodelación de las oficinas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Guadalupe". Expte.: 0413011CA094.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0413011CA094.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Remodelación de las oficinas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Guadalupe (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 29 de julio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 83.404,37 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de octubre de 2004.

b) Contratista: Muferson, S.L.

c) Importe de adjudicación: 76.732,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Recuperación ambiental del entorno del Embalse de Muelas y acondicionamiento de caminos en la Zona de Especial Conservación (ZEC) del Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja". Expte.: 0432011FO040.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432011FO040.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Recuperación ambiental del entorno del Embalse de Muelas y acondicionamiento de caminos en la Zona de Especial Conservación (ZEC) del Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 31 de julio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 250.907,42 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de octubre de 2004

b) Contratista: U.T.E. Econisa-Jng, S.A.

c) Importe de adjudicación: 213.271,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Ayudas a la progresión climática de masas arbóreas en montes propios de la Junta de Extremadura en las Comarcas de Ibores y Villuercas". Expte.: 0433011CA091.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433011CA091.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Ayudas a la progresión climática de masas arbóreas en montes propios de la Junta de Extremadura en las Comarcas de Ibores y Villuercas.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de julio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 259.720,04 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de octubre de 2004.

b) Contratista: Puebla y Estéllez, S.A.

c) Importe de adjudicación: 220.760,82 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora de la cubierta vegetal en montes propios de La Serena". Expte.: 0433011CA094.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433011CA094.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la cubierta vegetal en montes propios de La Serena (Badajoz).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de julio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 219.561,70 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 15 de octubre de 2004.

b) Contratista: U.T.E. Agroforestal Extremeña-Microtec.

c) Importe de adjudicación: 186.627,44 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora de los ecosistemas fluviales en la Comarca de Las Hurdes". Expte.: 0433011FD137.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433011FD137.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de los ecosistemas fluviales en la comarca de Las Hurdes (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 113.184,10 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de octubre de 2004.

b) Contratista: Huso 29, S.L.

c) Importe de adjudicación: 96.206,49 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora de la infraestructura viaria en montes de utilidad pública de La Siberia Extremeña". Expte.: 0433011FO132.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433011FO132.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la infraestructura viaria en montes de utilidad pública de La Siberia Extremeña (Badajoz).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.837,19 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de octubre de 2004.

b) Contratista: Celymar, S.L.

c) Importe de adjudicación: 72.187,61 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Tratamientos selvícolas en el monte Palancar de Gargantilla y seis más en el Valle del Ambroz". Expte.: 0433011FO135.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433011FO135.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en el monte Palancar de Gargantilla y seis más en el Valle del Ambroz (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 413.866,51 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de octubre de 2004.

b) Contratista: Babilonia Zonas Verdes, S.L.

c) Importe de adjudicación: 343.509,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora del camino de servicios del Parque Natural de Monfragüe". Expte.: 0451011FO026.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0451011FO026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora del camino de servicios del Parque Natural de Monfragüe.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 736.047,90 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de octubre de 2004.

b) Contratista: Senpa, S.A.

c) Importe de adjudicación: 600.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Adquisición de una cosechadora de cereales y leguminosas". Expte.: 0424021FD078.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0424021FD078.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de una cosechadora de cereales y leguminosas.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 103.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 20 de octubre de 2004.

b) Contratista: De Agrícola Manzano, S.L.

c) Importe de adjudicación: 97.850,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 20 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de archivo de actuaciones de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 14 de mayo de 2004, a D. Pedro Frontela Vadillo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Archivo de Actuaciones de expediente sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 14 de mayo de 2004, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L5/011, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

"Exp: L5/011.

Asunto: Archivo de actuaciones.

Examinados los documentos que obran en el expediente sancionador de referencia, que se sigue contra D. Pedro Frontela Vadillo por una presunta infracción de la Ley 5/2002, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura consistente en "mantener a los animales en estado de desnutrición o sedientos".

He resuelto el sobreseimiento del mencionado expediente sancionador y ordenado se proceda al archivo del mismo, anulando la propuesta de resolución al resultar del examen del acta de inspección motivos insuficientes que provoquen la sanción del hecho que dio origen a la denuncia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General de Explotaciones Agrarias en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. nº 83, de 17 de julio). En Mérida, a 14 de mayo de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo: Juan Carlos Antequera Pintiado."

ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de archivo de actuaciones de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 14 de mayo de 2004, a D. Máximo Molano Campos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Archivo de Actuaciones de expediente sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 14 de mayo de 2004, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L5/031, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

"Exp: L5/031.

Asunto: Archivo de actuaciones.

Examinados los documentos que obran en el expediente sancionador de referencia, que se sigue contra D. Máximo Molano Campos por una presunta infracción de la Ley 5/2002, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura consistente en "maltratar a un animal hasta ocasionales la muerte".

He resuelto el sobreseimiento del mencionado expediente sancionador y ordenado se proceda al archivo del mismo, anulando la propuesta de resolución por considerar la falta de pruebas suficientes como para sancionar el hecho que dio motivo al mismo.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General de Explotaciones Agrarias en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. nº 83, de 17 de julio). En Mérida, a 14 de mayo de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo: Juan Carlos Antequera Pintiado."

ANUNCIO de 25 de octubre de 2004, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 22 de octubre de 2004, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 22 de octubre de 2004, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 25 de octubre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

"De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo resuelve otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Centro: SERVICIO FORMACION AGRARIA
CURSO Nº : 0538/276/06/0012/2004/00F/B/ ARROYO DE SAN SERVAN. 17/05/2004 A 21/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
009194678Z	MENDEZ CHAVES, ALICIA

Entidad: ASAJA-BADAJOZ
CURSO Nº : 0810/034/06/0044/2003/00F/B/ DON BENITO. 23/10/2003 A 29/10/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
076226871H	GARCIA MORCILLO, ELADIO

Centro: SERVICIO FORMACION AGRARIA
CURSO Nº : 0833/276/06/0015/2004/DDD/B/ BADAJOZ.
14/09/2004 A 16/09/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007004441K	BENITO LOPEZ, MARIA ANTONIA
007040533A	DIEZ SANCHEZ, ANTONIO
008816352S	MEDEL VILLAFAINA, MARIA DE LOS ANGELES
008874097F	FERNANDEZ TORRADO, JOSE MANUEL
008876013Z	GARCIA GOMEZ, MARIO GODOFREDO
009170563A	FELIX SANCHEZ, FERNANDO
028940826H	RAMOS RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE
052933612D	SOUSA GARCIA, JUAN IGNACIO
0X0245465D	JOAO PIRES, JOSE LUIS
0X10253120	PEREIRA RODRIGUES, HUGO CARLOS
0X10738642	CALADO MENDES BOLAS, ANA ISABEL

Entidad: ASAJA-BADAJOZ
CURSO Nº : 0837/034/06/0044/2004/00F/B/ DON BENITO.
02/08/2004 A 06/08/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007013116W	TREJO RODRÍGUEZ, AGUSTÍN
008657541L	CERRATO MERA, JOSÉ
008674672S	CALDERÓN SÁNCHEZ, MANUEL
008682091M	GALÁN CORREYERO, ANASTASIO
008692405S	FLORES BLANCO, FRANCISCO
009157937G	MUÑOZO ORTIZ, JUAN MANUEL
009204733H	BLANCO SALGUERO, MIGUEL
033980668P	NIETO APARICIO, MÁXIMO
033983506V	RODRÍGUEZ GALLEGO, LUÍS
033988649P	SERREJÓN MOLINA, JOSÉ ANTONIO
052359045M	BARJOLA CARBALLO, MANUEL
052966191C	MUÑOZ SILES, FCO. JAVIER
052967980S	GALÁN SÁNCHEZ, FCO. JAVIER
076006978M	TREJO RODRÍGUEZ, FERNANDO
076232883G	CALDERÓN CAPITA, FRANCISCA
079263929H	REQUERO PACHECO, JOSÉ ANTONIO
079264096R	CHAMIZO CALLE, FRANCISCO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0824/086/10/0209/2004/00F/B/ VILLAMESIAS.
05/07/2004 A 09/07/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006893414S	GARCÍA HUERTOS, EMILIO
006946967R	MUÑANA BULNES, JOSÉ ANTONIO
007003031Z	MORENO CORRALES, ISABEL
028954490C	SÁNCHEZ PACHECO, Mª ESPERANZA
050702920H	LÓPEZ MORENO, MANUEL
052358349E	ZARZA RAMOS, Mª RAQUEL
053263081A	MARCELO CILLÁN, PEDRO CÉSAR
053269830J	RUBIO MARTÍN, GLORIA
053570686Y	CASTRO MORENO, Mª DEL ROCIO
076010559K	MORENO MARTÍN, ANTONIO
076010560E	MORENO MARTÍN, ANGÉLICA
076010566M	MORENO MORENO, Mª JOSEFA
076010571X	CALVO BÚRDALO, JOSEFA
076010581C	CASCO CASCO, Mª BELÉN
076020083T	RUBIO MARTÍN, ANTONIA
076024519C	RAMOS MUÑANA, ANA ISABEL
076042421M	GUADALUPE CHAMORRO, MARIO

Entidad: ASAJA-BADAJOZ
CURSO Nº : 0831/034/06/0028/2004/00F/B/ CAMPANARIO.
12/07/2004 A 16/07/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006885346C	GALLARDO BOLAÑOS, CIRILO
008457158N	BLANCO PAJUELO, ALONSO
008619048M	BOLAÑOS GALVEZ, JUAN
008625761W	MURILLO CARMONA, FRANCISCO
008696792D	ESCUDERO FERNÁNDEZ, ANTONIO MIGUEL
015384284K	TENA FRANCO, MANUEL
030627375T	GALLARDO CASCOS, JACINTO
033990068R	CABALLERO BLANCO, FRANCISCO
034770297R	MURILLO PAJUELO, JOSÉ ANTONIO
046845575A	GARCÍA-PARRADO GUERRERO, ÁNGEL JOSÉ
052961826W	DONOSO ROMERO, JUAN IGNACIO
076185472L	CARMONA DÍAZ, DIEGO
076214245L	ARCOS ÁLVAREZ, ANTONIO RAMÓN
076237114A	GALLARDO CASCOS, JUAN PEDRO
080062407M	GALLARDO GARCÍA, ANTONIO

Entidad: AUDIO-LIS BADAJOZ (CEFOIL)
CURSO Nº : 0819/353/06/0055/2004/00F/B/ FUENTES DE LEON.
01/07/2004 A 07/07/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008351983Q	LINARES RAMOS, ÁNGEL
008774622F	TOROSIO SILVA, JOSÉ Mª
008814036E	CANO BLANCO, GENARO
008881922N	REYES LAVADO, ANTONIO
029052140N	GONZÁLEZ LARGO, AURELIO
080017057B	VENTURA FERNÁNDEZ, JOSÉ
080024097J	SUÁREZ MARTÍN, MANUEL
080035371V	HEREDIA GÓMEZ, ÁNGEL GERMÁN
080039979W	ORTÍZ SÁNCHEZ, MANUEL JULIÁN
080045130R	FLORES RODRÍGUEZ, GREGORIO
080045187N	MARRÓN MARRÓN, ANASTASIO JOSÉ
080045216H	HIDALGO ÁLVAREZ, NICOLÁS
080045227Y	OLIVA LAVADO, JOSÉ JULIÁN
080053252G	UCEDA GUAREÑO, MANUEL
080053266H	NOGALES ARRIBA, JOSÉ ÁNGEL
080078375B	IBARRA CASTRO, MANUEL
080089449E	MÁRQUEZ HEREDIA, JOAQUÍN

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0815/086/10/0005/2004/00F/B/ ACEITUNA.
14/06/2004 A 18/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007342132A	LOPEZ RINA, OVIDIO
007398993P	RINA RINA, DIONISIO
007415460F	RIMA PEREZ, PAULINO
007430097Q	PULIDO DOMINGUEZ, CASIMIRO
007432890A	CLEMENTE SANTOS, JOVITA
007443962N	SANTOS PEREZ, Mª CANDELAS
007446609Z	SANTOS PEREZ, ANTONIO
007452348A	PEREZ SANTOS, FRANCISCO
011770701Z	CAMPOS SANTOS, PRUDENCIO
011775945Z	RINA MARTIN, HERMENEGILDO
011776180L	SANTOS PEREZ, EDUARDO
011781411Y	HERNÁNDEZ ANTÓN, JOSÉ RAMÓN
044401767Z	DOMINGUEZ CLEMENTE, EUGENIO
044402216A	LOPEZ DOMINGUEZ, MONICA
076093827Y	RINA GARCIA, MARIA
076093847A	MARTIN RINA, INOCENCIO
076096753B	PEREZ GARCIA, ULPIANA
076099113W	IGLESIAS GARRIDO, ESTEBAN
076099146N	ANTON DOMINGUEZ, NICEFORO
076103153V	MARTIN SANTOS, URBANO
076106282H	LOPEZ ANTON, HERMINIA
076106283L	PEREZ PEREZ, JULIO
076118698Z	PEREZ ANTON, JAIME
076120585S	ANTON ANTON, MARIO
076120587V	ANTON ANTON, CARLOS

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0821/086/06/0106/2004/00F/B/ PUEBLA DEL PRIOR.
05/07/2004 A 09/07/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008697674V	CASCO MANCHA, JOSÉ MANUEL
008882801V	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL
033970984F	LEDESMA TORO, FÉLIX
033971663L	MORIANO ACEDO, LORENZO
033973783T	ALÍAS MACÍAS, MARIO
033973785W	ELIAS MACÍAS, CELSO
034776680J	REBOLLO SÁNCHEZ, AGUSTÍN
034780103D	RUÍZ CASTILLA, JUAN Mª
044777974X	GONZÁLEZ SAYABERA, CARMEN
044778359G	SÁNCHEZ LEÓN, MERCEDES
044780535H	GONZÁLEZ VACA, FERMÍN
076174178H	GONZÁLEZ PERERA, AMADOR
076174199Q	PERERA SÁNCHEZ, MANUEL
079261335T	CANO RIVERA, JUAN JAVIER
080053373X	RODRÍGUEZ VEGA, Mª JOSEFA

Entidad: SDAD. COOP. VIRGEN DE LOS REMEDIOS
CURSO Nº : 0433/286/06/0033/2003/00F/B/ CASAS DE DON PEDRO.
14/10/2003 A 20/10/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002692208N	TRENADO ARROBA, ANTONIO
008612604R	BLAZQUEZ CARRASCO, FRANCISCO
008619282D	HORRILLO MOLINA, ANDRES
043121303Y	CABELLO UTRERO, FEDERICO
076192353T	MORENO MORA, JESUS
076195528R	CANO CAÑADA, PEDRO
076243213F	MORENO BARROSO, MARIANO

Entidad: SDAD. COOP. VIRGEN DE LOS REMEDIOS
CURSO Nº : 0434/286/06/0033/2003/00F/B/ CASAS DE DON PEDRO. 06/10/2003 A 10/10/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001364022F	MORENO ARROBA, MARIANO
008605327S	MARTIN GONZALEZ, MANUEL
008690459R	LABRADOR RAMOS, AGAPITO
009161727E	JIMÉNEZ GALLARDO, JUAN MANUEL
009162582A	ARROBA AGUDO, PABLO FRANCISCO
076192470W	GONZALO DELGADO, MIGUEL
076230278K	GÓMEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO
076243252T	BARROSO ABRIL, ANTONIO
079305039G	ZAZO CABELLO, EMILIO

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0828/269/06/0091/2004/00F/B/ NAVALVILLAR DE PELA. 12/07/2004 A 16/07/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000662589M	ALMAZÁN GÓMEZ, Mª TERESA
006987509V	PAREDES GODOY, FERMINA
008520636X	SÁNCHEZ-ARÉVALO PAREDES, RICARDO
008542814Q	RODRÍGUEZ OREJÓN, ESCOLÁSTICO
008669585B	SÁNCHEZ GUIJARRO, ALEJANDRO
008694735E	CRUCERA MORALES, PRIMITIVA
009171354N	MURILLO MUÑOZ, JACINTA
028941230P	LAGO RAMOS, ANDREA
033982078S	HUERTAS PONCE, RAMONA
033986442D	PAREJO FERNÁNDEZ, Mª ISABEL
052962094V	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Mª ÁNGELA
053264639C	ESTIRADO RODRÍGUEZ, ANTONIO MIGUEL
053571804C	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO
053573092C	PIZARRO MARTÍNEZ, Mª JOSÉ
053574208D	TORRES NAVARRO, JOSÉ MANUEL
076184262M	RISCO RAMOS, ISAIAS
076195175Q	RODRÍGUEZ MUÑOZ, ÁNGELA
076226738T	GONZÁLEZ MANCHADO, Mª ROSA
076228290B	ALGABA QUERO, OLIVIA
076231126H	CENDRERO LÓPEZ, PEDRO
076231127L	RAMOS LEAL, RAFAELA
080062173R	DÍAZ ALMAZÁN, Mª JESÚS

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0832/269/10/0010/2004/00F/B/ ALCUESCAR. 19/07/2004 A 23/07/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006824673K	PUERTO DONAIRE, LUÍS
006901403T	MANCEÑIDO FÉLIX, ANTONIO
006914585A	NEVADO GABRIEL, ANDRÉS
006917578Y	CORRAL RODRÍGUEZ, MANUEL
006917949D	RUBIO DONOSO, JUAN
006932087W	CORCHERO CONDE, MANUEL
006938057S	RUÍZ MARIANO, DIEGO
006971307F	GARCÍA MAÑANA, INÉS Mª
006977640S	CORRAL ARIAS, FERNANDO
006987930R	HIDALGO ROMO, JUAN ANTONIO
006997611E	PUERTO FERNÁNDEZ, Mª JOSÉ
007002150F	JIMÉNEZ PUERTO, JOSÉ LUÍS
007010055T	CALVO REY, JOSÉ Mª
008670212V	RICO PUERTO, ADOLFO
051581594T	SAAVEDRA FÉLIX, DIONISIO
075983282E	CHAMORRO CORRALES, CASTO
075983311M	REY GIL, VALENTIN
076014409F	BLAS MARRUPE, FCO. JAVIER
076030212D	CORRALES FÉLIX, JUAN DIEGO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0259/268/10/0134/2004/00F/B/ NAVEZUELAS. 14/06/2004 A 18/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001623921Y	DOMINGUEZ DURAN, JOSE
006842527G	CORTIJO SANCHEZ, DIEGO
006842548W	CORTIJO SANCHEZ, DIONISIO
006842673N	PEÑA SERRADILLA, ELOY
006960861A	RODRIGUEZ MARTIN, MANUEL
006964918N	CEREZO CEREZO, MARCIANO
007011352D	CERREZO ALVAREZ, JOSE MARIA
007016099H	PODEROSO DE MATOS, ANTONIO
007019271Q	PULIDO CORTIJO, BENITO
028971203N	ALONSO SANCHEZ, JAVIER
028971204J	ALONSO SANCHEZ, ANTONIO
075974949S	PULIDO PORRAS, SANTIAGO
075997412F	MATEO PORRAS, VICTOR
076004036F	SANCHEZ MONTES, TEODORO
076009047G	PULIDO PEREZ, MANUEL
076009065E	CORDERO SANCHEZ, MARIA FLORENTINA
076013885N	DURAN CORTIJO, ABEL
076024595G	DOMINGUEZ CEREZO, JAVIER
076027338X	ALONSO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
076028973N	CIEZA CORTIJO, FRAMCISCO JAVIER
076031296N	MASA PULIDO, RUBEN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0309/268/10/0097/2004/00F/B/ HIGUERA.
21/06/2004 A 25/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006800912L	BARQUILLA GIL, EVERILDO
007339034X	SOLETO CORDERO, ALBERTO
007339064V	NAHARRO TIRADO, FERMIN
007339080X	VADILLO DURAN, PEDRO
007339099Y	VADILLO TIRADO, PERFECTO
007339110V	ASOROY RIVERO, MOISES
007339161E	JIMENEZ CORDERO, SECUNDIANO
007385458C	BARBADO ENCINAS, FELICIANO
007386554N	COLOMA RIVERO, FERNANDO
007386557S	AMOR FERMANDEZ, FABIAN
007386567W	MORALES NAHARRO, CLAUDIO
011771670V	TERRON CORRALES, JOSE ANTONIO
051330426S	NAHARRO GONZALEZ, JUAN LUIS
075981128F	LOPEZ NARANJO, MARINO
075981135Z	SOLETO MELO, MAXIMO
075998827L	FERNANDEZ SOLETO, EUGENIO
076043059E	AMOR DEL RIO, ISAAC

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0313/268/10/0005/2004/00F/B/ ACEITUNA.
07/06/2004 A 11/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007398969F	ANTON DOMINGUEZ, PEDRO
007424180X	RINA LOPEZ, IGNACIO
007428869F	DOMINGUEZ GARRIDO, CECILIA
007430089P	RINA SANTOS, FELIX
007430523M	GARCIA RUBIO, PEDRO
007433382N	IGLESIAS IGLESIAS, EMILIO
007433838P	RINA PEREZ, FRANCISCO
007441009A	GARCIA PEREZ, HONORATO
007446135T	PULIDO CLEMENTE, AMADOR
007447193T	CLEMENTE SANTOS, BIENVENIDO
011766529M	GARCIA LORENZO, JUAN JOSE
011783593A	RINA PEREZ, JUAN LUIS
076093787N	RINA SANTOS, SANTIAGO
076093846W	PEREZ HERNANDEZ, JUAN
076099144X	PEREZ GARCIA, HILARIO
076103142Y	LOPEZ ANTON, ANGELES
076104656W	GARRIDO RINA, MARIA CONCEPCION
076106275B	PEREZ DOMINGUEZ, ERMELINDA
076109823V	DOMINGUEZ LOPEZ, BONIFACIO
076111570Q	PÉREZ SANTOS, ESTHER
076111966K	LOPEZ CLEMENTE, DAVID
076113219D	PEREZ GARRIDO, MARIA MONTSERRAT
076123388N	GARCIA DOMINGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES
076123389J	GARCIA DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0316/268/10/0084/2004/00F/B/ CASILLAS DE CORIA.
19/07/2004 A 23/07/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006903694Z	BUESO SAGRADO, JOAQUIN
006903715N	MENDEZ CORRALES, PEDRO
006936671D	BUESO SAGRADO, SIXTO
006947917P	GARCIA MANTECA, ANGEL
006950493P	SANCHEZ MENDEZ, SEGUNDO
006981947K	IGLESIAS MARTIN, MARIA ROCIO
006985232V	RODRIGUEZ MARTIN, MIGUEL
006990154V	ESCALANTE SANCHEZ, EULALIA
007011251T	CALVO LORENZO, MARIA FLOR
014690215T	GONZALEZ GIL, TEODORO
015370085J	LAZARO ALFONSO, MARIA LUISA
028944786E	DIAZ MONROY, MARIA LEONOR
028954868F	MARTIN SANCHEZ, MARIA TERESA
028961534A	DIAZ MONROY, MERCEDES
028963228H	BUESO BUESO, MARIA GUADALUPE
038513938R	DIAZ MARTIN, ANTONIA
076001021M	MAESTRE MATEOS, JOSE LUIS
076008037Y	ESCALANTE SANCHEZ, RAMON
076012574N	CALVO LORENZO, MARIA DEL PILAR
076026473L	GRANADO FEMIA, MARIA VICTORIA
076036334J	MARTIN VALLE, MARIA SEILA
076080136T	GUARDADO DELGADO, BENITO
076117903R	FEMIA MORENO, JULIO
076128369W	CRUZ BUESO, MARIA GLORIA
076129581H	ASTASIO PICADO, ALVARO
076130927F	GRANADO FEMIA, AZUCENA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0352/268/10/0135/2004/00F/B/ NUÑOMORAL.
21/06/2004 A 25/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007422442C	BONIFACIO RODRIGUEZ, RUFINA
007431341H	RUBIO REMIGIO, SALVADOR
007942488J	CRESPO CRESPO, JUAN
007946227A	MATEOS VAZQUEZ, AMABLE
011772064C	IGLESIAS SANCHEZ, BAUTISTA
011781806X	CRESPO DOMINGUEZ, FRANCISCA
044400122W	MARTIN CRESPO, JOSE MARIA
070983690D	AZABAL CRESPO, FRANCISCO JAVIER
070983918F	RUBIO CRESPO, SALVADOR
076090704B	SEGUR PEREZ, ARGIMIRO
076105976B	VIDRIALES CRESPO, FRANCISCO
076120764X	MARTIN ACEDON, ROBERTO
076120765B	MARTIN ACEDON, SONIA
076134497N	CRESPO DOMINGUEZ, IGNACIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0374/268/06/0150/2004/00F/B/ VILLAGARCIA DE LA TORRE. 19/05/2004 A 25/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008346360M	MEDINA AREVALO, JOAQUIN
008346770R	GONZALEZ VIEJO, RAIMUNDO
008780106V	MORLESIN MERCHAN, LUIS
008790513M	MOTA LOPEZ, EMILIO
008801246C	RUIZ GUTIERREZ, FRANCISCO
033972388P	CACERES VALLE, JUAN JOSE
038409803X	ZAMBRANO ROLDAN, JULIAN
051839225P	MIMBRERO MONTALVO, LUIS
077083852L	MERCHAN VIEJO, MANUEL
079261395Z	ROMERO CABRERA, RAFAEL
080008048H	MATA REBOLLO, FRANCISCO
080008096C	VALENCIA CHACON, PEDRO
080008138Q	HERRERA FITO, ADELARDO
080008150M	MOTA LOPEZ, RAMON
080013247L	ROMERO PEREZ, RAFAEL
080018624Z	PIZARRO MARTIN, JOSE
080018631K	RUIZ VAZQUEZ, LUIS
080023580W	MOTA LOPEZ, LUIS
080029716C	BELMEZ LORENZO, ANTONIO
080033801B	MARTIN RODRIGUEZ, MANUEL
080033807V	FUENTES PIZARRO, JOSE LUIS
080033878L	MONTALVO HIDALGO, JOSE
080033903K	MATA MEDINA, TOMAS
080033906R	VIEJO DONAIRE, LEOPOLDO
080033914D	CACERES DELGADO, JUAN LUIS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0386/268/06/0143/2004/00F/B/ VALVERDE DE LEGANES. 28/06/2004 A 02/07/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008645324S	CRUZ RUBIO, JOSE
008722285H	MARTINEZ GARCIA, MANUEL
008729916J	DIAZ GARCIA, JOSE
008746831T	BENITEZ RODRIGUEZ, FELICIANO
008753541V	LUNAR MACIAS, JUAN
008823628T	LAGUNA NAVARRETE, FEDERICO
008828205T	ARDILA TORRUBIA, MARIA ANTONIA
008828388E	RODRIGUEZ BOTELLO, ANTONIA
008828801K	VALVERDE VENEGAS, GUADALUPE
008832862B	MACIAS PENGUICHA, JOSE LUIS
008841612K	MATAMOROS CONEJO, MANUEL
008856471E	SETIN BURON, MANUEL
080071347K	SILVA LUCIO, ENRIQUE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0396/268/06/0160/2004/00F/B/ ZALAMEA DE LA SERENA. 24/05/2004 A 28/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008567500T	MURILLO CABALLERO, ANTONIO JOSÉ
008801631Z	ROMERO RODRIGUEZ, SANTIAGO
008890354A	JARA VILLAR, ANTONIO
009159016W	BENITEZ CUMBRES, CLEMENTE
015097503G	JAEN JARA, GUILLERMO
015912978Z	GARCIA GUISADO, EMILIO
052358406X	PORRAS TERRON, ABELARDO
053570653L	POZO GALAN, SILVIA
053571689C	DAVILA TENA, ANTONIO JOSE
076186998G	LOPEZ GONZALEZ, ZACARIAS
076187035H	BENITEZ TOME, DIEGO
076214442D	GARNATEO FERNANDEZ, ANTONIO RICARDO
076214515J	SANCHEZ MOTIÑO, ANTONIO
076214701S	NUÑEZ BENITEZ, JOAQUIN
076214721N	GARCIA DAVILA, JOSE
076214722J	POZO DAVILA, JOSE
076229039R	CABALLERO TAMAYO, ANTONIO
076236883W	CENTENO DELGADO, MARIA DEL CARMEN
076240782Z	POZO CORDERO, RICARDO
076240824X	CUMBRES HUERTOS, ROGELIO
079264241P	VALENTIN MUÑOZ, EZEQUIEL
079264363S	MARTINEZ CALERO, FRANCISCO
079307369B	ROMERO FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL
079308087Q	LAMA GILGADO, DIEGO
079308204H	CENTENO GARCIA, ANTONIO JOSE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0403/268/06/0093/2004/00F/B/ VALENCIA DEL MOMBUEY. 14/06/2004 A 18/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008807872E	MATOS BORREGO, EMILIO
008823191T	LEBRATO DÍAZ, SOFIA
008832481K	MELGAREJO GONZALEZ, VALERIANO
008833293M	LEAL GAGO, Mª LUISA
008839953H	PRECIADO MATA, ANTONIA
008854307C	GARRIDO TERRON, FRANCISCO LUIS
008868968F	GARRIDO TERRÓN, Mª DOLORES
008868969P	GARRIDO TERRON, MIGUEL ANGEL
008874039H	MATOS VIERA, JOSÉ CARLOS
080039884E	GONZALEZ GUDIÑO, JOAQUIN
080040431V	DOMÍNGUEZ RASTROJO, ISABEL
080047605S	MÁRQUEZ GAGO, ANTONIO LUÍS
080047616A	MÁRQUEZ GRANADO, JOSÉ MANUEL
080047628S	MÁRQUEZ DELGADO, BALDOMERA
080054357M	MENDEZ MARQUEZ, MARIA JOSEFA
080056648L	INFANTES TERRÓN, MARCELIANO
080056656G	POLI TEJÓN, MILAGROS
080056657M	POLI TEJÓN, FRANCISCO
080057729L	GONZALEZ PRECIADO, MARIA MACARENA
080069865B	ILLANA GONZÁLEZ, JOAQUINA
080074972N	MATOS VIERA, Mª INMACULADA
0X3470910A	ASPER MÉNDES, MARIO NUNO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0407/268/06/0086/2004/00F/B/ MONTEMOLIN.
13/09/2004 A 17/09/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008360855X	MOLERO BORREGO, FELIX
008388047Q	ALVAREZ GORDILLO, DANIEL
008848358M	GUERRERO SANCHEZ, FRANCISCO
008868167B	DOMINGUEZ CARBALLO, JESUS MANUEL
009178218E	GUERRERO SANCHEZ, JOSE MANUEL
027854934W	BORREGO FERNANDEZ, FRANCISCO
044783035B	GARCIA CARRASCO, ISMAEL
044783134H	CARRASCO GARCIA, ANGEL
044784303Z	CARRASCO GARCIA, MARIA VICTORIA
076246676C	RODRIGUEZ CANO, VIRTUDES
076251937Z	CARRASCO GARCIA, ANTONIO
080012556H	GARCIA GORDILLO, JOSE
080026345F	RODRIGUEZ CANO, RAMONA
080026352Z	GARCIA VAZQUEZ, CARMELO
080037132F	LANCHARRO CARRASCO, MANUEL
080076407K	MORENO VASCO, JOSE ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0807/268/10/0089/2004/00F/B/ GUIJO DE GALISTEO.
21/06/2004 A 25/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006797908M	RUIZ CORCHERO, CANDIDO
006845630W	HERMOSO HERMOSO, BENITO
006845655G	LÓPEZ ORTIGO, JOSÉ
006845690Q	ALCON HERNANDEZ, ISMAEL
006845691V	SANCHEZ LOPEZ, MARCIAL
006886506F	IGLESIAS HERNANDEZ, ERNESTO
006980601D	ALIAS UTRERA, LUIS
006989870D	RUANO GUERRERO, TOMAS
007399585W	OLIVERA PANIAGUA, FÉLIX
007419421N	OLIVERA PANIAGUA, RAIMUNDO
007422066N	OLIVERA GONZALEZ, DOMINGO
007425893K	HERNANDEZ CECILIO, TOMAS
007441084D	MARTINEZ PEREZ, MARINO
044401404L	PAULE MARTINEZ, ALBERTO JESUS
075981372K	HERNANDEZ OLIVERA, FELIX
075981397T	HERNANDEZ BARQUERO, PEDRO
075981414V	DILLÁN GONZÁLEZ, SERAFÍN
075981425M	BALLINOTE OLIVERA, VIDAL
075995616M	FRESNO GAÑAN, SANTIAGO
075995676L	HERNANDEZ BARQUERO, INDALECIO
076002844B	PEREZ GORDO, CANDIDO
076002853C	IGLESIAS IGLESIAS, JESUS
076008197M	OLIVERA SÁNCHEZ, ANIBAL
076008204N	LOPEZ ALCON, JUAN CARLOS
076125610A	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0813/268/06/0126/2004/00F/B/ SOLANA DE LOS BARROS.
14/06/2004 A 23/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008634719J	PEREZ GALLARDO, PEDRO
008634940G	ESTEBAN HERNANDEZ, FRANCISCO
008646361V	MORALES SANCHEZ, JOSE
008771555E	AMADOR PEGUERO, JUAN
008778541Q	GALLARDO ORDOÑEZ, JOAQUIN
008788588N	MACIAS CASTILLO, JUAN
008806658G	GUERRA PEREZ, SERAFIN
008811585D	LAVADO LOPEZ, ANGEL PABLO
033977283G	PARDO GARCIA, JUAN LORENZO
034774180C	HERMOSEL AVALOS, MANUEL
034781946N	PEREZ CORVO, ANTONIO
044784476A	PARADA SANCHEZ, FRANCISCO
076202894F	PEGUERO LEON, ANTONIO
076202912W	AMAYA PARDO, MANUEL
079259314A	AMAYA PARDO, ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0814/268/06/0039/2004/00F/B/ CORONADA (LA).
09/07/2004 A 09/07/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006986512D	CORTIJO TORRES, CIPRIANO
007519730H	GARCÍA REDONDO, ÁNGEL
008485714W	RODRÍGUEZ MIRANDA, ANTONIO
008485946G	GALLEGO GALLARDO, JOSÉ Mª
008486067X	DE LA PEÑA MANZANO, JUAN ANTONIO
008632828P	MALDONADO SIERRA, JOSÉ
008633025K	GRANDE PAJUELO, FRANCISCO
008633056Y	CARMONA MORENO, FLOREAL
008633112Q	DE LA PEÑA CALVO, BASILISO
008633133Z	ESCRIBANO DIESTRO, ANTONIO
008633139C	REDONDO RIVERA, JOSÉ ANTONIO
008633367H	CALVO GONZÁLEZ, MANUEL
008649662Y	RIQUERO RODRÍGUEZ, SERAFÍN
008693706M	BLÁZEQUEZ DIESTRO, ISIDORO
033981466R	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ Mª
033989758J	MARTÍN MIRANDA, GASPAR
052966917X	BLAZQUEZ REDONDO, JUSTO
076180222J	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO
076180485T	SIERRA GONZÁLEZ, JERÓNIMO
076202421V	BLÁZQUEZ HUERTA, ALEJANDRO
076227490Q	GALLARDO GALLARDO, JOAQUÍN SANTIAGO
076227566T	ÁLVAREZ MUÑOZ, FRANCISCO
076232410Z	REYES GARCÍA, MANUEL
076239615C	PEÑA CHAMIZO, JOSÉ ANTONIO
076239631J	CALVO CHAMIZO, ANTONIO JOSÉ

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0823/268/10/0118/2004/00F/B/ MATA DE ALCANTARA.
21/06/2004 A 25/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006933403F	GARCIA HERNANDEZ, DEOGRACIAS
006970478Y	SANCHEZ TALAVERA, RAMIRO
006973142W	GARCIA BUENAVIDA, INOCENCIO
006986194J	SANCHEZ TALAVERA, RAFAELA
006990422D	SALGADO VILLARROEL, IGNACIO LUIS
006992204C	SERENO GARZO, JOSE ANTONIO
006992707V	GALÁN MUÑOZ, FELIPE
007007277M	ROMERO BORREGA, TEODORA
007011081Z	SANCHEZ TALAVERA, ALFONSO
007017020L	ROMERO BORREGA, Mª ANTONIA
007018223A	MORENO DIAZ, YOLANDA
028940521N	GARZO LUJAN, MARIA PILAR
075999430R	SERENO GARZO, PLACIDA
076009849R	GONZALEZ SANCHEZ, Mª ANGELES
076014634W	HERNANDEZ DURAN, ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0829/268/10/0018/2004/00F/B/ ALISEDA.
04/08/2004 A 10/08/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004102376G	PENIS VEGA, GENARO
006775784F	BORREGUERO VINAGRE, ANTONIO
006775889C	SILVA DONCEL, PEDRO
006775905J	BORREGUERO VINAGRE, JERONIMO
006775949B	MERINO MORENO, ANDRES
006776062D	PAJARES MUÑOZ, CIRIACO
006776074K	BARRIGA VINAGRE, CASTOR
006776110B	MUÑOZ CASTAÑO, MIGUEL
006776119C	VINAGRE MUÑOZ, VICENTE
006802323G	VINAGRE CRUZ, ORENCIO
006830902V	BAJARANO LIBERAL, ALEJO
006830960Y	VINAGRE CRUZ, AGUSTIN
006831155V	HOLGADO BACHILLER, ANTONIO
006836619F	BARRIGA MARTÍN, FELIX
006836645X	CASTAÑO DURAN, MODESTO
006836659R	MADERA AMADO, FRANCISCO
006879634N	LIBERAL MUÑOZ, GERMAN
006889844X	VINAGRE GAMBERO, SEVERIANO
006891061P	CASTAÑO CANTERO, ANDRES
006904696G	CASTAÑO DURAN, GREGORIO
006920046J	BARRIGA MORENO, PEDRO
006932323P	BEJARANO MARTIN, MANUEL
006973549H	FONDON REBOLLO, FERNANDO
006990155H	BACHILLER BEJARANO, PABLO
006990903F	MUÑOZ CALVO, JULIAN
075985180B	GODOY VEGA, FRUCTUOSO
076150416S	GALEANO FLORES, ANDRES

Entidad: ASAJA-BADAJOZ
CURSO Nº : 0812/034/06/0011/2004/00F/C/ ALMENDRALEJO.
01/07/2004 A 21/07/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008631066V	MERCHAN MORAN, JOSE
008649006V	MADERA MORENO, JUAN
008649533S	PEREZ PRECIADO, PASCUAL ANGEL
008677230C	GUERRERO GARCIA, CAYETANO
008694606P	MARIÑAS GIL, JUAN JOSE
009167710W	DIEZ GONZALEZ, PEDRO
009172374C	LUMERA GALINDO, ANTONIO
033970408Y	MORAN LOPEZ, MANUEL
033975350A	ALCANTARA CAMPOS, MANUEL JESUS
033978731A	AVILA NAVIA, BARTOLOME
034774037S	GOMEZ GONZALEZ, JOSE MARIA
044775990G	GOMATO MARQUEZ, MATEO
044777168D	HURTADO GONZALEZ, JUAN ANTONIO
076201726N	BECERRA DIAZ, ALFONSO
076201752S	ORTIZ ARROYO, JUAN LUIS
076221157P	RODRIGUEZ ALAMO, PEDRO

Entidad: ASAJA-BADAJOZ
CURSO Nº : 0816/034/06/0076/2004/00F/C/ MAGUILLA.
21/06/2004 A 09/07/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
017205276B	CORTÉS HIDALGO, MANUEL
034781770C	ORTIZ BERROCOSO, JOSÉ FERNANDO
044776179D	MOTIÑO ROMERO, FRANCISCO
044783094R	VERA ORTIZ, ANTONIO
076247659Z	CASTILLO BERMEJO, JOSÉ Mª
076247684Q	DURÁN BALSERA, JUAN
076252512Z	FERNÁNDEZ MUÑOZ, FCO. JOSÉ
076252547A	RAMÍREZ VERA, JUAN
076252572M	MOLINA MURCIANO, JOSEFA ANTONIA
076252573Y	MOLINA MURCIANO, JULLIA
080013721X	BERMEJO JIMÉNEZ, JOAQUÍN
080037768E	CORTÉS HIDALGO, VALENTIN
080037814E	FERNÁNDEZ SILVA, PEDRO
080037925H	MENA PAREDES, CARMEN
080061506R	CORTÉS BERNARDINO, MANUEL

Entidad: ASAJA-BADAJOZ
CURSO Nº : 0836/034/06/0028/2004/00F/V/ CAMPANARIO.
19/07/2004 A 30/07/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
009167124Z	PAREDES TRENADO, JUAN FRANCISCO
033988011Z	FERNÁNDEZ CABALLERO, MIGUEL
033989704M	CARMONA GALLARDO, DIEGO
034767069Q	CALVO CABALLERO, JOSE MARIA
034769867P	GALLARDO DIAZ, MANUEL
051832888L	CALVO MACHUCA, JOSE
052358096E	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA
052358709Z	CABALLERO CABALLERO, RICARDO
052359544K	CRUCES MENDEZ, JOSE MARIA
052359955H	MÉNDEZ TRENADO, JUAN MANUEL
052966760Z	GARCÍA CALDERÓN, JUAN IGNACIO
052966987B	CALVO RUÍZ, JOSÉ BENITO
052967374F	MIRANDA PAREDES, FRANCISCO JAVIER
053264836X	CALDERÓN DURÁN, JOSÉ ANTONIO
076197660V	CARMONA DÍAZ, DIEGO
076197821V	CALDERÓN GARCÍA, ANTONIO
076219266A	GALLARDO SANDIA, DIEGO
076219279Q	MURILLO MIRANDA, ANTONIO JESÚS
079305781X	TRENADO BLANCO, ERNESTO
079305839E	PAJUELO CRUCES, PEDRO
080061878M	CALDERON GALLARDO, ANTONIO
080061892L	ORTIZ CARMONA, MANUEL

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0247/086/06/0027/2004/00F/V/ CALZADILLA DE LOS BARROS.
14/06/2004 A 25/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006996086S	GIL ROMERO, JUAN LUIS
008353048T	ORTIZ GRANERO, MANUEL
008700332F	ORTIZ GRANERO, ANTONIO
008728588L	GUIJARRO REAL, JOSÉ
008736396F	LEYGUARDA FERNÁNDEZ, LUIS
008878855G	RAMOS ESTEBAN, RAMIGIO
033976629V	ROMERO LÓPEZ, JUAN LEANDRO
034109578A	ARIAS FREJO, JOSÉ
076251242D	ROJAS ROJAS, MANUEL
080017687C	CALURANO IBARBUREN, MANUEL
080036630B	ROJAS ROJAS, JOSÉ

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0810/086/10/0121/2004/00F/V/ MIAJADAS.
02/02/2004 A 13/02/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006947902Q	SOLIS GALEANO, RAFAEL
006961051D	REDONDO PIZARRO, FRANCISCO
006968739S	GONZALEZ BRAVO, SANTOS
006990359S	PARRAS SUERO, JOSE MARIA
052964129M	SANCHEZ RODRIGUEZ, FELIX
052968375L	CIPRIAN GONZALEZ, LUIS MIGUEL
053262777K	PAREJO PAREJO, DAVID
053263134X	PAREJO ESPINOSA, FRANCISCO JOSE
053575421A	MARTINEZ CIPRIAN, JUAN MIGUEL
053577209C	PAREJO BARRADO, ANGEL
076008975R	COLLADO CARO, ANDRES
076013609N	REDONDO CRUZ, JUAN ALFONSO
076265121L	CASCO CINTERO, FRANCISCO JAVIER

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0822/086/06/0052/2004/00F/V/ FUENTE DE CANTOS.
05/07/2004 A 16/07/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008883430W	NUÑEZ JARAMILLO, Mª JOSÉ
008885552P	MARRON CAMUÑEZ, ALMUDENA
034777824F	VAZQUEZ VAZQUEZ, GABRIEL MANUEL
044786816C	MELO MUERTE, IVAN
076245814D	MORENO MERINO, MAXIMO
076250962M	GARCIA VALVERDE, DIEGO
080036319E	CRUZ BECERRA, PIEDAD
080052051E	TARRIÑO TINOCO, ROCIO
080052088J	REY PEREZ, SARA
080060316F	GALA MUÑOZ, DIEGO

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0811/269/06/0151/2004/00F/V/ VILLAGONZALO.
17/06/2004 A 30/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008453783H	LOPEZ LOPEZ, JESUS
008654247Z	FUENTES RINCON, JUAN
008675017S	MORENO CASABLANCA, ALEJANDRO
008676308H	GARRIDO VARGAS, VICENTE
008677211R	MOLINA MARQUEZ, ANTONIO
009155849D	GORDILLO MONTAÑO, JESUS
009163538Q	VIVAS CORBACHO, MARTIN
009171033J	VIVAS SOLIS, MIGUEL
009171918R	ANDUJAR VIVAS, FELIX FRANCISCO
009176470E	COLLADO HURTADO, ANTONIO JOSE
009189435S	VIVAS SOLIS, FRANCISCO JAVIER
076213762L	GUERRERO PAREDES, ALONSO
076218270L	ANDUJAR PUERTO, JOAQUIN
076254614T	VIVAS FLORES, FRANCISCO MANUEL
076254615R	VIVAS FLORES, ANDRES
076261617B	ESPINOSA SÁNCHEZ, ÁNGEL JOSÉ
080063274K	BARRERO CARROZA, PEDRO

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0827/269/06/0152/2004/00F/C/ VILLALBA DE LOS BARROS.
12/07/2004 A 30/07/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008484605C	VILLAFRUELA RANGEL, ANTONIO ABDON
008763565J	ALOR RODRÍGUEZ, ANTONIO
008786536F	PORRAS BERMEJO, ÁNGEL VALENTÍN
008792535A	REGAÑA CUESTA, JOSÉ MANUEL
008797137M	LENCERO LEAL, JOSE
022709716E	SILVA CORBACHO, ÁNGEL
033971581Y	GUERRERO GUERRERO, DOMINGO
033976714X	GIRALDO ÁLVAREZ, SILVESTRE
033977556R	BELLORÍN BENÍTEZ, CIPRIANO
033977810W	MONTERO PICÓN, ÁNGEL
034775002Z	FLORES IGLESIAS, ANTONIO
034778276E	GUERRERO GUERRERO, JOAQUÍN
034778818N	MONTERO PICÓN, SATURNINO
034780706Z	BECERRA PULIDO, ÁNGEL
044778839R	BECERRA GONZÁLEZ, FERNANDO
044778840W	BECERRA GONZÁLEZ, JOSÉ LUÍS
076173723T	MORENO CARCABASO, MANUEL
076173834L	SOLÍS ROMERO, MIGUEL
076208410A	REGAÑA GONZÁLEZ, MIGUEL
076208472L	MONTERO LENCERO, FRANCISCO
076238528Z	DOMÍNGUEZ PARRA, CIPRIANO
079258968W	BECERRA PULIDO, JOSÉ LUÍS
079258980Z	NISA MORENO, FCO. JOSÉ
079260261F	MONTERO PULIDO, ANDRÉS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0334/268/10/0144/2004/00F/V/ CECLAVIN.
07/06/2004 A 18/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006923840N	ARIAS LEAL, GREGORIO
006958049C	ARIAS RODRIGUEZ, GREGORIO
006963858X	RODRIGUEZ-ARIAS LINDIO, JOSEFA
006980157W	GUARDADO PEREZ, LUIS
006992945W	TOMÉ POZA, ALEJANDRO
006995707G	LOPEZ MATO, ANTONIO
007000301K	NUÑEZ ALCON, FRANCISCO
007005361K	CORBACHO TOME, MARIA VICTORIA
007009095Y	LUCAS OLIVEROS, EUSEBIO
007209849Q	PEREZ PERIANES, JULIO
011764542L	RUBIO ARIAS, SANTIAGO
015242129Y	MORAN MARTIN, FELIPE JOSE
028938266B	RODRIGUEZ BLANCO, EVA EVANGELINA
028946063B	AMORES VINAGRE, MARIA JESUS
028948620S	DELGADO RODRIGUEZ, AURELIA
028952788C	LUCAS OLIVEROS, FRANCISCO JAVIER
044125729E	AMORES RODRIGUEZ, ANA MARIA
075992030F	DORADO HERNANDEZ, MIGUEL
076005867K	OLIVEROS COLINO, JESUS
076010409D	GENERELO TERRON, MARIA REYES

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0339/268/06/0020/2004/00F/C/ BIENVENIDA.
07/06/2004 A 25/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008318526R	RUBIO NUÑEZ, GABRIEL
008356613T	VAZQUEZ NUÑEZ, MARCELO
008356669X	COTANO FERNANDEZ, NOLASCO
008356688Y	TINOCO CORTÉS, PABLO
008356972Z	VAZQUEZ MARINA, JOSE
008357036D	OLIVERA TORRES, ANTONIO
008720800M	GUTIERREZ MARINA, RAFAEL
008780155C	RODRIGUEZ PARDO, MANUEL
008835572F	ALVAREZ MAÑERO, JOSE ANTONIO
008881087M	MARTINEZ GUTIERREZ, RAFAEL
033973345E	VAZQUEZ MENDOZA, ANTONIO JOSE
033974725E	GUTIERREZ CORTES, JUAN JOSE
034781279N	GONZALEZ RICO, DIEGO BERNARDO
044781235M	GUTIERREZ CORTES, JOAQUIN
044781236Y	GUTIERREZ CORTES, ANTONIO LUIS
076245642K	ESLAVA SUAREZ, MANUEL
076245653D	NUÑEZ OLIVERA, JOSE
076245713T	SANCHO GARCIA, ANGEL LUIS
076251044H	MASEDO OLIVERA, EMETERIO
079261557S	GUTIERREZ MARTIN, JUAN
080010460S	NUÑEZ DOMINGUEZ, JESUS
080024896F	RUBIO MELO, JUAN MANUEL
080035609W	BAZO OLIVERA, EUGENIO
080062674L	ORTEGA NUÑEZ, FABIAN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0342/268/10/0142/2004/00F/V/ PERALES DEL PUERTO.
02/08/2004 A 13/08/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006924431M	CHORRO GONZALEZ, PAULINO
006944924M	GIL CALDITO, MARIA DEL PILAR
006947287E	SANTIBAÑEZ GONZALEZ, FERNANDO
006949656E	ROA GONZALEZ, MANUEL
006959653Z	GIL MORAN, FELIPE
006969284P	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE
006972570M	ALMARAZ SANCHEZ, JOSE IGNACIO
007463107K	RIVAS VALENCIA, PRAXEDES
007465339E	PARRA ENEBRAL, FRANCISCO
007465347F	VIDAL BARDILLO, GUILLERMO
007731949Q	DE SANDE PASCUAL, MARIA TERESA
011375424S	SIDRACH DE CARDONA DIAZ, FERNANDO RAFAEL
028969142K	HERNANDEZ CHORRO, JUAN GABRIEL
075997330V	ROMAN MANGA, MAXIMO
076008996E	RIVAS ESTEVEZ, PEDRO
076020977C	CRESPO CHORRO, OSCAR

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0817/268/06/0126/2004/00F/C/ SOLANA DE LOS BARROS.
28/06/2004 A 16/07/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008648802C	MORALES GONZÁLEZ, FAUSTINO
008652431S	FERNÁNDEZ GARCÍA, NARCISO
008779200P	VÁZQUEZ ÁVALOS, JUAN
008800444T	GALLEGO CORTÉS, MARTÍN
008811794B	PARDO GARCÍA, ANTONIO
008811974F	GARCÍA PERERO, PEDRO
008813490M	PIZARRO LAVADO, DIEGO
008825706P	GORDILLO MARTÍNEZ, MIGUEL
033972385M	GUERRA PÉREZ, JUAN
033976189Z	BAQUERO HERMOSO, JUAN PEDRO
033977282A	DÍAZ SALAMANCA, FÉLIX
034776436E	SUÁREZ ARTEAGA, FRANCISCO
034777548F	DÍAZ RODRÍGUEZ, ALFONSO
034777738J	GARCÍA CUMPLIDO, AGUSTÍN
044780131M	PARDO MÁRQUEZ, ANTONIO
044780222G	YUSTE OCHOA, FCO. JOSÉ
044780991Z	GARRIDO ORTIZ, VICENTE
044782327Q	COLÍN VÁZQUEZ, ANTONIO MANUEL
044784183D	YUSTE MARÍN, JUAN JOSÉ
044789921C	LAVADO DÍAZ, MANUEL
076203209T	GARCÍA GUERRERO, JOSÉ IGNACIO
079259329H	GARCÍA PERERO, VICENTE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0818/268/10/0218/2004/00F/V/ ZARZA LA MAYOR.
28/06/2004 A 09/07/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006974669B	BORRERO PERIANES, JUAN
006988498V	CASTELLANO IGLESIAS, NICOLAS
006997357K	GONZÁLEZ HURTADO, CÁNDIDO
022724628F	LUIS RODRIGUEZ, LOURDES
022726712K	AMORES BURGOS, JULIAN
028975050H	GONZÁLEZ RAMOS, CÁNDIDO
076008711J	CHAPARRO SALGADO, JUAN
076013504E	PRESUMIDO JORGE, SEVERIANO
076020289E	CANO MONTERO, FRANCISCO FLORENCIO
076027249J	MUBILLA ANDRADE, ÚRSULA
076035713J	MARTÍN LOZANO, SONIA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0820/268/10/0008/2004/00F/V/ ALCANTARA.
28/06/2004 A 09/07/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006983447A	DOMINGUEZ AGUNDEZ, FRANCISCO
006993910R	LUMBRERAS GALAN, VICENTA
006998380D	REGUERO CLAVERO, DIONISIA
007205736C	GUISADO PALOMO, RUFINA
007433305G	GOMEZ GARRUDO, CLEMENTA
050986348V	HEREDIA HEREDIA, ROSARIO
076002440K	SANTANO SANTANO, LOPE
076007901P	LUMBRERAS CALVACHE, JACINTA
076014602Q	BARROSO MARCHENA, AGUSTINA
076071417K	GARCIA LIMON, VICTORIA

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0826/269/06/0002/2004/00F/C/ ACEUCHAL.
05/07/2004 A 23/07/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008491210R	PARRA GARCÍA, DIEGO
008635753N	PERERA MERCHÁN, JOSÉ
008679958B	MERCHÁN GÓMEZ, PEDRO
008696235G	VICARIO GARCÍA, RUFINO
008697750R	GUTIÉRREZ PAZ, JUAN JOSÉ
008731527Z	BENITO VAQUERO, FRANCISCO
033970293Y	TORO TREJO, PEDRO JOSÉ
033970623Z	MORENO ARGUETA, JOSÉ
033971981S	ÁLVAREZ RAMOS, RAMÓN
033972036R	GUERRA GUTIÉRREZ, PEDRO Mª
033978215Q	GUERRA GUTIÉRREZ, JOSÉ LUÍS
033978309H	BUENAVIDA ÁLVAREZ, FRANCISCO
034775139J	HERMOSO DÍEZ, PEDRO JOSÉ
034776121Y	SÁNCHEZ ESPERANZA, JOSÉ Mª
034781147H	PERERA DURÁN, JOSÉ Mª
044777122D	ÁVILA DURÁN, JOSÉ ANTONIO
044777195J	DURÁN DOBLADO, PEDRO
044778705M	BAQUERO VÁZQUEZ, ÁLVARO
044778810H	HURTADO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO
044780434D	ROMÁN DÍAZ, JOSÉ Mª
044789122A	PÉREZ BRAJONES, JUAN JOSÉ
076203090L	VELASCO ÁLVAREZ, RAMÓN
076203124F	BAQUERO DE LOS REYES, MOISES
076203175N	HIGUERAS ÁLVAREZ, FRANCISCO

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 22 de octubre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Justa Núñez Chaparro."

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 13 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Juan Miguel Parra Faneca.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 30 de septiembre de 2004, dictada en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Miguel Parra Faneca.

Último domicilio: C/ Huerto, nº 18. 6200 Almendralejo. (Badajoz).

Expediente: 09/04.

Normativa infringida:

– Ley 3/2001, de 26 de marzo, por la que se regula la Pesca Marítima del Estado, artículo 79.

Tipificación de la infracción:

– Ley 3/2001, de 26 de marzo, por la que se regula la Pesca Marítima del Estado: artículo 99.c).

Sanción propuesta: 601,01 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Mérida, a 13 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Jesús Silva Vázquez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Jesús Silva Vázquez.

Último domicilio: C/ Cerro de los Pinos, s/n. Aldea Moret. (Cáceres).

Expediente: CI 53/04.

Normativa infringida:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: Mª Ángeles Contreras García.

Mérida, a 13 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Antonio Pardo Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Pardo Fernández.

Último domicilio: C/ San Sebastián, nº 33. Plasencia (Cáceres).

Expediente: CI 48/04.

Normativa infringida:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: Mª Ángeles Contreras García.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Carlos Fernández Suárez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Inicio y del Pliego de

Cargos del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Carlos Fernández Suárez.

Último domicilio: C/ Doctor Alonso Izarra, nº 39. Plasencia. (Cáceres).

Expediente: CI 47/04.

Normativa infringida:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: Mª Ángeles Contreras García.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial correspondiente a la empresa "Troal, S.L.", con nº de expediente EF-3180.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-3180 "Troal, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"R E S U E L V E

Declarar a la empresa Troal, S.L. decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención concedida, cuyo importe asciende a 4.195,06 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial correspondiente a la empresa "Exserho 38, S.L.", con nº de expediente EF-3354.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-3354 "Exserho 38, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"R E S U E L V E

Acordar la pérdida del derecho al cobro de la segunda y tercera anualidad pendientes a la empresa Exserho 38, S.L., cuyo importe asciende a 37.827,70 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Mérida, a 3 de septiembre de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de solicitud de documentación anualidades correspondiente a la empresa "Alfonso Pascual León", con nº de expediente EF-3595.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-3595 "Alfonso Pascual León", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión y así proceder, en su caso, al abono de las anualidades, deberá remitirnos la siguiente documentación actualizada y en original:

• Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.

• Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

• Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.

• Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea, desde el 10-12-1996 hasta la fecha actual.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de Decreto 92/1996, de 4 de junio en relación con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-3595.

Mérida, a 20 de agosto de 2004. El Técnico de Empleo. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación correspondiente a la empresa "Refrescos de Extremadura, S.L.", con nº de expediente EF-6742.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-6742 "Refrescos de Extremadura, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"R E S U E L V E

Acordar la pérdida del derecho al cobro de la segunda y tercera anualidades pendientes, ascendiendo dicha cuantía a un total de 21.347,95 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial correspondiente a la empresa "Juan Carlos Bravo Solís", con nº de expediente EF-11381.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-11381 "Juan Carlos Bravo Solís", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"R E S U E L V E

Declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida, dejando sin efecto la Resolución Individual de Concesión de 4 de octubre de 2000, y cuyo importe total asciende a 10.097 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación correspondiente a la empresa "Félix Rodríguez Andrades", con nº de expediente EF-12242.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-12242 "Félix Rodríguez Andrades", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"R E S U E L V E

Acordar la pérdida del derecho al cobro de la tercera anualidad pendiente, ascendiendo dicha cuantía a un total de 2.764,66 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación correspondiente a la empresa "Ecológica Ofimática Extremeña, S.L.", con nº de expediente EF-12377.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-12377 "Ecológica Ofimática Extremeña, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"R E S U E L V E

Acordar la pérdida del derecho al cobro de la tercera anualidad pendiente, ascendiendo dicha cuantía a un total de 1.682,83 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de octubre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2004, sobre notificación de petición de documentación a la Resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a Alicatadores y Soldadores Virgen del Puerto, S.C.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente G-08761, G-08887, P-15336 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Alicatadores y Soldadores Virgen del Puerto, S.C.L. se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la situación de los expedientes mencionados, resulta que los mismos se encuentran paralizados en el procedimiento de pago debido a la retrocesión de los mismos por parte de la entidad bancaria, por lo que se le requiere para que remita nueva cuenta bancaria, dada de alta en el Sistema de Terceros.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a La Extremeña, S.C.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente de "La Extremeña, S.C.L." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 10/8/2004.

"RESUELVO: Declarar el incumplimiento de condiciones a la empresa "La Extremeña, S.C.L", declararla decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la resolución de concesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno."

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2004, sobre notificación de trámite de audiencia previo a la Resolución de incumplimiento sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a García Salas, José Luis.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-10228 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de García Salas, José Luis, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la solicitud de cobro presentada por la empresa beneficiaria, se comprueba que hasta el momento no ha justificado la totalidad de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de la ayuda y en la normativa que regula la concesión de la ayuda.

En consecuencia, se procedería a no liquidar ni abonar la subsidiación de intereses concedido y a dejar sin efecto la Resolución de Concesión, en virtud de lo establecido en el Decreto 17/1998, de 3 de marzo (Decreto 142/2001, de 2 de octubre), que regula este tipo de ayudas.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Materiales Cerámicos Extremeños, S.A.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-7327 a "Materiales Cerámicos Extremeños, S.A." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 28/09/2004.

"RESUELVO: Declarar a la empresa Materiales Cerámicos Extremeños, S.A. decaída en el derecho a la percepción de la subvención, y dejar sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 05/06/2000.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno."

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Demetrio Sanguino Godino.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-12913 a "Demetrio Sanguino Godino" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 16/09/2004.

"RESUELVO: Declarar archivado el expediente nº G-04-12913 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director

General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno."

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Materiales Cerámicos Extremeños, S.A.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-7328 a "Materiales Cerámicos Extremeños, S.A." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 28/09/2004.

"RESUELVO: Declarar a la empresa Materiales Cerámicos Extremeños, S.A. decaída en el derecho a al percepción de la subvención, y dejar sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 05/06/2000.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno."

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de nueva conducción en Madroñera. Expte.: OBR2003102.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2003102.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Nueva conducción en Madroñera.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 06.07.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 680.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de octubre de 2004.

b) Contratista: Andiajoa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 559.640,00 €.

Mérida, a 8 de octubre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de mejora de la intersección de acceso a Valdetorres en la EX-105. Expte.: OBR2004041.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004041.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la intersección de acceso a Valdetorres en la EX-105.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.07.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 250.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de octubre de 2004.

b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 237.500,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 8 de octubre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Las Tres Torres. Expte.: RP2004016.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: RP2004016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Las Tres Torres.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 29.06.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 85.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de octubre de 2004.

b) Contratista: TXT Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.530,00.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 8 de octubre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Acehúche. Expte.: RP2004030.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: RP2004030.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Acehúche.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 29.06.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 48.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de octubre de 2004.

b) Contratista: Aristos Ingenieros Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 41.025,64 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 8 de octubre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de glorieta en la intersección de la EX-107 y EX-105 en Olivenza. Expte.: OBR2004038.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Glorieta en la intersección de la EX-107 y EX-105 en Olivenza (Badajoz).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 22.07.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 300.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 15 de octubre de 2004.

b) Contratista: Las Mesas del Río, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 279.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 15 de octubre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Olivenza y sus pedanías. Expte.: RP2004017.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: RP2004017.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Olivenza y sus pedanías.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 29.06.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 15 de octubre de 2004.

b) Contratista: Ingenieros Proyectistas Extremeños, S.A. - Consomar, S.A. (UTE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 51.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 15 de octubre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Acondicionamiento de la ctra. EX-345 de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: P.K. 25,700-Higuera de la Serena".

Para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la ctra. EX-345 de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: P.K. 25,700-Higuera de la Serena", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 6 de julio de 2004, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 28 de octubre de 2004. La Secretaria General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: obr2004059 **ACONDICIONAMIENTO EX-345. PK 25,700-HIGUERA DE LA SERENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 **HIGUERA DE LA SERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	1	201	**MELLADO GARCIA, PABLO** C/Arechavaleta, 10 28041 MADRID MADRID	1.061	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª PARED PIEDRA SECA1ª	142,00 238,00
2/0	1	209a	**CARMONA PORTALO, MATIAS** C/Nueva, 30 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	435	TOT	Olivos secano		
3/0	1	209b	**CARMONA PORTALO, MATIAS** C/Nueva, 30 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	15	TOT	Pastos		
4/0	1	209c	**CARMONA PORTALO, MATIAS** C/Nueva, 30 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	366	TOT	Pastos		
5/0	1	210	**CARMONA PORTALO, MATIAS** C/Nueva, 30 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	1.014	TOT	Labor o Labradío secano		
6/0	1	211	**MELLADO GARCIA, PABLO** C/Arechavaleta, 10 28041 MADRID MADRID	3.318	TOT	Labor o Labradío secano		
7/0	1	155	**MURILLO NUÑEZ, ANSELMO** C/MN Higuera de la Serena 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	228	TOT	Labor o Labradío secano		
8/0	1	154	**MILLAN TENA, MIGUEL** C/Nueva, 10 20159 ASTEASU GUIPUZCOA	272	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	48,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	1	153	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	718	TOT	Labor o Labradío secano		
10/0	1	148	**MARTIN MATEOS, CASTOR** C/Behero Ruzoa 20577 ANZUOLA GUIPUZCOA	108	TOT	Labor o Labradío secano		
11/0	1	147	**NUÑEZ MOTO, ANTONIA** Pz. España 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	73	TOT	Labor o Labradío secano		
12/0	0		**CAÑADA REAL LEONESA O SERRANA,** INDEFINIDO					
13/0	10	51	**GODOY GODOY, ANTONIO Mª** C/Plaza, 13 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	1.187	TOT	Pastos		
14/0	10	52	**GARRIDO GODOY, FERNANDO** C/Don Benito, 29 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	472	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	16,00
15/0	10	54	**CARMONA BALSERA, EVARISTO** C/Padres, 18 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	573	TOT	Pastos		
16/0	10	55	**CARMONA BALSERA, EVARISTO** C/Padres, 18 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	341	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
17/0	10	56	**GOMEZ BENITEZ, MANUEL** C/Bienvenida, 6 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	1.000	TOT	Pastos		
18/0	10	57	**MELLADO GARCIA, PABLO** C/Arechavaleta, 10 28041 MADRID MADRID	631	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	86,00
19/0	10	58	**DOMINGUEZ MURILLO, JUAN ANTONIO** C/Colón, 29 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	476	TOT	Labor o Labradío secano		
20/0	10	59	**MELLADO GARCIA, PABLO** C/Arechabaleta, 10 28041 MADRID MADRID	2.265	TOT	Labor o Labradío secano		
21/0	10	65	**CARMONA PORTALO, MATIAS** C/Nueva, 30 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	197	TOT	Pastos		
22/0	10	66	**CARMONA PORTALO, MATIAS** C/Nueva, 30 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	281	TOT	Pastos		
23/0	10	67	**CARRASCO BENITEZ, ANTONIO** INDEFINIDO	10	TOT	Pastos		
24/0	10	68	**MILLAN TENA, MIGUEL** C/Nueva, 10 20159 ASTEASU GUIPUZCOA	5	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
25/0	10	69	**MILLAN TENA, MIGUEL** C/Nueva, 10 20159 ASTEASU GUIPUZCOA	107	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	18,00
26/0	10	70	**HORRILLO RUBIO, CARLOS** C/Pizarro, 9 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	271	TOT	Pastos		
27/0	10	71	**FERNANDEZ ALGABA, JOAQUIN** C/Intxausti, 3 48370 ABANTO ZARAGOZA	107	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	48,00
28/0	0		**CAÑADA REAL LEONESA O SERRANA,** INDEFINIDO					
29/0	11	1	**REBOLLO MOTO, JUAN** C/Paso a nivel 01400 LLODIO ALAVA	306	TOT	Labor o Labradío secano		
30/0	11	8	**HORRILLO RUBIO, CARLOS** C/Pizarro, 9 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	82	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	42,00
31/0	11	9	**MELLADO PORTADO, EMILIO** C/Arri Beri Alza, 5 20000 S SEBASTIAN GUIPUZCOA	73	TOT	Labor o Labradío secano		
32/0	11	10	**IGNACIO MERCHAN, PAULA** C/Nueva, 24 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	68	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 | HIGUERA DE LA SERENA | (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
33/0	11	11	**DOMINGUEZ MURILLO, JOSE** C/Quintana, 8 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	101	TOT	Labor o Labradío secano		
34/0	11	12	**BLANCO CARRIEDO, ANTONIO** C/Gabriel y Galán s/n 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	110	TOT	Labor o Labradío secano		
35/0	11	13	**GOMEZ TENA, ESTEBAN** INDEFINIDO	43	TOT	Labor o Labradío secano		
36/0	11	14	**AGUADO CARMONA, SANTIAGO** C/MN Higuera de la Serena 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	129	TOT	Labor o Labradío secano		
37/0	11	15	**GOMEZ NUÑEZ, ROSA** C/Colón, 2 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	308	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	50,00
38/0	11	18	**DOMINGUEZ MURILLO, MIGUEL** C/Nueva, 14 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	280	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	36,00
39/0	11	19	**MURILLO CARMONA, ANTONIO** C/Nueva, 18 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	511	TOT	Labor o Labradío secano		
40/0	11	20	**TENA MATEOS, REYES** INDEFINIDO	162	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	28,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
41/0	11	21	**BENITEZ MERINO, ANTONIO** C/Padres, 1 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	58	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00
42/0	11	25	**IGNACIO RODRIGUEZ, FILOMENA** C/Espronceda, 1 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	592	TOT	Labor o Labradío secano		
43/0	11	30	**MORA PORTALO, JOSE** C/Guadalupe, 4 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	321	TOT	Labor o Labradío secano		
44/0	11	31	**FERNANDEZ HORRILLO, PRUDE** C/Nueva, 8 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	280	TOT	Labor o Labradío secano		
45/0	11	32	**CARMONA FERNANDEZ, FLORIAN** Plazoleta, 1 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	492	TOT	Labor o Labradío secano		
46/0	11	33	**MURILLO MURILLO, ELOY** C/Nueva, 21 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	23	TOT	Labor o Labradío secano		
47/0	11	35	**DOMINGUEZ CARMONA, CATALINA** C/Hermita, 11 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	50	TOT	Labor o Labradío secano		
48/0	11	36	**RODRIGUEZ TENA, INES** C/Realejos, 3 28000 MADRID MADRID	175	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	11	38	**MARTIN MERINO, ANTONIO** INDEFINIDO	500	TOT	Labor o Labradío secano		
50/0	11	39	**MERINO REBOLLO, ALEJANDRO** C/Padres, 4 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	161	TOT	Labor o Labradío secano		
51/0	11	40	**SANCHEZ ROPERO, EUGENIA** Pz. Escuelas, 1 28922 ALCORCON MADRID	181	TOT	Labor o Labradío secano		
52/0	11	41	**MOTO CARMONA, ANTONIA** C/Gasta Audi, 27 20540 ESCORIAZA GUIPUZCOA	87	TOT	Labor o Labradío secano		
53/0	11	42	**TENA CARMONA, JERONIMO** BO Belostegui, 5 20260 ALEGRIA DE ORIA GUIPUZCOA	29	TOT	Labor o Labradío secano		
54/0	11	43	**PORTALO FUENTES, CONSUELO** C/Errevuelta, 8 20500 MONDRAGON GUIPUZCOA	32	TOT	Labor o Labradío secano		
55/0	11	44	**BLANCO CARRASCO, RICARDO** C/Labeaga, 8 20700 INDEFINIDO	562	TOT	Labor o Labradío secano		
56/0	11	45	**FERNANDEZ AGUADO, ANTONIO** C/Aramayona, 4 20500 MONDRAGON GUIPUZCOA	123	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
57/0	**11**	**214**	**IGNACIO RODRIGUEZ, FILOMENA** C/Esproceda, 1 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	38	TOT	Labor o Labradío secano		
58/0	**11**	**219**	**NUÑEZ GARCIA, DIONISIO** C/Tingo María 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	35	TOT	Pastos		
59/0	**11**	**220**	**MELLADO HORRILLO, ELENA** C/Urv. Taiana, 4 INDEFINIDO	103	TOT	Pastos		
60/0	**11**	**221**	**MERINO SANCHEZ, EVARISTA** C/Colón, 22 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	42	TOT	Pastos		
61/0	**11**	**222**	**NUÑEZ MOTO, DOLORES** Pz. España, 1 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	60	TOT	Pastos		
62/0	**11**	**223**	**MERINO PORTADO, CRISTETA** C/Real, 20 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	80	TOT	Pastos		
63/0	**11**	**224**	**MURILLO MURILLO, GUILLERMO** C/Real, 4 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	204	TOT	Pastos		
64/0	**11**	**228B**	**MURILLO SANCHEZ, FRANCISCO** C/Rio Piedras, 6 41000 SEVILLA SEVILLA	432	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
65/0	3	59	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO					
66/0	2	1	**DOMINGUEZ CARMONA, SANTIAGO** C/Castillejos, 7 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	823	TOT	Labor o Labradío secano		
67/0	2	2	**MURILLO SANCHEZ, FRANCISCO** C/Río Piedras, 6 41000 SEVILLA SEVILLA	321	TOT	Labor o Labradío secano		
68/0	2	5	**MARTIN MURILLO, ENRIQUE** C/Concepción, 7 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	311	TOT	Labor o Labradío secano		
69/0	2	6	**FUENTES PORTALO, MANUEL** C/Pizarro, 2 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	825	TOT	Labor o Labradío secano		
70/0	2	13	**FUENTES IGNACIO, MANUEL** MN Higuera de la Serena 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	315	TOT	Labor o Labradío secano		
71/0	2	14	**MARTIN MURILLO, ENRIQUE** C/Concepción, 7 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	198	TOT	Labor o Labradío secano		
72/0	2	15	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	59	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
73/0	2	16	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	75	TOT	Labor o Labradío secano		
74/0	2	17	**NUÑEZ MOTO, DOLORES** Pz. España, 1 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	264	TOT	Labor o Labradío secano		
75/0	2	18	**GARCIA MURILLO, ASCENSION** C/Ermita, 14 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	226	TOT	Labor o Labradío secano		
76/0	2	19	**RODRIGUEZ BARQUERO, JUAN** Avda. General Franco, 91 28044 MADRID MADRID	83	TOT	Labor o Labradío secano		
77/0	2	36	**SANCHEZ PORTALO, AMPARO** C/Padre Oltra, 48 28019 MADRID MADRID	6	TOT	Labor o Labradío secano		
78/0	2	42	**CARMONA ESPADA, JOSE** INDEFINIDO	28	TOT	Labor o Labradío secano		
79/0	2	43	**DAVILA GUERRA, RAFAEL** C/Cervantes, 12 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	133	TOT	Labor o Labradío secano		
80/0	2	50	**MARTIN MURILLO, RAFAEL** Avda. Fuente, 5 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	19	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
81/0	2	51	**IGLESIAS AGUADO, ALVARO** MN Higuera de la Serena 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	52	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	18,00
82/0	2	61	**MURILLO GOMEZ, PIEDAD** C/Abajo, 18 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	26	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	10,00
83/0	2	62	**GARCIA MURILLO, ASCENSION** C/Ermita, 14 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	28	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	12,00
84/0	2	60	**MURILLO MURILLO, ELOY** C/Nueva, 21 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	104	TOT	Labor o Labradío secano		
85/0	2	63	**BENITEZ MERINO, JUAN ANTONIO** C/Padres, 1 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	49	TOT	Labor o Labradío secano		
86/0	2	70	**TAMALLO MERINO, ANTONIO** C/Castillejos, 10 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	40	TOT	Labor o Labradío secano		
87/0	2	71	**PORTALO MERINO, AGUSTIN** INDEFINIDO	40	TOT	Labor o Labradío secano		
88/0	2	78	**FUENTES PORTALO, INES** Pz. España, 2 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	120	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
89/0	2	86	**CARMONA ROPERO, BENITO** C/Larga, 9 06187 LOBON BADAJOZ	100	TOT	Labor o Labradío secano		
90/0	2	87	**GOMEZ NUÑEZ, ANTONIO** C/Ermita, 5 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	99	TOT	Labor o Labradío secano		
91/0	2	88	**FUENTES PORTALO, INES** Pz. España, 2 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	361	TOT	Labor o Labradío secano		
92/0	2	91	**CANEDO RAMOS, MACARIO** C/Padres, 3 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	177	TOT	Labor o Labradío secano		
93/0	2	92	**PORTALO CUADRADO, ANTONIA** C/Andrés N. Carmon, 15 06800 MERIDA BADAJOZ	418	SER	Labor o Labradío secano		
94/0	2	93	**MERINO SANCHEZ, FILOMENA** INDEFINIDO	329	TOT	Labor o Labradío secano		
95/0	2	95	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	74	TOT	Labor o Labradío secano		
96/0	2	98	**RAMOS PAVO, BENJAMIN** C/Cordoba y Oro, 12 20500 MONDRAGON GUIPUZCOA	74	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 606400 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
97/0	2	99	**ROJO REBOLLO, SANTIAGO** C/Pedro de Valdivia, 4 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	86	TOT	Labor o Labradío secano		
98/0	2	100	**TREVILLO MERINO, MIGUEL** C/Padres, 13 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	288	TOT	Labor o Labradío secano		
99/0	2	101	**GOMEZ NUÑEZ, ROSA** C/Colón, 2 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	510	TOT	Labor o Labradío secano		
100/0	2	102	**TAMALLO MERINO, ANTONIO** C/Castilejos, 10 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	984	TOT	Labor o Labradío secano		
101/0	2	117	**RODRIGUEZ ROMERO, JUAN DE DIOS** C/Nueva, 20 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	816	TOT	Labor o Labradío secano		
102/0	2	118	**BENITEZ TENA, JOSE** C/Otalara, 2 20500 MONDRAGON GUIPUZCOA	180	TOT	Labor o Labradío secano		
103/0	2	119	**PORTALO FUENTES, CONSUELO** C/Errevuelta, 8 20500 MONDRAGON GUIPUZCOA	720	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	15	2	**BARQUERO BALME, RAMON** C/Espronceda, 0 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ	8.352	TOT	Monte bajo		
2/0	7	1	**BARQUERO BALME, RAMON** C/Espronceda, 0 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ	2.889	TOT	Monte bajo		
3/0	15	3	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	1.137	TOT	Monte bajo		
4/0	15	4	**LOPEZ DIAZ, LEOPOLDO** C/Agraria, 33 06548 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	371	TOT	Monte bajo		
5/0	15	11	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	270	TOT	Monte bajo		
6/0	15	8	**HORRILLO HOYOS, MARIA** C/Plaza, 32 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	255	TOT	Monte bajo		
7/0	7	91	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	198	TOT	Monte bajo		
8/0	7	94	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	427	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	7	96	**GOMEZ CARRASCO, MARIA** Avda. J. Sebastián el Cano, 0 06000 BADAJOZ BADAJOZ	691	TOT	Monte bajo		
10/0	7	95	**GARCIA MORALES, DOLORES** C/La del manojo de rosas, 65 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	903	TOT	Monte bajo		
11/0	7	106	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	314	TOT	Monte bajo		
12/0	7	109	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	69	TOT	Monte bajo		
13/0	7	110	**TENA VALOR, CLEMENTE** C/Ancha, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	78	TOT	Monte bajo		
14/0	7	108	**NOGALES NOGALES, ANA** C/Maleve 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	25	TOT	Monte bajo		
15/0	7	111	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	17	TOT	Monte bajo		
16/0	7	114	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	873	TOT	Monte bajo	MALLA GANADERA 1ª	93,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
17/0	7	113	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	835	TOT	Monte bajo	MALLA GANADERA 1ª	65,00
18/0	7	215	**CABALLERO MENDOZA, ANA** C/Malave, 6 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	47	TOT	Labor o Labradío secano		
19/0	7	216	**MENDOZA MURILLO, CONCEPCION** INDEFINIDO	81	TOT	Labor o Labradío secano		
20/0	7	217	**TENA VALOR, LUIS** INDEFINIDO	163	TOT	Monte bajo		
21/0	7	219	**CARRASCO CARMONA, ANTONIO** C/Extremadura 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	57	TOT	Monte bajo		
22/0	7	220	**MINAYA BERDUD, FLORENCIO** C/Laguna, 4 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	85	TOT	Labor o Labradío secano		
23/0	7	221	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	45	TOT	Labor o Labradío secano		
24/0	7	214	**GODOY POZO, ANTONIO** C/Mesones, 7 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	71	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
25/0	7	223	**CARRASCO CARMONA, ANTONIO** C/Extremadura 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	72	TOT	Labor o Labradío secano		
26/0	7	224	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	69	TOT	Labor o Labradío secano		
27/0	15	9	**NOGALES BENITEZ, CIRIACO** Pz. España, 5 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	389	TOT	Monte bajo		
28/0	15	10	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Neva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	38	TOT	Monte bajo		
29/0	15	11	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	2.569	TOT	Monte bajo	MALLA GANADERA 1ª	360,00
30/0	15	409	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	1.181	TOT	Monte bajo		
31/0	15	16	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	126	TOT	Monte bajo		
32/0	15	17	**CABALLERO MENDOZA, ANA** C/Maleve, 6 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	153	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
33/0	15	18	**PEÑA MENDOZA, JUAN** Zm. Arbolancha, 6 48004 BILBAO BIZKAIA	167	TOT	Monte bajo		
34/0	15	19	**GODOY CABALLERO, JOSE** C/Cuestas ZUMARRAGA GUIPUZCOA	430	SER	Monte bajo		
35/0	15	29	**CARRASCO CARRASCO, ANTONIO** C/Cuestas, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	240	TOT	Monte bajo		
36/0	15	32	**NOGALES MATEOS, NIEVES** INDEFINIDO	58	TOT	Monte bajo		
37/0	15	33	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	119	TOT	Monte bajo		
38/0	15	35	**CARRASCO CARMONA, ANTONIO** C/Extremadura 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	223	TOT	Monte bajo		
39/0	15	37	**MATEOS GALLEGO, MARIA** C/Cisneros, 99 28922 ALCORCON MADRID	975	TOT	Monte bajo		
40/0	15	47	**GARCIA MORALES, DOLORES** C/La del manojo de rosas, 65 28041 MADRID MADRID	240	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
41/0	15	48	**GODOY HORRILLO, SANTIAGO** C/Cerro la fuente; 65 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	248	TOT	Monte bajo		
42/0	15	49	**MATEOS MOYANO, AGUSTIN** C/Constitución, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	272	TOT	Monte bajo		
43/0	15	50	**OCAMPOS CABANILLAS, MANUEL** C/Sola, 2 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	164	TOT	Monte bajo		
44/0	15	82	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	156	TOT	Monte bajo		
45/0	15	404	**AYUNTAMIENTO VALLE DE LA SERENA,** 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	280	TOT	Monte bajo		
46/0	15	84	**GODOY BARQUERO, INES** C/Sola, 27 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	213	TOT	Monte bajo		
47/0	15	85	**POZO NOGALES, ANICETO** C/Aita Mari ZUMAYA GUIPUZCOA	265	TOT	Monte bajo		
48/0	15	87	**MATEOS CARRASCO, DONATO** C/Malave, 32 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	44	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 | VALLE DE LA SERENA | (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	15	90	**GARCIA SANCHEZ, JUSTA** INDEFINIDO	163	TOT	Monte bajo		
50/0	15	91	**GARCIA SANCHEZ, JUSTA** INDEFINIDO	150	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	33,00
51/0	15	92	**GARCIA GODOY, ORENCIO** C/Luis Chamizo, 16 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	147	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	32,00
52/0	15	93	**GARCIA SANCHEZ, JUSTA** INDEFINIDO	258	TOT	Labor o Labradío secano		
53/0	15	94	**GARCIA SANCHEZ, JUSTA** INDEFINIDO	249	TOT	Labor o Labradío secano		
54/0	15	95	**GARCIA SANCHEZ, JUSTA** INDEFINIDO	798	TOT	Labor o Labradío secano		
55/0	15	429	**GODOY GODOY, JOSE** C/1° Travesía Guadalupe, 11 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	692	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	60,00
56/0	7	225	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	232	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
57/0	7	226	**GOMEZ DONAIRE, MAXIMINO** C/Nueva, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	120	TOT	Labor o Labradío secano		
58/0	7	227	**ROMERO MUÑOZ, FRANCISCO** C/Cantarranas ZARZA DE ALANGE BADAJOZ	144	TOT	Labor o Labradío secano		
59/0	7	228	**CABALLERO MATEOS, FLORENTINO** C/Agraria, 4 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	472	TOT	Labor o Labradío secano		
60/0	7	229	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	116	TOT	Monte bajo		
61/0	7	230	**JUSTA PEÑA, MINAYA** C/ Donoso Cortes nº 28 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	68	TOT	Monte bajo		
62/0	7	233	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	424	TOT	Monte bajo		
63/0	7	234	**LUISA GARCIA, GODOY** C/ Sola nº 1 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	264	TOT	Monte bajo		
64/0	7	235	**GARCIA GODOY, LUISA** C/Sola 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	276	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
65/0	7	237	**GODOY POZO, ISABEL** C/Extremadura 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	4	TOT	Monte bajo		
66/0	7	236	**BERDUD HORRILLO, JUAN** C/Plaza 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	411	TOT	Monte bajo		
67/0	7	239	**HORRILLO HOYOS, VICENTA** C/Cuestas, 16 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	223	TOT	Labor o Labradío secano		
68/0	7	265	**CAMARA GODOY, DIEGO** C/Malava, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	1.680	TOT	Labor o Labradío secano		
69/0	7	310	**CAMARA GODOY, DIEGO** C/Malave, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	1.058	TOT	Monte bajo		
70/0	15	251	**CAMARA GODOY, DIEGO** C/Malave, 45 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	9.226	TOT	Monte bajo	PARED PIEDRA SECA1ª	50,00
71/0	15	254	**CABALLERO SANZ, JOSEFA** INDEFINIDO	193	TOT	Monte bajo		
72/0	15	256	**POZO POZO, BERNARDO** C/Abades,9 28012 MADRID MADRID	177	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 | VALLE DE LA SERENA | (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
73/0	15	262	**PEDRO FLORES, GODOY** C/ Luis Chamizo nº 28 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	17	TOT	Pastos		
74/0	15	263	**GOMEZ VALOR, FRANCISCO** C/Hernán Cortés, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	174	TOT	Labor o Labradío secano		
75/0	15	264	**MURILLO VALOR, CLAUDIO** C/NS Guadalupe, 36 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	103	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	10,00
76/0	15	265	**CABALLERO DIAZ, JUAN** C/Sola, 30 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	61	TOT	Labor o Labradío secano		
77/0	15	266	**MORALES ALGABA, ANTONIA** INDEFINIDO	156	TOT	Labor o Labradío secano		
78/0	15	267	**GOMEZ VALOR, FRANCISCO** C/Hernán Cortés, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	184	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	32,00
79/0	15	268	**BENITEZ ROMERO, ISABEL** C/de la Paz, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	705	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	25,00
80/0	15	269	**GODOY BENITEZ, ISABEL** C/Donoso Cortés, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	42	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
81/0	15	280	**CABALLERO DIAZ, JUAN** C/Sola, 30 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	59	TOT	Labor o Labradío secano		
82/0	15	281	**CABALLERO DIAZ, MARIA** C/Donoso Cortés,2 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	204	TOT	Labor o Labradío secano		
83/0	15	282	**GODOY GODOY, JOSE** C/1ª Travesía Guadalupe, 11 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	179	TOT	Labor o Labradío secano		
84/0	15	283	**POZO SANZ, EMILIA** C/Mesones, 11 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	87	TOT	Labor o Labradío secano		
85/0	15	284	**MATEOS BARQUERO, ANTONIA** C/Luis Chamizo, 26 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	68	TOT	Labor o Labradío secano		
86/0	15	285	**MATEOS BARQUERO, ANTONIA** C/Luis Chamizo, 26 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	85	TOT	Labor o Labradío secano		
87/0	15	286	**NOGALES BENITEZ, CIRIACO** Pz. España, 5 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	64	TOT	Labor o Labradío secano		
88/0	15	287	**POZO POZO, BERNARDO** C/Abades, 9 28012 MADRID MADRID	70	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
89/0	**15**	**288**	**MENDOZA MURILLO, CONCEPCION** INDEFINIDO	110	TOT	Labor o Labradío secano		
90/0	**15**	**289**	**MATEOS CABALLERO, MARIA** C/M-30 s/n 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	98	TOT	Labor o Labradío secano		
91/0	**15**	**290**	**GARCIA CARRASCO, DIONISIO** C/Sola, 32 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	90	TOT	Labor o Labradío secano		
92/0	**15**	**291**	**MATEOS NOGALES, EUGENIO** C/Nueva, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	65	TOT	Labor o Labradío secano		
93/0	**15**	**292**	**MORALES ALGABA, ANTONIA** INDEFINIDO	113	TOT	Labor o Labradío secano		
94/0	**15**	**293**	**VALOR CARRASCO, JULIAN** C/Laguna, 70 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	84	TOT	Labor o Labradío secano		
95/0	**15**	**294**	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	73	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	18,00
96/0	**15**	**295**	**VALOR CARRASCO, JULIAN** C/Laguna, 70 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	82	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	12,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
97/0	**15**	**296**	**MERINO GODOY, MANUEL** Tr. Juan Casado; 4 06400 DON BENITO BADAJOZ	139	TOT	Labor o Labradío secano		
98/0	**10**	**22**	**GOMEZ VALOR, FRANCISCO** C/Hernán Cortés, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	45	TOT	Labor o Labradío secano		
99/0	**10**	**23**	**GOMEZ VALOR, FRANCISCO** C/Hernán Cortés, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	35	TOT	Monte bajo		
100/0	**10**	**26**	**GOMEZ VALOR, FRANCISCO** C/Hernán Cortés, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	595	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	20,00
101/0	**10**	**27**	**GODOY BARQUERO, INES** C/Sola, 27 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	87	TOT	Almendro		
102/0	**10**	**32**	**GOMEZ VALOR, FRANCISCO** C/Hernán Cortés, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	14	TOT	Pastos		
103/0	**10**	**33**	**GOMEZ VALOR, FRANCISCO** C/Hernán Cortés, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	15	TOT	Labor o Labradío secano		
104/0	**10**	**34**	**HORRILLO NOGALES, INDALECIO** C/Mesones, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	8	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
105/0	10	35	**POZO SANZ, EMILIA** C/Mesones, 11 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	112	TOT	Labor o Labradío secano		
106/0	10	36	**MATEOS BARQUERO, ANTONIA** C/Luis Chamizo, 26 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	26	TOT	Labor o Labradío secano		
107/0	10	37	**MATEOS BARQUERO, ANTONIA** C/Luis Chamizo, 26 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	33	TOT	Labor o Labradío secano		
108/0	10	38	**NOGALES NOGALES, ANA** C/Malave, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	37	TOT	Labor o Labradío secano		
109/0	10	39	**POZO POZO, BERNARDO** C/Abades, 9 28012 MADRID MADRID	43	TOT	Labor o Labradío secano		
110/0	10	40	**VALOR SEGOVIA, FRUCTUOSO** C/Medellín, 62 06400 DON BENITO BADAJOZ	42	TOT	Labor o Labradío secano		
111/0	10	41	**MENDOZA MURILLO, ANA** C/Malave, 86 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	50	TOT	Labor o Labradío secano		
112/0	10	42	**MENDOZA SANZ, AGUSTINA** C/Luis Chamizo, 32 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	52	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
113/0	10	47	**MORALES CARRASCO, ANTONIO** C/Don Benito, 61 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	193	TOT	Labor o Labradío secano		
114/0	10	48	**GARCIA CARRASCO, DIONISIO** C/Sola, 32 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	87	TOT	Labor o Labradío secano		
115/0	10	49	**MATEOS NOGALES, MARIA** C/Laguna, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	121	TOT	Labor o Labradío secano		
116/0	10	50	**VALOR ALBABA, ANA** INDEFINIDO	75	TOT	Labor o Labradío secano		
117/0	10	51	**VALOR CARRASCO, JULIAN** C/Laguna, 70 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	29	TOT	Labor o Labradío secano		
118/0	10	52	**VALOR CARRASCO, JULIAN** C/Laguna, 70 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	63	TOT	Labor o Labradío secano		
119/0	10	53	**VALOR CARRASCO, JULIAN** C/Laguna, 70 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	143	TOT	Labor o Labradío secano		
120/0	15	255	**ALGABA SANZ, RAFAELA** C/Sola, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	186	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
121/0	10	54	**MERINO GODOY, MANUEL** Tr. Juan Casado, 4 06400 DON BENITO BADAJOZ	95	TOT	Labor o Labradío secano		
122/0	10	56	**MERINO GODOY, MANUEL** Tr. Juan Casado, 4 06400 DON BENITO BADAJOZ	235	TOT	Labor o Labradío secano		
123/0	10	57	**PEÑA NOGALES, CONSUELO** C/Plaza, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	280	TOT	Labor o Labradío secano		
124/0	10	58	**NOGALES NOGALES, MERCEDES** C/Nueva, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	77	TOT	Labor o Labradío secano		
125/0	10	59	**NOGALES LOPEZ, Mª EUGENIA** Avda. Hispanidad, 6 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ	84	TOT	Labor o Labradío secano		
126/0	10	60	**PEÑA MENDOZA, JUAN** C/Arbolancha, 6 48004 BILBAO BIZKAIA	123	TOT	Labor o Labradío secano		
127/0	10	61	**SINFOROSA BARQUERO, FLORES** C/Padres nº 10 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	143	TOT	Labor o Labradío secano		
128/0	10	63	**NOGALES NOGALES, BERNARDO** C/Francisco Guzman, 24 28025 MADRID MADRID	128	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
129/0	10	64	**GARCIA MORALES, DOLORES** C/La del manojo de rosas, 65 28041 MADRID MADRID	104	TOT	Labor o Labradío secano		
130/0	10	65	**MERINO POZO, ANICETO** C/Mesones, 12 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	28	TOT	Labor o Labradío secano		
131/0	10	66	**MATEOS CARRASCO, PEDRO** C/Mingo, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	16	TOT	Labor o Labradío secano		
132/0	10	67	**POZOS QUINTERO, SERGIO** INDEFINIDO	28	TOT	Labor o Labradío secano		
133/0	10	68	**GARCIA MORALES, ANICETO** C/Donoso Cortés, 35 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	23	TOT	Labor o Labradío secano		
134/0	10	69	**HURTADO VALOR, JUAN** INDEFINIDO	18	TOT	Labor o Labradío secano		
135/0	10	70	**MORALES ROMERO, DOLORES** C/Extremadura 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	16	TOT	Labor o Labradío secano		
136/0	10	71	**MATEOS MATEOS, ISABEL** C/Nueva, 7 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	21	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
137/0	10	72	**BARQUERO FLORES, CRISTINA** INDEFINIDO	16	TOT	Labor o Labradío secano		
138/0	10	73	**DAVILA NOGALES, JOAQUIN** INDEFINIDO	9	TOT	Labor o Labradío secano		
139/0	10	74	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	9	TOT	Labor o Labradío secano		
140/0	10	75	**PEÑA MENDOZA, JUAN** C/Arbolancha, 6 48004 BILBAO BIZKAIA	87	TOT	Labor o Labradío secano		
141/0	10	76	**BARQUERO FLORES, JOSE** C/Donoso Cortés, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	155	TOT	Labor o Labradío secano		
142/0	10	77	**CARRASCO SEGOVIA, FRANCISCO** C/Ramón y Cajal, 23 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	1.023	TOT	Olivos secano		
143/0	10	78	**CARRILLO VALOR, JUAN** C/Donoso Cortés, 6 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	118	TOT	Olivos secano		
144/0	15	297	**PEÑA NOGALES, CONSUELO** C/Plaza, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	65	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
145/0	15	298	**NOGALES NOGALES, MERCEDES** C/Nueva, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	56	TOT	Labor o Labradío secano		
146/0	15	299	**NOGALES BARQUERO, JUAN** C/General Mola, 1 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ	58	TOT	Labor o Labradío secano		
147/0	15	300	**PEÑA MENDOZA, JUAN** C/Arbolancha, 6 48004 BILBAO BIZKAIA	115	TOT	Labor o Labradío secano		
148/0	15	301	**BARQUERO FLORES, SINFOROSO** C/Padres, 10 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	183	TOT	Labor o Labradío secano		
149/0	15	339	**NOGALES NOGALES, BERNARDO** C/Francisco Guzmán, 24 28025 MADRID MADRID	145	TOT	Labor o Labradío secano		
150/0	15	340	**GARCIA MORALES, DOLORES** C/La del manojo de rosas, 65 28041 MADRID MADRID	95	TOT	Labor o Labradío secano		
151/0	15	342	**MERINO POZO, ANICETO** C/Mesones, 12 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	22	TOT	Labor o Labradío secano		
152/0	15	343	**MATEOS CARRASCO, PEDRO** C/Mingo, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	20	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
153/0	15	344	**POZOS QUINTERO, SERGIO** INDEFINIDO	19	TOT	Labor o Labradío secano		
154/0	15	345	**GARCIA MORALES, ANICETO** C/Donoso Cortés, 25 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	66	TOT	Labor o Labradío secano		
155/0	15	346	**HUETADO VALOR, JUAN** INDEFINIDO	88	TOT	Labor o Labradío secano		
156/0	15	347	**MORALES ROMERO, DOLORES** C/Extremadura 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	70	TOT	Monte bajo		
157/0	15	348	**MATEOS MATEOS, ISABEL** C/Nueva 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	64	TOT	Monte bajo		
158/0	15	351	**BARQUERO FLORES, ELOY** C/Extremadura, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	76	TOT	Monte bajo		
159/0	15	352	**DAVILA NOGALES, JOAQUIN** INDEFINIDO	65	TOT	Monte bajo		
160/0	15	353	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	62	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
161/0	15	354	**PEÑA MENDOZA, JUAN** C/Arbolancha, 6 48004 BILBAO BIZKAIA	39	TOT	Monte bajo		
162/0	15	355	**BARQUERO FLORES, JOSE** C/Donoso Cortés, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	10	TOT	Monte bajo		
163/0	15	356	**GODOY POZO, ANTONIO** C/Mesones, 7 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	98	TOT	Monte bajo		
164/0	15	357	**GODOT POZO, ANTONIO** C/Malave, 40 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	347	TOT	Labor o Labradío secano		
165/0	15	358	**HORRILLO POZO, FRANCISCO** C/Generalísimo, 22 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	325	TOT	Monte bajo		
166/0	15	359	**HORRILLO POZO, FELISA** C/Cuesta, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	441	TOT	Labor o Labradío secano		
167/0	15	360	**GOMEZ DONAIRE, Mª CRUZ** C/Nueva, 49 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	83	TOT	Labor o Labradío secano		
168/0	15	370	**MARTINEZ CABALLERO, PAULINA** C/Cuesta, 53 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	202	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:	614600	VALLE DE LA SERENA	(BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
169/0	15	393	**BENITEZ ROMERO, ANTONIO** INDEFINIDO	385	TOT	Monte bajo		
170/0	15	406	**GUILLERMA GODOY, BENITEZ** C/ Donoso Cortes nº 14 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	805	TOT	Pastos		
171/0	15	394	**ALGABA GARCIA, SANTIAGO** C/Alfonso XII, 9 28934 MOSTOLES MADRID	265	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	26,00
172/0	15	395	**GODOY BENITEZ, ISABEL** C/Donoso Cortés, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	197	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	42,00
173/0	11	36	**PAVO TAMAYO, PILAR** INDEFINIDO	210	TOT	Monte bajo		
174/0	11	39	**SANCHEZ GRANADO, CLAUDIO** C/Bolos 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	155	TOT	Monte bajo		
175/0	11	40	**PERNICAS VANCES, ENRIQUE** C/Cafadillas, 8 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	150	TOT	Monte bajo		
176/0	11	140	**BENITEZ ROMERO, ANTONIO** INDEFINIDO	170	TOT	Monte bajo		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
177/0	11	45	**ALGABA GARCIA, SANTIAGO** C/Alfonso XII, 9 28934 MOSTOLES MADRID	127	TOT	Monte bajo		
178/0	11	46	**DESCONOCIDO ,** INDEFINIDO	104	TOT	Monte bajo		
179/0	11	52	**SANCHEZ MENDOZA, LUIS** C/NS Guadalupe, 2 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	78	TOT	Monte bajo		
180/0	11	53	**GODOY BENITEZ, GUILLERMA** INDEFINIDO	196	TOT	Monte bajo		
181/0	11	103	**CARRASCO HORRILLO, MANUEL** C/Maraver, 26 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	250	TOT	Labor o Labradío secano		
182/0	11	104	**GODOY POZO, ANTONIO** C/Mesones, 7 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	190	TOT	Labor o Labradío secano		
183/0	11	105	**BARQUERO GODOY, LUIS** C/Donoso Cortés, 25 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	92	TOT	Labor o Labradío secano		
184/0	11	106	**VALOR HURTADO, DANIEL** Ctra. Valverde, Km 26 06010 BADAJOZ BADAJOZ	172	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 | VALLE DE LA SERENA | (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
185/0	**11**	**107**	**GODOY VANCES, DIEGO** INDEFINIDO	80	TOT	Labor o Labradío secano		
186/0	**11**	**108**	**OLEA DIAZ, WENCESLAO** C/A. Mnez. Virel 06000 BADAJOZ BADAJOZ	84	TOT	Labor o Labradío secano		
187/0	**11**	**109**	**CARRASCO CABALLERO, INDALECIO** C/Plaza, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	38	TOT	Labor o Labradío secano		
188/0	**11**	**110**	**POZO POZO, LUIS** INDEFINIDO	194	TOT	Labor o Labradío secano		
189/0	**11**	**111**	**MANUEL CARRASCO, HORRILLO** C/ Malave nº 26 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	596	TOT	Labor o Labradío secano		
190/0	**11**	**113**	**POZO POZO, BERNARDO** C/Abades, 9 28012 MADRID MADRID	30	TOT	Labor o Labradío secano		
191/0	**11**	**114**	**POZO SANZ, EMILIA** C/Mesones, 11 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	94	TOT	Labor o Labradío secano		
192/0	**11**	**116**	**GONZALEZ VALOR, MARTIN** C/Sola, 4 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	204	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	8,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
193/0	11	117	**MATEOS NOGALES, ANTONIA** C/Sola, 5 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	190	TOT	Labor o Labradío secano		
194/0	11	118	**MURIDO NOGALES, AURORA** C/Arco Agüero, 4 06000 BADAJOZ BADAJOZ	94	TOT	Labor o Labradío secano		
195/0	11	119	**GODOY GODOY, LUIS** Pz. del Mediodía, 1 47008 VALLADOLID VALLADOLID	184	TOT	Labor o Labradío secano		
196/0	14	139	**CABALLERO CABANILLAS, JULIO** C/Extremadura, 17 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	338	TOT	Labor o Labradío secano		
197/0	14	140	**POZO QUINTERO, ROSALIA** INDEFINIDO	278	TOT	Labor o Labradío secano		
198/0	14	141	**MATEOS NOGALES, JUAN** C/Tiburcio Anuita, 21 20000 DEVA GUIPUZCOA	100	TOT	Labor o Labradío secano		
199/0	14	142	**HIDALGO MURILLO, ILUMINAD.** C/NS Guadalupe,2 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	116	TOT	Labor o Labradío secano		
200/0	14	143	**GODOY GODOY, ELISA** INDEFINIDO	74	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
201/0	14	144	**ROMERO MATEOS, SANTIAGO** C/Malave, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	308	TOT	Labor o Labradío secano		
202/0	14	145	**GODOY POZO, ISABEL** C/Extremadura 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	300	TOT	Labor o Labradío secano		
203/0	14	165	**CALDERON GODOY, ISABEL** C/Donoso Cortés, 8 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	406	TOT	Labor o Labradío secano		
204/0	14	146	**NOGALES LOPEZ, Mª EUGENIA** Avda. Hispanidad, 6 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ	914	TOT	Labor o Labradío secano		
205/0	14	151	**MARTIN GOMEZ, DOLORES** C/Mesones, 2 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	1.382	TOT	Labor o Labradío secano		
206/0	14	153	**POZO SANZ, EMILIA** C/Mesones, 11 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	320	TOT	Labor o Labradío secano		
207/0	13	1	**AYUNTAMIENTO VALLE DE LA SERENA,** 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	3.510	TOT	Pastos		
208/0	13	48	**BLANCA PANTOJA, GODOY** C/ Arias Montano BADAJOZ BADAJOZ	117	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
209/0	13	52	**AYUSO GARCIA, BERNARDO** C/Malave, 17 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	140	TOT	Labor o Labradío secano		
210/0	13	53	**VALOR HURTADO, Mª LUISA** C/Mesones 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	116	TOT	Labor o Labradío secano		
211/0	13	54	**SANDOVAL POZO, JOSE** C/Florencio Quintero, 16 41009 SEVILLA SEVILLA	203	TOT	Labor o Labradío secano		
212/0	13	55	**GARCIA MATEOS, LUIS ANTONIO** C/Laguna, 19 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	137	TOT	Labor o Labradío secano		
213/0	13	56	**MATEOS NOGALES, JUAN** C/Sola, 5 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	67	TOT	Labor o Labradío secano		
214/0	13	57	**NOGALES BARQUERO, ISABEL** C/Sola, 4 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	74	TOT	Labor o Labradío secano		
215/0	13	58	**CARRILLO VALOR, ANICETO** C/Ancha, 8 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	123	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	16,00
216/0	13	60	**NOGALES MORALES, PURIFICACION** C/Malave, 10 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	156	TOT	Labor o Labradío secanc		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
217/0	13	227	**DAVILA SANCHEZ, NIEVES** C/Don Benito, 83 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	148	TOT	Labor o Labradío secano		
218/0	13	62	**DAVILA VILLALON, GABRIEL** C/Malave 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	388	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	35,00
219/0	13	63	**GODOY GODOY, BERNARDA** C/Jarama, 2 28100 ALCOBENDAS MADRID	295	TOT	Labor o Labradío secano		
220/0	13	64	**BARQUERO FLORES, CRISTINA** INDEFINIDO	197	TOT	Labor o Labradío secano		
221/0	13	65	**POZO POZO, BERNARDO** C/Abades, 9 28012 MADRID MADRID	235	TOT	Labor o Labradío secano		
222/0	13	79	**CABALLERO CABALLERO, MANUEL** C/Ancha, 25 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	108	TOT	Labor o Labradío secano		
223/0	13	80	**LEON GODOY, PEDRO** C/Extremadura, 8 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	98	TOT	Labor o Labradío secano		
224/0	13	81	**MORALES SANCHEZ, JACOBA** C/Sola, 42 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	228	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
225/0	**13**	**82**	**PANTOJA GODOY, BLANCA** INDEFINIDO	125	TOT	Labor o Labradío secano		
226/0	**13**	**83**	**GODOY POZO, MARIA** C/Nueva, 8 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	58	TOT	Labor o Labradío secano		
227/0	**13**	**84**	**CARRASCO HORRILLO, MANUEL** C/Malave, 26 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	94	TOT	Labor o Labradío secano		
228/0	**13**	**85**	**MURILLO MENDOZA, PABLO** C/NS Guadalupe, 5 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	77	TOT	Labor o Labradío secano		
229/0	**13**	**86**	**PANTOJA GODOY, BLANCA** INDEFINIDO	42	TOT	Labor o Labradío secano		
230/0	**13**	**87**	**GARCIA MATEOS, LUIS ANTON** C/Laguna, 29 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	50	TOT	Labor o Labradío secano		
231/0	**13**	**88**	**GARCIA MORALES, DOLORES** C/La del manojo de rosas, 65 28041 MADRID MADRID	45	TOT	Labor o Labradío secano		
232/0	**13**	**89**	**SANDOVAL POZO, JOSE** C/Florencio Quintero, 16 41009 SEVILLA SEVILLA	26	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
233/0	13	90	**FLORES GODOY, PEDRO** C/Luis Chamizo, 28 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	53	TOT	Labor o Labradío secano		
234/0	13	91	**GODOY BARQUERO, INES** C/Sola, 27 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	40	TOT	Labor o Labradío secano		
235/0	13	95	**GARCIA MORALES, DOLORES** C/La del manojo de rosas, 65 28041 MADRID MADRID	33	TOT	Labor o Labradío secano		
236/0	13	99	**BARQUERO GODOY, LUIS** C/Donoso Cortés, 25 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	175	TOT	Labor o Labradío secano		
237/0	13	104	**CORRILLO CABALLERO, JUAN** C/Malave 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	130	TOT	Labor o Labradío secano		
238/0	13	108	**SANABRIA CABALLERO, ANTON** C/Fuentes, 4 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	52	TOT	Labor o Labradío secano		
239/0	13	106	**CABALLERO CABANILLAS, JULIO** C/Extremadura, 17 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	119	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	6,00
240/0	13	107	**MATEOS CABALLERO, DIEGO** C/Donoso Cortés, 2 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	34	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
241/0	13	108	**SANABRIA CABALLERO, ANTON** C/Fuentes, 4 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	27	TOT	Labor o Labradío secano		
242/0	13	109	**MURILLO HORRILLO, RAFAEL** C/Ramón y Cajal, 2 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	23	TOT	Labor o Labradío secano		
243/0	13	110	**CABALLERO MURILLO, ISABEL** C/Malave, 10 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	21	TOT	Labor o Labradío secano		
244/0	13	111	**ROPERO MURILLO, LUIS** C/Duquesa Parcent, 22 28012 MADRID MADRID	97	TOT	Labor o Labradío secano		
245/0	13	112	**ROMERO MATEOS, SANTIAGO** C/Malave, 10 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	97	TOT	Labor o Labradío secano		
246/0	13	113	**LEON GODOY, JOSE** C/Rafael Lucenqui, 6 06000 BADAJOZ BADAJOZ	80	TOT	Labor o Labradío secano		
247/0	13	143	**CABALLERO DIAZ, JUAN** C/Sola, 30 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	183	TOT	Labor o Labradío secano		
248/0	13	144	**CARRASCO NUÑEZ, MANUEL** C/Nueva, 7 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	42	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
249/0	13	145	**CABALLERO MATEOS, ISIDORO** INDEFINIDO	34	TOT	Labor o Labradío secano		
250/0	13	146	**NUÑEZ NOGALES, MARIA** C/Extremadura, 1 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	37	TOT	Labor o Labradío secano		
251/0	13	147	**OLEA GODOY, WENCESLAO** C/Donoso Cortés 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	265	TOT	Labor o Labradío secano		
252/0	13	148	**GODOY MASA, DIEGO** Avda. Villanueva, 4 06005 BADAJOZ BADAJOZ	118	TOT	Labor o Labradío secano		
253/0	13	150	**GOMEZ CARRASCO, JUAN ANTONIO** Avda. Juan Sebastián el Cano 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	85	TOT	Labor o Labradío secano		
254/0	13	151	**POZO SANZ, EMILIA** C/Mesones, 11 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	39	TOT	Labor o Labradío secano		
255/0	13	174	**BARQUERO GODOY, LUIS** C/Donoso Cortés, 25 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	71	TOT	Labor o Labradío secano		
256/0	13	283	**CALERO CABALLERO, FRANCISCA** C/ Reus nº 12 VALENCIA VALENCIA	51	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
257/0	**13**	**179**	**PANTOJA CABALLERO, ANTONIO** INDEFINIDO	208	TOT	Labor o Labradío secano		
258/0	**13**	**184**	**GARCIA DIAZ, ANTONIO** INDEFINIDO	32	TOT	Labor o Labradío secano		
259/0	**13**	**183**	**CARRASCO NOGALES, URBANO** C/Laguna 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	59	TOT	Labor o Labradío secano		
260/0	**13**	**185**	**OLEA PAREJO, Mª CARMEN** C/ Juan Sebastian el Cano BADAJOZ BADAJOZ	30	TOT	Labor o Labradío secano		
261/0	**13**	**186**	**GOMEZ DONAIRE, Mª CRUZ** C/Nueva, 49 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	44	TOT	Labor o Labradío secano		
262/0	**13**	**199**	**CALDERON GODOY, ISABEL** C/Donoso Cortés, 8 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	46	TOT	Labor o Labradío secano		
263/0	**13**	**200**	**DIAZ VANCES, SANTOS** C/Nueva, 10 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	54	TOT	Labor o Labradío secano		
264/0	**13**	**201**	**TAMAYO GODOY, ROSA** C/Malave, 4 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	48	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 614600 | VALLE DE LA SERENA | (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
265/0	13	202	**NOGALES NOGALES, MERCEDES** C/Nueva, 3 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	50	TOT	Labor o Labradío secano		
266/0	13	203	**ARRIBAS IGNACIO, ANGELA** C/Tagoror, 1 35500 ARRECIFE LAS PALMAS	155	TOT	Labor o Labradío secano		
267/0	13	204	**CARRASCO NUÑEZ, MANUEL** C/Nueva, 7 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	152	TOT	Labor o Labradío secano		
268/0	13	208	**PORTALO RAMOS, AGUSTIN** C/Pizarro, 16 06441 HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ	18	TOT	Labor o Labradío secano		
269/0	12	212	**BARQUERO GODOY, LUIS** C/Donoso Cortés, 25 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	1.433	TOT	Labor o Labradío secano		
270/0	12	373	**GODOY GODOY, BERNARDA** C/Jarama, 2 ALCOBENDAS MADRID	307	TOT	Pastos		
271/0	12	269	**BARQUERO GODOY, LUIS** C/Donoso Cortés, 25 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	1.681	TOT	Pastos		
272/0	12	360	**PANTOJA GODOY, BLANCA** INDEFINIDO	5.752	TOT	Pastos		

ANUNCIO de 5 de octubre de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio incoado contra D. Manuel Sánchez Paredes.

No habiendo sido posible practicar a D. Manuel Sánchez Paredes la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio núm. B-19/98 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 5 de octubre de 2004. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de desahucio administrativo núm. B-19/98, incoado contra D. Manuel Sánchez Paredes, por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial y,

HECHOS

1º.- Que según consta en los archivos de esta dependencia, la vivienda sita en Almendralejo, calle Federico García Lorca, bloque A-4, 3º A, del Grupo de Viviendas Sociales, fue adjudicada en régimen de arrendamiento con la obligatoriedad de constituir en ella su domicilio habitual y permanente.

2º.- Hechos probados.- Se ha comprobado que el expedientado no ocupa la vivienda de forma habitual y permanente.

3º.- Que con fecha 13 de abril de 1999, se notificó al expedientado el correspondiente Pliego de Cargos, por los hechos declarados probados en el anterior "hecho", concediéndole un plazo de cinco días hábiles, para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes, siendo devuelto por el servicio de correos con la anotación de "avisado 23-04-99", publicándose en el D.O.E. nº 86, de 24 de julio de 1999, estando expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento entre los días 30 de abril al 17 de mayo de 2001, ambos inclusive.

4º.- Que transcurrido el plazo concedido al efecto el expedientado no presenta las alegaciones pertinentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2504/1983, de 28 de julio, y 949/1984, de 28 de marzo, y Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.

2º.- Que en virtud de lo dispuesto en el real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, Decreto 2969/1976, de 12 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable al régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3º.- Que en los hechos declarados probados en el segundo Resultando de esta Propuesta de Resolución constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el núm. 6 de los artículos 30 y 138 del Texto Refundido y Reglamentos citados.

4º.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 del repetido Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y 141 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y Reales Decretos 2504/1983, de 28 de julio, y 949/1984, de 29 de marzo, Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, de la Dirección General de la Vivienda, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el artículo 30 de la Ley 138 de su Reglamento.

5º.- Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 138 y siguiente del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

VISTO

Los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y demás normas concordantes complementarias de general aplicación, la Instructora que suscribe eleva a V.I. la siguiente,

PROPUESTA

Resolver el contrato otorgado por la Consejería y D. Manuel Sánchez Paredes, respecto de la vivienda sita en Almendralejo, calle Federico García Lorca, Bl. A-4, 3º A, del Grupo de Viviendas Sociales, requiriendo al expedientado para que desaloje voluntariamente la vivienda en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, advirtiéndole que una vez transcurrido dicho plazo se procederá a su lanzamiento.

No obstante, V.I. resolverá.

Badajoz, a 22 de junio de 2001. La Instructora. Amalia Lavado Cruz.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación del proyecto y las obras de "Instalaciones y equipamiento Auditorio 2 (planta baja) del Palacio de Congresos de Mérida". Expte.: OB043PR17026.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de expediente: OB043PR17026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Instalaciones y equipamiento Auditorio 2.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Mérida.

d) Plazo de ejecución: 15 días redacción proyecto. 1 mes ejecución obras.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 481.228,47 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos de la C. Autónoma.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00.70.09.

e) Telefax: 924-00.70.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 9, Categoría: d y Grupo: J, Subgrupo: 2, 4, Categoría: d.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 22/11/04. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A", "B" y "C".

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 29/11/04.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 25/11/04, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 29 de octubre de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Panificadora El Nevero, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Panificadora El Nevero, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Buenavista local 1.- Mérida.

Expediente nº: 451/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19-7, arts. 34.2 y 34.6.

– R.D. 1945/1983, de 22-6, arts. 2.1.2 y 3.3.4.

Normativa infringida:

– Real Decreto 381/1984, de 25-1 (B.O.E. 49, de 27-2) arts. 10.5, 10.10 y 12.2.

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 15 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Aguas Mérida, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Aguas Mérida, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Teniente Flomesta, s/n.- Mérida.

Expediente nº: 461/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. nº 72, de 23 de junio de 2001): arts. 31.5 y 33.4.

Normativa infringida:

– Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos (B.O.E. nº 274, de 15 de noviembre de 2002): art. 3.1.b).

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 18 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Francisco Carvajal Izquierdo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Carvajal Izquierdo.

Último domicilio conocido: C/ Cabezo Bajo, 23.- Zafra.

Expediente nº: 635/2003.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. 76, de 3-7-01): art. 52.3.a).1ª.

Normativa infringida:

– R.D. 202/2000, de 11 de febrero (B.O.E. 48, de 25-2-00): art. 2.3, 7.

– Decreto 138/2002, de 8 de octubre (D.O.E. 119, de 15-10-02): arts. 5.b), 10.

– R.D. 2207/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. 50, de 27-2-96): arts. 3.2, 3.3; Anexo: Cap. I, apartado 1, apartado 2.c), Cap. II, apartados 1.b), 1.d); Cap. IX, apartados 2, 3; Cap. X.

– R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. 11, de 12-1-01): arts. 3.5, 10.

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Badajoz, a 19 de octubre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del "Suministro de equipos fotovoltaicos". Expte.: 0432021FO087.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432021FO087.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos fotovoltaicos.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.717,95 euros.

Anualidades:

2004: 91.717,95 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta le fecha de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de un día hábil para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo de subsanaciones se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 4 de noviembre de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03, D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de suministros de "Vendas, apósitos y esparadrapos". Expte.: CS 06/05/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS 06/05/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de "Vendas, apósitos y esparadrapos".

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 28, de 9 marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 206.120,38 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de octubre 2004.

b) Adjudicatarios: Prim, S.A por (850,00 €) Textil Planes Oliveras, S.A. por (72.550,00 €) Izasa Distribuciones Técnicas por (132,30 €), Laboratorios Unitex Harman, por (26.373,53 €), Laboratorios Indas, S.A. por importe (4.220,00 €), B. Braun Medical, S.A., por (1.115,34 €), Comercial Extremeña Hospitalaria por importe (7.210,83 €), 3M España, S.A. por (13.171,73 €), J. Núñez, S.L. por (830,00 €).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicado:126.453,73 €.

Mérida, a 19 de octubre de 2004. El Director Gerente del SES, P.D. (Resolución de 22 de enero de 2004, D.O.E. nº 14, de 5 de febrero de 2004) El Gerente de Área de Salud, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de suministros de "Material de recogida de datos". Expte.: CS 06/15/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS 06/15/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de "Material de recogida de datos".

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 53, de 11 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 42.222,47 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de octubre 2004.

b) Adjudicatarios: Desierto.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicado: Ninguno.

Mérida, a 19 de octubre de 2004. El Director Gerente del SES, P.D. (Resolución de 22 de enero de 2004, D.O.E. nº 14, de 5 de febrero de 2004) El Gerente de Área de Salud, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de suministros de "Litotricia". Expte.: CS 06/20/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente. "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS 06/20/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de "Litotricia".

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 83, de 20 de julio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 127.775,00 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha 14 de octubre 2004.

b) Adjudicatarios: Ofitex lote 1 (11.040,15 €), Calvarro, S.L. Lotes 2 (1.552,00 €) y 6 (14.575,00 €), Toshiba Lote 3 (52.000,00 €) y Karl Storz Lotes 4 (16.407,00 €) y 5 (18.000,00 €).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicado:113.574,15 €.

Mérida, a 19 de octubre de 2004. El Director Gerente del SES, P.D. (Resolución de 22 de enero de 2004, D.O.E. nº 14, de 5 de febrero de 2004) El Gerente de Área de Salud, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los lotes nºs 31, 33, 34, 35, 37 y 38 en el concurso "Adquisición de medicamentos para Hospitales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/00/13/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/00/13/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de medicamentos para Hospitales del Servicio Extremeño de Salud.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 42, de 13 de abril de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 65.935.882 euros (precio global estimado).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 26 de octubre de 2004.

b) Contratista: Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Según relación adjunta.

Nº lote	Importe unitario
31	6,306 €
33	12,205 €
34	18,104 €
35	24,004 €
37	29,754 €
38	35,659 €

Mérida, a 26 de octubre de 2004. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2004, sobre adquisición de sistemas de infusión y ventiloterapia con destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/10/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

c) Número de expediente: CS/04/10/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de sistemas de infusión y ventiloterapia.

b) División por números y lotes: Especificado en el pliego.

c) Lugar de la prestación: Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

d) Plazo de vigencia: Durante el ejercicio 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

75.776,19 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: www.juntaex.es/consejerias/syc/contrataciones.htm. En formato papel: Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena. Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8-3ª Planta.

c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.

d) Teléfonos: 924-382818, Fax: 924-382863.

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 h. del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) No se establecen.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

Domicilio: Alonso Martín, 8-3ª Planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2005.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 27 de octubre de 2004. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2004, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación del servicio de limpieza y aseo de edificios e instalaciones (lavado, repaso y planchado de ropa) de los Centros de Salud y otros edificios dependientes del Área de Salud de Navalmoral de la Mata. Expte.: CSE-07/02/04-CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

b) Dependencia: Unidad de Suministros.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del servicio de limpieza y aseo de edificios e instalaciones; lavado, repaso y planchado de ropa, de los Centros de Salud y otros edificios dependientes del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

3.- Nº DE EXPEDIENTE, DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

CSE-07/02/04-CA.

Contratación del servicio para la limpieza y aseo de edificios e instalaciones; lavado, repaso y planchado de ropa, de los Centros de Salud y otros edificios dependientes del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

Presupuesto máximo de licitación: 151.091 euros.

4.- GARANTÍAS:

Provisional: (2% del presupuesto de licitación) 3.021,82 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

5.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Desde 1 de enero de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2005.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: U, Subgrupo: 1, Categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

7.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

8.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN OFERTAS:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Cláusulas Técnicas y Cuadro de Características, se facilitarán exclusivamente por correo electrónico, previa petición por fax al Servicio de Suministros.

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud. Servicio de Suministros.

b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.

c) Localidad y código postal: 10300 Navalmoral de la Mata.

d) Teléfonos: 927-538257 - 927-538253.

e) Fax: 927-538260.

f) Documentación que integrará las ofertas: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Prescripciones Técnicas.

g) Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia del Área de Salud.

b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.

c) Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata.

d) Fecha de apertura documentación: 13 de diciembre de 2004.

Hora: 10,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

11.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

12.- PORTAL INFORMÁTICO:

www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones

Navalmoral de la Mata, a 27 de octubre de 2004. El Gerente del Área de Salud, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SALGADO.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2004, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Campo Arañuelo. Expte.: CSE-07/03/04-CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

b) Dependencia: Unidad de Suministros.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Campo Arañuelo.

3.- Nº DE EXPEDIENTE, DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

CSE-07/03/04-CA.

Contratación del servicio para la vigilancia y seguridad del Hospital Campo Arañuelo, edificios anexos y recintos del mismo, pertenecientes a la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

Presupuesto máximo de licitación: 135.710 euros.

4.- GARANTÍAS:

Provisional: (2% del presupuesto de licitación) 2.714,20 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

5.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Desde 1 de enero de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2005.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: M, Subgrupo: 2, Categoría: A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

7.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

8.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN OFERTAS:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Cláusulas Técnicas y Cuadro de Características, se facilitarán exclusivamente por correo electrónico, previa petición por fax al Servicio de Suministros.

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud. Servicio de Suministros.

b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.

c) Localidad y código postal: 10300 Navalmoral de la Mata.

d) Teléfonos: 927-538257 - 927-538253.

e) Fax: 927-538260.

f) Documentación que integrará las ofertas: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Prescripciones Técnicas.

g) Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia del Área de Salud.

b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.

c) Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata.

d) Fecha de apertura documentación: 13 de diciembre de 2004.

Hora: 12,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

11.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

12.- PORTAL INFORMÁTICO:

www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones

Navalmoral de la Mata, a 27 de octubre de 2004. El Gerente del Área de Salud, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SALGADO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro "Reposición equipamiento de cocina para el Centro de Formación Ocupacional del Sexpe en Cáceres". Expte.: S-03/2004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Dirección Gerencia del SEXPE.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria del SEXPE.

c) Número de expediente: S-03/2004 SEXPE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Reposición equipamiento de cocina para el Centro de Formación Ocupacional del Sexpe en Cáceres.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Centro de Formación Ocupacional de Cáceres.

d) Plazo de ejecución: Quince días desde la formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 139.556,12 € (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 2.791,12 €.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

b) Domicilio: C/ Diocles, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-027300.

e) Fax: 924-027329.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Por cualquiera de los medios establecidos en el TRLCAP.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro Auxiliar de Documentos del SEXPE.

2ª Domicilio: C/ Diocles, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Economía y Trabajo.

b) Domicilio: Paseo de Roma.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: 25 de noviembre de 2004.

e) Hora: 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 8 de noviembre de 2004. El Director Gerente P.D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JAIME RUIZ PEÑA.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 20 de octubre de 2004, sobre la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto Técnico.

Se hace saber que mediante Resolución de Alcaldía de 20 de octubre de 2004, se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza vacante de Arquitecto Técnico, encuadrada en la Plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz)

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante promoción libre, por el procedimiento de concurso-oposición de

una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, de Arquitecto Técnico, encuadrada en la Oferta de Empleo de 2004, con número en la Relación de Puesto de Trabajo 6PL.

El proceso de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Fase concurso.

b) Fase oposición.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

A) Ser español/a o ciudadano de cualquier país de la U.E.

B) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

C) Estar en posesión del Título de Aparejador o de Arquitecto Técnico, o hallarse en las condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de Título. Por los nacionales de otros Estados se deberá acreditar la homologación del Título.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Tercera.- Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte y se presentarán en el Registro General de éste, o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30 euros cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias en la Tesorería del Ayuntamiento de Calamonte, en horas de oficina y también de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la remisión del pago deberá figurar Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, Tesorería Concurso-oposición a plaza de Arquitecto Técnico, nombre y apellidos del aspirante y su D.N.I.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto en caso de que el aspirante no sea admitido en el concurso-oposición.

Admisión de los aspirantes:

Para ser admitido a las pruebas selectivas los aspirantes habrán de manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Deberán adjuntar a las instancias la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I.

Justificante de haber abonado los derechos de examen.

Justificantes de los méritos alegados para la fase de concurso, bien en original o en fotocopias compulsadas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contendrá relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con sus correspondientes D.N.I., e indicación de las causas de exclusión concediéndose un plazo de diez días contados a partir de dicha publicación, a efectos de presentar reclamaciones, subsanar errores o acompañar los documentos preceptivos. En caso de que se presenten reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que se clasifica en la categoría 2ª del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidenta:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Extremadura.

El Concejal delegado de Urbanismo.

El Concejal delegado de Personal.

Un Arquitecto Técnico Municipal que preste sus servicios en un Ayuntamiento de Extremadura, designado por la Alcaldía.

Un Arquitecto Técnico designado por la Diputación Provincial de Badajoz.

Un representante de cada grupo político con representación municipal.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Podrán asistir como observadores con voz pero sin voto los delegados sindicales del personal laboral en el Ayuntamiento de Calamonte.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de la Presidenta y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos, conforme establece el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal aludido.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Quinta.- Pruebas selectivas.

La selección se hará mediante concurso-oposición.

Fase concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias según el baremo de puntuación que seguidamente se establece, con una puntuación máxima en esta fase de concurso de 4 puntos.

A) Méritos profesionales (hasta un máximo de 3,00 puntos).

– Por cada mes completo de servicios prestados en una Administración Local en un puesto como al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación de servicios: 0,07 puntos. (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

– Por cada mes completo de servicios prestados en otra Administración pública en un puesto como al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación de servicios: 0,03 puntos. (Hasta un máximo de 1 punto).

– Por cada mes completo de servicios prestados en una Empresa privada, en un puesto de Arquitecto Técnico acreditado mediante la correspondiente certificación laboral: 0,03 puntos. (Hasta un máximo de 0,5 puntos).

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Méritos académicos (hasta un máximo de 1,50 puntos).

• Título de Arquitecto: 1,50 puntos.

C) Cursos y seminarios, congresos y jornadas (hasta un máximo de 0,5 puntos). Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

a) Por la participación como asistente:

– De 101 a 200 horas o duración de 21 a 40 días: 0,10 puntos.

– De 200 horas en adelante: 0,15 puntos.

b) Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

– De 101 a 200 horas o duración de 21 a 40 días: 0,20 puntos.

– De 200 horas en adelante: 0,25 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Fase de oposición

Las pruebas de la oposición consistirán en la realización de los siguientes ejercicios con carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistente en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo.

Segundo ejercicio: Consistente en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, con una duración de dos horas. Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Puntuación: Los ejercicios serán eliminatorios y calificados cada uno hasta un máximo de 3 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 1,5 puntos en cada uno de ellos.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas y calificación.

La fase concurso se realizará previamente a la fase oposición y no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase oposición.

La fecha, hora y lugar de la celebración de la prueba de la fase de oposición se dará a conocer en la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en la que figurarán además los nombres de los miembros del Tribunal Calificador.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases.

Séptima.- Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal.

Publicación de la lista.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Elevación de la lista y acta de la sesión.- Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará dicha relación a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que dicte la correspondiente resolución de nombramiento como Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Calamonte.

Octava.- Presentación de documentos y nombramiento.

Documentos exigibles: El aspirante propuesto para el nombramiento viene obligado a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

Falta de presentación de documentos.- Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Novena.- Incidencias.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

ANEXO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Extremadura. Principios y Disposiciones Generales.

Tema 6. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Extremadura. El régimen urbanístico del suelo. Clasificación del Suelo. Régimen de las distintas clases de suelo.

Tema 7. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Extremadura. Las parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 8. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Extremadura. La ordenación del territorio. Instrumentos de la ordenación del territorio. Directrices de ordenación territorial. Los planes territoriales. Los proyectos de interés regional.

Tema 9. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Extremadura. La ordenación urbanística. Instrumentos de ordenación urbanística. Instrumentos de planeamiento para la ordenación urbanística. La aprobación y sus efectos.

Tema 10. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Extremadura. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo.

Tema 11. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Extremadura. La ejecución del planeamiento de ordenación urbanística. Ejecución de las unidades de actuación. Sistemas de ejecución.

Tema 12. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Extremadura. El control de las actividades objeto de la ordenación territorial y urbanística. Licencias urbanísticas. Procedimientos de otorgamiento.

Tema 13. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Extremadura. Régimen de las edificaciones e instalaciones y demás actuaciones clandestinas e ilegales.

Tema 14. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Extremadura. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 15. Las expropiaciones urbanísticas. Clases. Procedimiento. La obligación de edificar.

Tema 16. Supuestos de responsabilidad de la administración en caso de anulación. La renovación de licencias.

Tema 17. Órdenes de ejecución. La declaración de ruinas y cédulas de habitabilidad.

Tema 18. Las Normas Subsidiarias de Calamonte, sus características principales.

Tema 19. Características arquitectónicas y urbanísticas del Término Municipal y del casco urbano de Calamonte.

Tema 20. Proyectos de obras municipales: Tipos y contenido ordinario.

Tema 21. Los precios de las obras: Precios elementales y auxiliares. Precios unitarios y descompuestos. Precios contradictorios.

Tema 22. Certificaciones de obras. Su contenido y tramitación.

Tema 23. La ejecución de los contratos de obras. El cumplimiento de los plazos. La recepción provisional de las obras.

Tema 24. Características principales de las obras públicas de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración, distribución de energía eléctrica, firmes y pavimentos.

Tema 25. Regulación y definición de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Legislación en Extremadura sobre ruidos.

Tema 26. Eliminación de residuos sólidos urbanos.

Tema 27. Control de calidad de las obras de edificación. Normas Reguladoras de la calidad, promoción y acceso en Extremadura.

Tema 28. Regulación de la Promoción de la Accesibilidad de Extremadura.

Tema 29. Obras de urbanización: Tratamiento de espacios públicos. Pavimentación. Jardinería. Mobiliario urbano.

Tema 30. Control de ejecución de instalaciones de edificios y urbanizaciones de: Fontanería, saneamiento y alcantarillado.

Tema 31. Control de ejecución de instalaciones de edificios y urbanización de electricidad y telefonía.

Tema 32. Control de ejecución en obras de hormigón en masa y armado.

Tema 33. Control de ejecución de obras de forjados unidireccionales de hormigón armado.

Tema 34. Control de ejecución de muros y divisiones realizadas con fábrica de ladrillo.

Calamonte, a 20 de octubre de 2004. La Alcaldesa Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

EDICTO de 20 de octubre de 2004, sobre la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de oposición libre, una plaza de Agente de la Policía Local.

Se hace saber que mediante Resolución de Alcaldía de 20 de octubre de 2004, se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de oposición libre, una plaza de Agente de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, que se encuentra vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2004, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2004. Dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto de trabajo número 11 FE de la Relación de Puestos de Trabajo vigente de este Excmo. Ayuntamiento.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 74/2002, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, siendo de aplicación supletoria al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba al Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de aplicación.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido 31 antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia, o cualquier otro competente en la materia.

d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Carecer de antecedentes penales, por delitos dolosos.

g) Tener una estatura mínima de 1,70 m para los hombres y 1,65 m para las mujeres.

h) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuren especificados en la correspondiente fase de oposición. La presentación de este certificado no excluirá, en absoluto, las comprobaciones posteriores que integran la prueba médica.

i) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A, B, y BTP.

j) Declaración jurada de compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

Todos los requisitos precedentes deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición, a excepción del permiso de conducir de la clase BTP, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección «Curso Selectivo», y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Instancias: En la instancia, solicitando tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen, en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento, o promesa, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar, y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

Lugar de presentación de instancias: Las instancias, dirigidas a la Sra. Alcaldesa Presidenta, se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de instancias: El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen publicado íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el D.O.E.

Derechos de examen: Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 30 euros, serán satisfechos en la Tesorería Municipal por el aspirante al presentar la solicitud debiendo acompañar, con la misma, justificante del Ingreso efectuado. Sólo se devolverán en caso de no ser admitidos a la oposición.

Cuarta.- Admisión de candidatos.

Expirado al plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa Presidenta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

La resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al Interesado para que en al plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución en el B.O.P., subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

Presidenta: La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, el Oficial Jefe de la Policía Local de Calamonte, un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía Presidencia, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, el Concejal Delegado de Personal, un Concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación igual o equivalente a la del puesto a ocupar.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

Actuación del Tribunal: No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de la Presidenta y Secretario.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 26 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta.- Actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará, previamente al comienzo de cada ejercicio, mediante sorteo público.

Junto con la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes se determinará el lugar, fecha, y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del tribunal calificador. Dicha publicación se efectuará con una antelación de, al menos, 15 días hábiles a dicho comienzo.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 15 días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I., salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciadas al Tribunal con absoluta libertad de criterios.

Para la realización del ejercicio de las pruebas físicas los aspirantes deberán ir provistos, y entregar, el certificado médico a que se refiere la base 2ª de esta convocatoria. Sin la presentación de este documento no se podrá proceder a la realización del examen físico.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Séptima.- Procedimiento de selección.

Se efectuará por el procedimiento de oposición libre, constará de dos fases de carácter eliminatorio: Una fase de oposición libre y un curso selectivo a superar en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, que incluirá un periodo de prácticas en el municipio respectivo.

La fase de oposición consistirá en superar las siguientes pruebas de carácter eliminatorio:

a) Reconocimiento médico, con sujeción a un cuadro que garantizará la idoneidad física del opositor para la función policial a desempeñar.

b) Pruebas físicas. Que incluirán, con carácter previo, la práctica de la talla y medidas antropométricas. Estarán adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación, y consistirá en la superación de las pruebas que se detallan en el Anexo I.

c) Prueba de conocimientos, consistirá en la superación del siguiente ejercicio:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 90 minutos, por escrito dos temas, uno de la parte general y otro de la parte específica, elegidos al azar entre los que figuren en el programa Anexo II de la convocatoria.

d) Prueba práctica, que consistirá en la resolución, en un máximo de 90 minutos, de dos supuestos prácticos que versarán sobre materias policiales relacionadas con el contenido del programa.

Por parte del Tribunal se podrá determinar la lectura del ejercicio, pudiendo, si lo estima oportuno, al final del mismo entablar diálogo con el opositor sobre las cuestiones planteadas.

Octava.- Calificación de las pruebas, relación de aprobados y presentación de documentos.

Calificación de las pruebas: Todas las pruebas serán obligatorias para todos los aspirantes y tendrán carácter eliminatorio. Para la realización de una prueba se precisa haber superado la anterior.

Para la valoración de las pruebas físicas se requerirán los servicios de personal especializado, designado por la Alcaldía. Estas pruebas se calificarán, por el Tribunal, como apto o no apto.

El ejercicio de la prueba de conocimiento y la prueba práctica se calificarán, cada una de ellas, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlas. La determinación de la calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Las sumas de las puntuaciones alcanzadas, por cada concursante aprobado en la fase de oposición determinará el orden de la clasificación definitiva. Serán seleccionados los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación sin que pueda superar el número de aprobados el de las plazas objeto de esta convocatoria.

Este orden de clasificación definitiva servirá a su vez como bolsa para cubrir en régimen de interinidad plazas de Agentes del Cuerpo de la Policía Local que eventualmente estén vacantes y cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 11.2 del Decreto 74/2002, de 11 de junio.

Relación de aprobados: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará un anuncio que contendrá los aspirantes seleccionados, y elevará, dicha relación, a la Sra. Alcaldesa Presidenta para que formule la propuesta de nombramiento como funcionario en prácticas para ser enviados a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura a los efectos de la superación del curso selectivo.

Presentación de documentos: El aspirante propuesto para su nombramiento estará obligado a presentar, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base 2ª de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentase la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarían anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En este caso la Sra. Alcaldesa efectuará el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Quien tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Novena.- Curso selectivo, nombramiento y toma de posesión.

Curso selectivo.- Finalizado el proceso selectivo, el aspirante seleccionado, deberá superar un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura por un periodo de cinco meses, cuatro en la academia y uno de prácticas en el municipio. Durante el tiempo en que el aspirante se encuentre realizando el curso de formación tendrá la consideración de Agente en Prácticas de esta Entidad Local con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que el aspirante realice y supere este curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario, en cuyo supuesto se procederá formulando nombramiento a favor del que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, siguiera en puntuación al inicialmente propuesto.

Nombramiento definitivo y toma de posesión. Concluido el curso selectivo de formación y el periodo de prácticas, la señora Alcaldesa Presidenta, a la vista del aspirante que lo haya superado dictará resolución nombrando funcionario de carrera a referido aspirante, publicándose dicho nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de 15 días. Si no lo hiciera, sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones entendiéndose, asimismo, que renuncia a la plaza.

En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Décima.- Base final.

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal se podrá formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición.

ANEXO I

Pruebas físicas.

a) Carrera de 50 metros con salida en pie: Se realizará de forma individual por cada aspirante, precisando para ser declarado apto en la misma realizar este recorrido en un tiempo máximo de 8 segundos los hombres, y de 10 segundos con 25 centésimas las mujeres.

b) Carrera de 1.000 metros con salida en pie: Se realizará de forma conjunta o en grupos, a criterio del Tribunal, por todos los aspirantes que hayan superado la prueba anterior, precisando para superar ésta, realizar el recorrido en tiempo máximo de 4 minutos para los hombres, y de 5 minutos para las mujeres.

c) Potencia de brazos: En posición de tendido prono, cada aspirante apto en la prueba anterior, realizará el número de flexiones máximo que su capacidad física le permita, en posición rígida con soporte en las puntas de los pies y manos sin cesar en el movimiento, debiendo llegar el pecho a una distancia de 10 centímetros el suelo, precisando para ser declarado apto en esta prueba realizar un número mínimo de 25 flexiones los hombres y 18 las mujeres.

ANEXO II

PARTE GENERAL DEL PROGRAMA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: características generales y estructuras. El Título Preliminar de la Constitución. La reforma constitucional. El ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho.

Tema 2.- La Corona: funciones del Rey; el refrendo. Las Cortes Generales. El Poder Ejecutivo: el Gobierno y la Administración; sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- Los derechos fundamentales y libertades públicas. Los derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. La protección y suspensión de los derechos y libertades. El defensor del Pueblo.

Tema 4.- El Título VIII de la Constitución. Principios generales de la organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. El Bloque de la Constitucionalidad.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta de Extremadura. La Junta de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma Extremeña. La organización judicial en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 6.- La Unión Europea referencia histórica e instituciones. El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea. La ejecución y aplicación del Derecho Comunitario en España. El acervo de la Schengen. La cooperación policial internacional.

Tema 7.- El acto administrativo. Clasificación. Las resoluciones. Publicación y notificación. La notificación defectuosa. Procedimiento y límites para la revisión. Recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 8.- El procedimiento administrativo. Marco jurídico. Fases del procedimiento. La audiencia del interesado. Notificaciones. El

procedimiento administrativo sancionador. Las multas municipales. Concepto y clases.

Tema 9.- Las Entidades Locales. El Municipio: Organización y Competencias. La población. El padrón de habitantes. Órganos de gobierno municipales. Régimen de sesiones y acuerdos. Barrios, distritos y Entidades Locales Menores. Las Juntas de Distrito.

Tema 10.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos de la Alcaldía. Ordenanzas y reglamentos vigentes en la localidad convocante. La intervención municipal en la actividad de los particulares. La Policía Local como policía administrativa.

Tema 11.- Los bienes de las Entidades Locales. Sus clases. Régimen jurídico. Los ingresos de las Corporaciones Locales. El presupuesto municipal.

Tema 12.- Historia de la Localidad. Características más sobresalientes de su red viaria. Zona centro y barriadas; monumentos. Organismos y Centros oficiales. Fiestas. Accesos.

Tema 13.- El binomio policía local-ciudadano. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales; principios básicos de actuación y disposiciones estatutarias comunes. Las funciones y competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Las Policías Locales. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 14.- La legislación sobre Policías Locales. La coordinación de las Policías Locales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Ley de Coordinación de Policías Locales. Las Normas Marco de los Policías Locales en Extremadura. Régimen estatutario.

Tema 15.- La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los Policías Locales. Régimen disciplinario de los funcionarios de Policía Local.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- El Código Penal. Concepto de infracción penal. Delito y Falta. Eximentes. Atenuantes. Agravantes. Personas criminalmente responsables. Responsabilidad penal del menor.

Tema 2.- Delitos y faltas contra las personas: Homicidio. Las lesiones. Los delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Hurto, robo y robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 3.- Delitos contra la seguridad del tráfico y omisión del deber de socorro. Delitos contra la salud pública. Delitos contra el Medio Ambiente.

Tema 4.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y las Libertades Públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las Garantías Constitucionales.

Tema 5.- La Policía Local como Policía Judicial. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La detención. Los derechos y Garantías del detenido. El Procedimiento de Habeas Corpus. Los depósitos municipales de detenidos.

Tema 6.- La Ley de Seguridad Vial. Objeto. Ámbito de aplicación. Estructura. Competencias. Competencias de los Municipios en materia de seguridad vial.

Tema 7.- El Reglamento General de Circulación: Objeto, ámbito de aplicación y estructura. Normas sobre circulación de vehículos.

Tema 8.- Normas generales de comportamiento en la circulación: Normas generales. De la carga de vehículos y del transporte de personas y mercancías o cosas. Normas generales de los conductores.

Tema 9.- Normas sobre bebidas alcohólicas; normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, según el Reglamento general de circulación.

Tema 10.- Reglamento General de Vehículos. Normas generales. Matriculación de vehículos. Normas generales y documentación.

Tema 11.- Reglamento General de Conductores. Permisos de conducción: concepto y clases. Requisitos para la obtención. Canjes de permisos. Revisión periódica de los permisos de conducción. Duplicados. Licencia de conducción.

Tema 12.- El procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Infracciones y Sanciones. Responsabilidad.

Tema 13.- Normativa reguladora sobre Paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.

Tema 14.- Inspección Técnica de Vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

Tema 15.- El Accidente de Tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes. Fases de la Intervención Policial en el accidente. El atestado de Tráfico. Sus contenidos y tramitación.

Calamonte, a 20 de octubre de 2004. La Alcaldesa Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

EDICTO de 22 de octubre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Se hace saber que en la Sesión Ordinaria de Pleno de esta Corporación celebrada el día 21 de octubre de 2004, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para la creación de suelo dotacional.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentara alegación o reclamación alguna al expediente, se entenderá provisionalmente aprobado.

Calamonte, a 22 de octubre de 2004. La Alcaldesa Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE

EDICTO de 18 de octubre de 2004, sobre modificación nº 1/2004 de la ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado día 15 de octubre del corriente año, se acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 1-2004 de la Ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, redactada por el Sr. Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio, lo que se expone al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Urbanística Vigentes.

Aldehuela del Jerte, a 18 de octubre de 2004. La Alcaldesa, Mª ROSARIO HONTORIA BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de octubre de 2004, sobre modificación nº 10 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión Ordinaria de fecha 7 de octubre de 2004, aprobó inicialmente la Modificación núm. 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, referida a terrenos en travesía de la Carretera Nacional 521, Ronda de Muñoz Torrero.

Se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Cáceres, a 21 de octubre de 2004. El Alcalde, ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO

EDICTO de 7 de octubre de 2004, sobre aprobación inicial del Plan General Municipal.

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Rosalejo por acuerdo de Pleno de fecha de 29 de julio de 2004, en cumplimiento de los artículos 77 y ss. de la Ley 14/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un período de información pública por plazo de un mes para que puedan ser presentadas reclamaciones que se consideren oportunas. En caso de no ser presentada reclamación alguna se entenderá aprobado provisionalmente.

Rosalejo, a 7 de octubre de 2004. El Alcalde, JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ MANZANO.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano

(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)

SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Http://sia.juntaex.es

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924 02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MERIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOZ	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56 Depósito Legal: BA-100/83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

1. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.

3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.

3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.

3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.

4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).

4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).

4.4. El ejemplar 1 (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

Diario Oficial de EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: tecnigraf Badajoz.

Franqueo Concertado 07/8

PAPEL RECICLADO